



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

INSTITUTO DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES

**CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA
ZONA ALTA, CORREDOR TURISTICO OYACACHI - PAPALLACTA**

Trabajo de Investigación previo a la obtención del Título de Magíster en
Gestión Sustentable de Recursos Naturales

DIRECTORA:

Dra. Verónica Paulina Lemache Nina. MSc.

AUTOR:

Ing. Edgar Patricio Díaz Navas

IBARRA - ECUADOR

2019

APROBACIÓN DEL TUTOR

Por el presente hago constar que he leído el Proyecto de Tesis de Maestría, presentado por el ciudadano EDGAR PATRICIO DÍAZ NAVAS, para optar el Grado de Magíster en Gestión Sustentable de Recursos Naturales, cuyo título es: CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA ZONA ALTA, CORREDOR TURISTICO OYACACHI - PAPALLACTA.

En la ciudad de Ibarra, a los 28 días del mes de septiembre de 2019.

Lo certifico.



Dra. Verónica Paulina Lemache Nina. Msc.

C.I. 1713857256

APROBACIÓN DEL JURADO

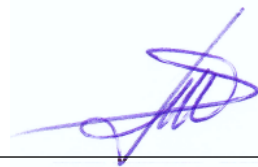
CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA ZONA ALTA, CORREDOR TURISTICO OYACACHI - PAPALLACTA.

Por: Edgar Patricio Díaz Navas

Trabajo de grado aprobado en nombre de la Universidad Técnica del Norte por el siguiente Jurado, a los 28 días del mes de septiembre de 2019.



Dra. Verónica Paulina Lemache. MSc.



Dr. José Alí Moncada (Ph.D)



Dra. Patricia Marlene Aguirre Mejía (Ph.D)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	171130395-6		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Díaz Navas Edgar Patricio		
DIRECCIÓN:	13 de Abril S10-44 y Chiriboga		
EMAIL:	patriciodiazn8@hotmail.com		
TELÉFONO FIJO:	022127215	TELÉFONO MÓVIL:	0989712496

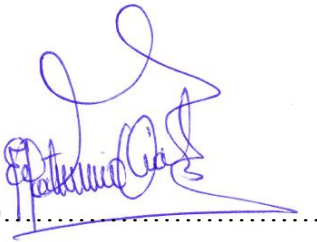
DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA ZONA ALTA, CORREDOR TURÍSTICO OYACACHI – PAPALLACTA.
AUTOR (ES):	Díaz Navas Edgar Patricio
FECHA:	2019/09/28
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input type="checkbox"/> PREGRADO <input checked="" type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	Magíster en Gestión Sustentable de Recursos Naturales
ASESOR /DIRECTOR:	Dra. Verónica Paulina Lemache Nina. MSc.

2. CONSTANCIAS

El autor manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es el titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra a los 28 días del mes de septiembre de 2019

EL AUTOR:



(Firma).....

Nombre: Edgar Patricio Díaz Navas

DEDICATORIA

A Dios, por iluminar mi vida, guiar mis pasos, fortalecer mi espíritu en los momentos de debilidad y permitirme disfrutar de estos momentos de éxito y felicidad.

A mi Madre, ese angelito que desde el cielo con su amor maternal me protege y con certeza; se regocija de mis logros académicos, como fue su anhelo.

A mi familia: mi esposa Rosa, mis hijos: Andrea, Brayan, Madeline y Diana; por su amor, paciencia, comprensión y apoyo constante e incondicional, en mis retos y desafíos reiterados y a veces locos.

Patricio Díaz Navas

AGRADECIMIENTO

*A mis maestros, quienes fueron los
gestores para cristalizar un proyecto
más de vida.*

*A mis compañeros y amigos de este
proceso, por permitirme ser parte de
sus vidas.*

*A las instituciones que me brindaron
las facilidades para realizar con
éxito este trabajo de investigación.*

Patricio Díaz Navas

INDICE DE CONTENIDOS

INDICE DE CONTENIDOS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	2
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.1. Contextualización del problema	2
1.2. Planteamiento del problema	5
1.3. Formulación del problema.....	7
1.4. Objetivos de la investigación.....	7
1.4.1. Objetivo general	7
1.4.2. Objetivos específicos	7
1.5 Justificación	7
CAPITULO II.....	9
MARCO REFERENCIAL	9
2.1 Áreas Protegidas	9
2.2 Conflicto.....	9
2.2.1 Tipo de conflictos.....	10
2.2.2 Enfoques de intervención del conflicto.....	12
2.3 Conflicto Ambiental.....	14
2.3.2 El cambio del concepto conflicto ambiental a conflicto socio ambiental.....	14
2.4 Conflicto Socioambiental (CSA)	15

2.4.1 Conflictos Socioambientales en los países latinoamericanos	15
2.4.2 Fases del conflicto socioambiental.	16
2.4.3 Enfoque de los conflictos socioambientales.	17
2.4.4 La tipología de los conflictos socioambientales.	18
2.5 Gobernanza	20
2.5.1 Elementos y principios de Buena Gobernanza	20
2.6 Gobernanza Ambiental	21
2.7 Gobernanza de áreas protegidas.....	21
2.7.1 Actores involucrados en la Gobernanza de áreas protegidas.....	21
2.8 Marco Legal.....	22
2.8.1 Constitución de la República del Ecuador de 2008	22
2.8.2 Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1995.	25
2.8.3 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional , 1987. ..	26
2.8.4 Convención - CITES, 1975.....	27
2.8.5 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Desc., 2010.	28
2.8.6 Código Orgánico Ambiental, 2017.	29
2.8.7 Código Orgánico Integral Penal, 2014.....	33
2.8.8 Ley Orgánica Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, 2014....	34
2.8.9 Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016.....	35
2.8.10 Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 2004.	35
2.8.11 Texto Unificado Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, 2003.	36
2.8.12 Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019.....	37
2.8.13 Reglamento Ley Recursos Hídricos Usos y Aprov. del Agua, 2015.	42
2.8.14 Reglamento especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas. 2016.	42
2.8.15 Reglamento de guianza turística, 2016.....	43

2.8.16 Acuerdo 131, Programa “Socio Bosque”, 2013.	44
2.8.17 Acuerdo No. 084-Daño Grave, 2015.	45
CAPITULO III	47
MARCO METODOLÓGICO	47
3.1 Descripción del área de estudio	47
3.2 Diseño y tipo de investigación.....	48
3.2.1 Enfoque de investigación	48
3.2.2 Tipo de investigación	48
3.3 Procedimiento de investigación.....	49
3.3.1 Fase I: Caracterización de la comunidad de Oyacachi.	49
3.3.2 Fase II: Revisión y análisis de la Legislación vigente.	51
3.3.3 Fase III: Manejo y Resolución del Conflicto Ambiental	53
3.4 Consideraciones bioéticas.....	57
CAPITULO IV	58
RESULTADOS Y DISCUSIÓN O PROPUESTA	58
4.1 Caracterización de la comunidad de Oyacachi	58
4.1.1 Caracterización general de la comunidad.	58
4.1.2 Caracterización de los hogares de la comunidad	66
4.1.3 Aspecto Cultural	79
4.1.4 Aspecto Ambiental.....	79
4.2 Revisión y análisis de la legislación vigente	96
4.2.1 Constitución de la República del Ecuador 2008	98
4.2.2 Convenio sobre la Diversidad Biológica-CDB	98
4.2.3 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, 1987. ...	99
4.2.4 Convención -CITES, 1975.....	100

4.2.5 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Desc. (2010).....	100
4.2.6 Código Orgánico Ambiental (COA), 2017.	101
4.2.7 Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2014.	102
4.2.8 Ley Orgánica de Recursos Hídricos Uso y Aprov. del Agua, 2014.	102
4.2.9 Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016.....	103
4.2.10 Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 2004.	103
4.2.11 Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.	103
4.2.12 Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA)	104
4.2.13 Reglamento Ley Recursos Hídricos Usos y Aprov. del Agua, 2015.	105
4.2.14 Reglamento especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas	105
4.2.15 Reglamento de guianza turística.....	106
4.2.16 Acuerdo 131, Programa Socio Bosque, 2013.....	106
4.2.17 Acuerdo No. 084 para la aplicación del artículo 256 del COIP	107
4.3 Manejo y resolución del conflicto	107
4.3.1 Análisis del conflicto	107
4.3.2 Diseño de la Estrategia de Intervención.....	113
4.3.3 Facilitación de un Espacio de Diálogo y Negociación Colaborativa.....	118
CONCLUSIONES.....	128
RECOMENDACIONES	131
ABREVIATURAS	133
REFERENCIAS	135
ANEXOS	140

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Propuestas de abordaje y gestión de conflictos.....	19
Tabla 2. Escala de ponderación cuantitativa de problemas.....	56
Tabla 3. Ocupación de los jefes de hogar encuestados	69
Tabla 4. Tipo de viviendas de la comunidad.....	71
Tabla 5. Tipo de servicios higiénicos de la comunidad	72
Tabla 6. Tipo de combustible empleado en la cocina	73
Tabla 7. Fuente de abastecimiento de agua para consumo	73
Tabla 8. Tipo de alumbrado	73
Tabla 9. Sistema de eliminación de basura	74
Tabla 10. Acceso al servicio telefónico convencional	74
Tabla 11. Acceso al servicio de internet	74
Tabla 12. Especie de flora relevante	75
Tabla 13. Especie de fauna relevante	76
Tabla 14. Situaciones que afecta la biodiversidad local.....	77
Tabla 15. Programas de conservación que beneficia a la comunidad.....	78
Tabla 16. Flora sobresaliente de la parroquia Oyacachi	80
Tabla 17. Fauna sobresaliente de la Parroquia Oyacachi.....	83
Tabla 18. Marco Jurídico	96
Tabla 19. Tabla de Actores Primarios	108
Tabla 20. Tabla de Actores Secundarios	109
Tabla 21. Grado de relaciones de poder de los actores locales	111
Tabla 22. Roles de un proceso de diálogo colaborativo.....	116
Tabla 23. Roles para el Taller Participativo	117
Tabla 24. Identificación y ponderación de problemas/causas.....	118
Tabla 25. Orden de importancia y prioridad de problemas/causas ponderadas	119
Tabla 26. Estructura del proceso de sanción por delitos ambientales en el “CTOP”	120
Tabla 27. Estrategia 1. Ordenamiento Territorial	122
Tabla 28. Estrategia 2. Dinamización de la economía local	123
Tabla 29. Estrategia 3. Sensibilización ambiental.....	125
Tabla 30. Estrategia 4. Gestión, regulación y control	127

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación del Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta	47
Figura 2. Pirámide de Kelsen aplicada en el Ecuador	52
Figura 3. Población masculina y femenina de la parroquia Oyacachi	58
Figura 4. Población por rango de edad.....	59
Figura 5. Organigrama del Cabildo de la Comuna Jurídica Oyacachi	60
Figura 6. Organigrama de la Junta Parroquial de Oyacachi.....	61
Figura 7. Población en edad de trabajar, económicamente inactiva y activa.....	62
Figura 8. Centro de Turismo Comunitario y Tienda de artesanías	63
Figura 9. Centro piscícola y tanque de enfriamiento de leche	63
Figura 10. Piscina de aguas termales y autobús de transporte público comunitario.....	64
Figura 11. Subcentro de Salud	64
Figura 12. Escuela “Padre Rafael Ferrer”	65
Figura 13. Policía comunitaria y Caja de Ahorro y Crédito Comunitaria.....	65
Figura 14. Encuesta a los jefes de hogar de la comunidad.....	66
Figura 15. Género de la población encuestada.....	67
Figura 16. Edad de la población encuestada	67
Figura 17. Estado civil de la población encuestada	68
Figura 18. Condición laboral de la población encuestada.....	68
Figura 19. Ocupación de los jefes de hogar encuestados	69
Figura 20. Instrucción académica de la población encuestada.....	70
Figura 21. Responsable de generación de ingresos del hogar.....	70
Figura 22. Estimación de ingreso mensual de los hogares.....	71
Figura 23. Viviendas de la comunidad.....	72
Figura 24. Tipo de material de viviendas	72
Figura 25. Especies de flora relevante	75
Figura 26. Especie de fauna relevante.....	76
Figura 27. Fauna relevante de la comunidad.....	76
Figura 28. Situaciones que afectan la biodiversidad local	77
Figura 29. Población de Oyacachi, ataque oso-ganado, proyecto de captación de agua.	77
Figura 30. Programas de conservación que benefician a la comunidad.....	78

Figura 31. Páramo comunitario bajo conservación mediante el Programa Socio Bosque.....	78
Figura 32. Mapa Hidrológico	85
Figura 33. Mapa Climático.....	86
Figura 34. Representación porcentual del clima de la parroquia Oyacachi	86
Figura 35. Mapa de Ecosistemas.....	91
Figura 36. Representación porcentual de ecosistemas	91
Figura 37. Mapa de categorización de fragilidad de ecosistemas	92
Figura 38. Representación porcentual, categorización de fragilidad de ecosistemas	92
Figura 39. Mapa de categorización del grado de amenaza de ecosistemas.....	93
Figura 40. Representación porcentual del grado de amenaza de ecosistemas	93
Figura 41. Mapa de categorización del grado de conectividad de ecosistemas.	94
Figura 42. Representación porcentual del grado de conectividad de ecosistemas	94
Figura 43. Mapa de Cobertura y Uso de la Tierra.....	95
Figura 44. Representación porcentual de la Cobertura y Uso de la Tierra	95
Figura 45. Mapa de Relaciones de Poder	110
Figura 46. Taller participativo con los actores locales.....	149
Figura 47. Señalética e infraestructura turística comunitaria	149
Figura 48. Corredor Turístico Oyacachi – Papallacta con presencia de ganado.....	149
Figura 49. Biodiversidad del Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta	150

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
INSTITUTO DE POSGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA

**“CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA ZONA
ALTA, CORREDOR TURISTICO OYACACHI - PAPALLACTA”**

Autor: Ing. Edgar Patricio Díaz Navas
Tutor: Dra. Verónica Paulina Lemache Nina. MSc.
Año: 2019

RESUMEN

En la actualidad, no existe un instrumento técnico y legal que norme la utilización del corredor Turístico Oyacachi - Papallacta, lo cual ha provocado que los habitantes de la comunidad Oyacachi, asentada al interior del Parque Nacional Cayambe – Coca zona alta, desarrollen actividades de ganadería y turismo desordenado y sin autorización de la Autoridad Ambiental Nacional (área protegida). Esto ha generado afectación a las fuentes de agua y la biodiversidad existente en este espacio natural, debilitando las relaciones área protegida-comunidad. La presente investigación tiene el propósito de analizar el conflicto ambiental en el Parque Nacional Cayambe Coca zonal alta, Corredor Turístico Oyacachi-Papallacta, mediante la aplicación de instrumentos legales y un enfoque de gobernanza ambiental, para formular posibles escenarios de solución. Se realizó la caracterización de la comunidad mediante el empleo de la Metodología para Diagnósticos Sistémicos con Enfoque de Género de la Organización de las Naciones Unidas y la Agricultura (FAO), análisis de la normativa legal mediante la Pirámide de Kelsen (orden jerárquico de aplicación de normas) e identificación de actores, causas y formulación de posibles escenarios de solución mediante la Metodología de Diálogo y Negociación Colaborativa para la Transformación de Conflictos Socioambientales. Se identificaron 17 instrumentos legales, 5 actores primarios, 7 actores secundarios, 5 problemas con sus respectivas causas y efectos y se formularon 2 escenarios de solución. El primer escenario consiste en la aplicación de la normativa legal y establecimiento de sanciones; y el segundo escenario comprende la generación de un Desarrollo Comunitario Sustentable, con base en cuatro estrategias: Ordenamiento Territorial, Dinamización de la Economía Local, Sensibilización Ambiental y; Gestión, Regulación y Control. El primer escenario permitirá resultados en el corto y mediano plazo, y se garantizará la integridad de los recursos naturales, pero; se limita el desarrollo comunitario, y empeoraría la relación área protegida – comunidad. El segundo escenario propone resultados en el mediano y largo plazo, garantiza la protección y conservación de los recursos naturales y el desarrollo sustentable comunitario, enmarcado en principios de gobernanza ambiental.

Palabras clave: Turismo, Biodiversidad, Áreas Protegidas, Conflicto ambiental, Gobernanza ambiental, Servicios ambientales.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
INSTITUTO DE POSGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA**

**“CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA ZONA
ALTA, CORREDOR TURISTICO OYACACHI - PAPALLACTA”**

Autor: Ing. Edgar Patricio Díaz Navas
Tutor: Dra. Verónica Paulina Lemache Nina. MSc.
Año: 2019

ABSTRACT

Nowadays, there is no technical and legal instrument that regulates the use of the Tourist Corridor Oyacachi - Papallacta, which has caused the inhabitants from Oyacachi community, settled inside Cayambe - Coca National Park high zone. The inhabitants developed livestock activities and untidy tourism that are not authorized by the National Environmental Authority (protected area). This has affected the sources of water and biodiversity in this natural area, weakening the relation between the protected area and community. The present research has the purpose of analyzing the environmental conflict in the Cayambe Coca National Park high zone, Oyacachi-Papallacta Tourist Corridor, through the application of legal instruments, and an environmental governance approach, to formulate of possible solution scenarios. The characterization of the community was carried out through the use of the Methodology for Systemic Diagnoses with Gender Approach of the United Nations Organization and Agriculture (FAO), analysis of legal regulations by means of the Kelsen Pyramid (hierarchical order of regulatory applications) and identification of actors, causes and formulation of possible solution scenarios through the Dialogue Methodology and Collaborative Negotiation for the Transformation of Socio-Environmental Conflicts. 17 legal instruments, 5 primary actors, 7 secondary actors, 5 problems with their respective causes and effects were identified and 2 solution scenarios were formulated. The first scenario is the application of legal regulations and the establishment of sanctions; and the second scenario includes the generation of Sustainable Community Development, based on four strategies: Territorial Planning, Dynamization of the Local Economy, Environmental Awareness and; Management, Regulation and Control. The first scenario will allow results in short and medium term, and the integrity of natural resources will be guaranteed, but the community development will be limited, and the protected area and community relation would worsen. The second scenario proposes results in medium and long term and guarantees the protection and conservation of natural resources and sustainable community development, based on environmental governance principles.

Keywords: Tourism, Biodiversity, Protected Areas, Environmental Conflict, Environmental Governance, Environmental Services.

INTRODUCCIÓN

En la última década se han incrementado los conflictos ambientales debido a diferentes factores que contraponen posiciones e intereses de ciertos actores con relación al acceso a los recursos naturales, lo que ha conllevado al deterioro de sus relaciones; en el caso específico del Parque Nacional Cayambe Coca zona alta, Corredor Turístico Oyacachi Papallacta, existe un aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales por parte de la Comunidad Oyacachi, que se encuentra asentada al interior del área protegida, lo cual ha generado situaciones de difícil solución, que requieren de mecanismos innovadores que articule a los actores y conlleve a encontrar puntos de interés común que contribuyan a solucionar el conflicto. El presente trabajo de investigación contiene cinco capítulos:

El capítulo I contempla la introducción, el problema de investigación, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación.

El capítulo II contiene los referentes teóricos que permitirá fundamentar el proceso de investigación, información obtenida mediante consulta bibliográfica.

El capítulo III comprende la descripción del área de estudio, diseño y tipo de investigación y procedimiento de la investigación.

El capítulo IV contiene los resultados, además de los escenarios de solución producto del presente trabajo de investigación.

El capítulo V contempla las conclusiones y recomendaciones obtenidas del trabajo de investigación.

Finalmente se presenta las referencias y anexos que sustentan la investigación.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Contextualización del problema

El deterioro de los recursos naturales, cada vez es más evidente en todo el planeta, debido a la acción del ser humano, que en su ímpetu de satisfacer múltiples necesidades, realiza una explotación irresponsable y desmedida, con irrespeto total a los derechos de la naturaleza. Las principales causas del deterioro ambiental son:

- Asentamientos humanos regulares e irregulares en ecosistemas frágiles.
- Ampliación de la frontera agrícola.
- Sobre explotación de los recursos naturales.
- Visitantes en ecosistemas frágiles que superan la capacidad de carga.
- Desconocimiento de la legislación ambiental.

Esta interacción ser humano-naturaleza, al no encontrarse regulada adecuadamente, dentro de un marco legal y principios de sustentabilidad, ocasiona desacuerdos, pugna de intereses y confrontaciones entre los diferentes actores (Autoridad Ambiental, asentamientos humanos, empresa privada, movimientos ambientalistas, entre otros), generándose de esta forma los conflictos ambientales.

Frente a esta problemática existen varias iniciativas tanto locales como globales, encaminadas a reducir la presión sobre los recursos naturales, mediante la implementación de estrategias fundamentadas en Políticas Públicas de estricto cumplimiento, para sancionar en algunos casos y en otros para generar desarrollo sostenible y sensibilización en la ciudadanía.

En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas, emprendió una iniciativa mundial a través de la creación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para combatir la pobreza extrema, el hambre, las enfermedades mortales y ampliar la enseñanza primaria en los niños; en el año 2012 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

celebrada en Río de Janeiro, se construyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen 17 objetivos de carácter mundial, relacionado con los desafíos ambientales, políticos y económicos, para crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad. El presente trabajo de investigación, se enmarca dentro del *Objetivo 15*, que corresponde a “*Vida de Ecosistemas Terrestres*” (Organización de las Naciones Unidas, 2016)

En el contexto nacional la iniciativa de protección y conservación de los recursos naturales y la incorporación en la legislación ecuatoriana de conceptos como conservación de la naturaleza, se remonta al año 1926, con la prohibición gubernamental de la cacería de las garzas en la costa ecuatoriana. En 1934 se dictan las primeras disposiciones legales para proteger las Islas Galápagos, ratificadas en el año 1936. En 1971, se promulgó el primer cuerpo normativo denominado Ley de Parques Nacionales y Reservas (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2010). En 1981 se crea y promulga la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, publicada en el Registro Oficial No. 64 de 24 de agosto de 1981, y se la codifica y publica mediante Registro Oficial Suplemento No. 418 del 10 septiembre del 2004. Esta ley, actualmente derogada y sustituida por el Código Orgánico Ambiental, establecía las siguientes categorías de manejo:

- a) Parques nacionales;
- b) Reserva ecológica;
- c) Refugio de vida silvestre;
- d) Reservas biológicas;
- e) Área nacional de recreación;
- f) Reserva de producción de fauna; y,
- g) Área de caza y pesca.

En este contexto y con los antecedentes expuestos, se creó la Reserva Ecológica Cayambe Coca mediante Decreto Supremo No. 818 del 17 de noviembre de 1970 y se ratificó sus límites a través del Acuerdo Interministerial publicado en el Registro Oficial N° 69 del 20 de noviembre de 1979. Mediante Acuerdo Ministerial No. 105, publicado en el Registro Oficial N° 283 del 21 de septiembre del 2010, se cambió de categoría a Parque Nacional. El Parque Nacional

Cayambe Coca (PNCC), forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegida (SNAP), tiene una extensión de 403.103 ha. y se encuentra localizada al Noreste del país, en las provincias de Imbabura, Napo, Pichincha y Sucumbíos (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2009).

Por su amplio rango altitudinal, se la considera como el área de mayor diversidad de flora y fauna silvestre del país por la diversidad de ecosistemas identificadas hasta la presente fecha, Existen dos zonas bien definidas; una zona alta que corresponde a la parte occidental del territorio, desde los 5.790 hasta los 3.100 msnm con características de páramo andino; y la zona oriental desciende hasta los 600 msnm por las estribaciones de la cordillera oriental hacia la Amazonía, (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2009).

En la zona alta del PNCC, al interior del área protegida, en la provincia de Napo, Cantón El Chaco, se encuentra la Comunidad Quichua de Oyacachi. De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Oyacachi (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Oyacachi, 2015) la parroquia de Oyacachi fue creada mediante Acuerdo Ministerial del Ministerio de Gobierno y Oriente, No. 35 del 30 de marzo de 1959, como parroquia del cantón Quijos, provincia de Napo, actualmente se encuentra bajo jurisdicción del cantón El Chaco desde 1988.

La comunidad dispone de escrituras comunales por posesión ancestral de un territorio de 63.000 has., otorgada antes de la declaratoria del área protegida, y ratificada mediante Declaración Juramentada de la Comuna Jurídica Oyacachi del 13 de julio de 2001. El número de habitantes de Oyacachi es de 620 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010). Las principales actividades productivas de la comunidad son la actividad pecuaria, producción de quesos, artesanías de madera, turismo y piscicultura (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Oyacachi, 2015).

Según Dixon y Sherman (1990) citado en Brenner (2006), una población creciente, dentro y alrededor de las Áreas Naturales Protegidas, en situaciones de pobreza, escasez de tierras cultivables, confrontada con procesos de transformación de la globalización ejerce una presión sobre los recursos naturales, con la consecuente degradación medio ambiental.

La coexistencia áreas protegidas - asentamientos humanos exige la generación de estrategias fundamentadas en cambio de hábitos de la comunidad, sin afectar su desarrollo, enmarcados dentro de los principios ambientales y normativa legal contemplada en la Legislación Ecuatoriana (Constitución de la República, Código Orgánico Ambiental, Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, Ley de Turismo, Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas, entre otros) lo cual permitirá reducir la presión sobre el área protegida, solucionar y evitar futuros conflictos ambientales, por lo tanto es necesario que la comunidad conozca la normativa legal que rige para las poblaciones asentadas al interior de las áreas protegidas y las actividades que estas realizan.

Para garantizar el éxito del proceso es importante destacar dos palabras claves que articula el rol y participación de todos y cada uno de los actores del área protegida: Gobernanza Ambiental. Según Stoll Kleemann *et al.* (2006), citado por Brenner y de la Vega Leinert (2014) si gobernanza es el proceso de interacción y negociación de intereses contrapuestos entre actores heterogéneos, y esto determina la forma y modalidad de tomar decisiones y ejercer poder, el resultado debería ser una gobernanza participativa, aceptación generalizada e implementación de decisiones conjuntas. Según Borrini-Feyerabend *et al.*, (2014) una gobernanza es apropiada y eficaz, cuando se construye acorde a la realidad y necesidad del contexto local, esto garantiza resultados duraderos, subsistencia y respeto de los derechos.

1.2. Planteamiento del problema

La gestión de los recursos naturales y del ambiente responde a enfoques, políticas y estrategias de desarrollo en la que los actores sociales, económicos y políticos involucrados expresan sus intereses y posiciones diferenciadas muchas de las cuales devienen en conflictos de diversa magnitud y consecuencia (Hertz, 2013).

En el caso particular del presente estudio, existen actores con diferentes enfoques en cuanto al acceso y aprovechamiento de los recursos naturales. A pesar de interactuar en el mismo espacio geográfico, difieren en cuanto a sus intereses y prioridades, lo que ha generado el deterioro de las relaciones, principalmente área protegida y comunidad. El Parque Nacional

Cayambe Coca desarrolla actividades de cuidado y conservación de los recursos naturales, con base en los diferentes instrumentos de gestión diseñado para este propósito como: Plan de Manejo, Plan de Gestión Operativo Anual, Acuerdos, Convenios, entre otros; los cuales contienen lineamientos para el manejo y gestión del área protegida.

La comunidad Kichwa Oyacachi desarrolla actividades productivas principalmente la ganadería, turismo, piscicultura y elaboración de artesanías. Por encontrarse al interior del área protegida y disponer de varios atractivos turísticos, anualmente es visitada por una gran afluencia de turistas nacionales y extranjeros. En menor escala practican también la agricultura.

Entre las poblaciones de Oyacachi y Papallacta, existe un corredor turístico de 32,51 Km. de longitud, de los cuáles 15,13 Km, es decir el 46,50% se encuentran dentro de la jurisdicción parroquial de Oyacachi. Este conecta las dos parroquias y atraviesa ecosistemas considerados de alta fragilidad, de acuerdo al Mapa de Fragilidad de los ecosistemas del Ecuador Continental (MAE, 2015), como es el caso del Complejo de Humedales Ñucanchi Turupamba, considerado Sitio “Ramsar”, conformado por 83 lagunas. Actualmente el uso de este corredor Turístico, tiene ciertas restricciones y regulaciones con base en acuerdos internos y temporales entre el área protegida y la comunidad de Oyacachi, sin embargo la comunidad infringe ciertas normas básicas de conservación mediante la práctica de actividades que anteponen los intereses económicos sobre los principios de conservación y derechos de la naturaleza contemplados en los **Art. 71, 72 y 73** de la Constitución de la República del Ecuador.

En este contexto, de acuerdo a versiones del personal a cargo de la administración del área protegida, la comunidad promueve el ingreso de turistas sin cumplir los protocolos establecidos para visitar un área protegida, mantienen carga animal (ganado) en las inmediaciones de este corredor y de los humedales que son fuente de agua para consumo humano del sector norte del Distrito Metropolitano de Quito y atractivo principal de este lugar, lo cual crea las condiciones propicias para el deterioro de los recursos naturales existentes en este sector, principalmente compactación y posible contaminación de los humedales, sumado a todo esto el conflicto gente - fauna por el ataque del oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) al ganado de propiedad de los comuneros. Todos estos elementos han propiciado desacuerdos y debilitamiento de la relación Área Protegida – Comunidad, derivándose en un conflicto ambiental permanente.

1.3. Formulación del problema

¿Qué escenarios permitirían solucionar el conflicto ambiental existente en el Parque Nacional Cayambe Coca Zonal Alta, Corredor Turístico Oyacachi-Papallacta?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Analizar el conflicto ambiental en el Parque Nacional Cayambe Coca- Zona Alta, en el Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta, mediante la aplicación de herramientas legales y un enfoque de gobernanza ambiental, para formular posibles escenarios de solución.

1.4.2. Objetivos específicos

- Caracterizar la comunidad de Oyacachi, mediante un análisis demográfico, político-administrativo, socioeconómico, cultural y ambiental.
- Analizar la legislación vigente que regule las actividades en el corredor turístico Oyacachi – Papallacta.
- Identificar los actores locales considerados parte del conflicto y posibles aliados estratégicos para su resolución.
- Determinar las causas que generaron el conflicto ambiental.
- Formular posibles escenarios de solución, con un enfoque participativo y de sustentabilidad.

1.5 Justificación

Por la fragilidad e importancia de los humedales y biodiversidad del “Corredor Turístico Oyacachi-Papallacta”, es necesario implementar procesos de regulación para su uso y manejo, mediante el diseño de estrategias fundamentadas en criterios técnicos y legales, que permitan articular el rol de cada uno de los actores (área protegida, comunidad, operadoras turísticas, empresa pública y privada, ONG`S, entre otros), enmarcado dentro de los principios de gobernanza ambiental , conservación y cuidado, para precautelar la integridad de los recursos

naturales y fomentar el desarrollo sustentable mediante la práctica de actividades productivas amigables con el ambiente y económicamente rentables, que permita el desarrollo comunitario sin atentar la permanencia y funcionalidad del ecosistema, enmarcados dentro de la política establecida en el “Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “Toda una Vida”, Eje 1, objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones, y; en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Objetivo 15, Vida de Ecosistemas Terrestres.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 Áreas Protegidas

Es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados (Dudley, 2008). Es decir para el establecimiento de un área protegida es necesario identificar los valores de conservación, delimitar el espacio mediante procesos técnicos, socializar y legalizar su creación en las entidades competentes.

Es importante que el proceso de creación de un área protegida, se lo realice de manera participativa con las comunidades que se encuentran dentro y en los sectores aledaños, esto reducirá el riesgo de futuros conflictos sociales o ambientales, generalmente por la asimetría en la toma de decisiones, oportunidades y acceso a los beneficios generados por el área protegida. Estos espacios benefician a los seres humanos, que viven dentro de las AP, en las zonas aledañas y más distantes, en actividades de entretenimiento, potencial genético y otros servicios medioambientales proporcionados por los ecosistemas naturales como el suministro de agua (Dudley, 2008)

En el Ecuador el Ministerio del Ambiente se ha enfocado en fortalecer la gestión institucional, desarrollar un modelo de gestión de áreas protegidas, implementar actividades de uso público, manejo de conflictos asociados a la tenencia y uso de la tierra, y financiación estatal y privada sostenible (Columba, 2013)

2.2 Conflicto

El conflicto es parte de la sociedad humana a diferentes escalas, desde el interpersonal, nacional e internacional. Los conflictos son considerados situaciones negativas, sin embargo; puede ser el punto de partida y la oportunidad para la generación de cambios favorables (Herz, 2013).

El conflicto tiene diversas definiciones, algunos autores consideran que es la incompatibilidad de objetivos entre dos o más partes, mientras que otros lo definen como disputas sobre posiciones, intereses, valores y necesidades. Es importante diferenciar los problemas de los conflictos, el conflicto es el resultado del rechazo total o parcial de un problema, es decir es la profundización del problema. Según Munévar (2011) desde el punto de vista jurídico, el conflicto es el resultado de la inobservancia de las disposiciones legales, sea por acción u omisión de normas o principios que lesionan o amenazan derechos protegidos por estas regulaciones.

Desde el punto de vista social, el conflicto no se ocasiona necesariamente por el quebrantamiento de un marco normativo vigente, sino por las pugnas frente a las distintas valoraciones de determinados hechos, razones o poderes. Los intereses y los valores constituyen los elementos materiales esenciales del conflicto, sobre todo de los conflictos sociales de mayor envergadura (Silva, 2008). Por otra parte Valencia (2007) define al conflicto como construcciones sociales, producto de experiencias convertidas en agravios y estos en conflictos.

2.2.1 Tipo de conflictos

Guerrero (1999) menciona que los conflictos no son iguales, cada uno tiene diferentes características en función a ciertas condicionantes como: actores, causas, interés, entre otros; lo cual exige también diferentes análisis y estrategias de intervención para cada caso en particular. En este contexto el autor identifica los siguientes tipos de conflictos:

- a. **Conflicto intrapersonal.** Interviene una sola parte, puede ser un conflicto entre el individuo y la naturaleza.
- b. **Conflicto interpersonal.** Involucra a dos o más personas.
- c. **Conflicto intergrupalo.** Intervienen dos o más grupos.

- d. **Conflicto real o instrumental.** Se genera por la incompatibilidad de objetivos, es decir cuando una de las partes busca satisfacer sus intereses o necesidades, la otra se opone a este propósito.
- e. **Conflicto irreal o conflicto expresivo.** Se genera por la necesidad de liberar tensiones por parte de uno de los actores, motivado por situaciones erróneas o infundadas.
- f. **Conflicto latente.** Se refiere a los aspectos subyacentes que los actores experimentan, puede ser afectivos emocionales, expresivos, acentuados en las actitudes, las percepciones, los estereotipos, o los sentimientos que se debe tener en consideración al momento de analizar un conflicto social. ya que puede ser el punto neurálgico o estratégico para la toma de decisiones.
- g. **Conflicto manifiesto.** Hace referencia a los aspectos evidentes del conflicto; en muchos casos puede ser un síntoma del conflicto latente.
- h. **Conflicto inducido.** Surge cuando los representantes de los grupos en conflicto tiene interés y objetivos particulares de por medio por ejemplo el prestigio.
- i. **Conflicto institucionalizado.** Se caracteriza por tener las reglas predefinidas, acciones previsibles y continuas, por ejemplo las negociaciones colectivas.
- j. **Conflictos no institucionalizados.** Son lo contrario a los institucionalizados, el proceso es desordenado, impredecible, a pesar que la búsqueda de solución se desarrolle en ámbitos institucionalizados.
- k. **Conflicto extremo.** Es violento, agresivo, y una de las partes busca por todos los medios causar daño a la otra parte.
- l. **Conflicto diplomático.** No es violento y utiliza métodos persuasivos y pacíficos

para su resolución.

- m. **Conflictos primarios cara a cara.** Son aquellos en los que la mayoría de actores implicados se enfrentan. Por ejemplo los mítines.
- n. **Conflictos secundarios o interpuestos.** A diferencia del anterior no se enfrentan los actores implicados, sino sus representantes.
- o. **Conflicto cultural.** Comprende un ámbito bastante amplio, puede abarcar desde los conflictos religiosos, ideológicos, de derecho, entre otros, y dentro de ellos aspectos manifiestos, latentes, reales o irreales o de los otros antes anotados.

2.2.2 Enfoques de intervención del conflicto.

Según López (2008) existen siete enfoques para intervenir un conflicto:

a) Prevención del conflicto

Es importante actuar de manera oportuna y con certeza, para evitar que un conflicto adopte características negativas. Este enfoque preventivo evita la generación de violencia. Algo que se debe tener presente es que, no se puede prevenir un conflicto pero si puede adoptar estrategias para evitar la violencia, gestionándolo de manera constructiva.

b) Gestión del conflicto

Regular y administrar un conflicto permitirá reducir los efectos negativos. Es decir este enfoque busca controlar que los conflictos no se intensifiquen con violencia a través de la implementación de alternativas idóneas para afrontarlos mediante el manejo de las dinámicas que generan mayor tensión o son destructivas. Sin embargo no es una solución definitiva ni resuelve los problemas de fondo, más bien es parte de un procesos sistemático.

c) Resolución del conflicto

Consiste en abordar los problemas de fondo y priorizar la relación y la comunicación entre las partes. El propósito principal de este enfoque es resolver los problemas más allá de transformarlos. Puede verse como más holístico ya que pretende ver las cuestiones subyacentes como intereses y necesidades en la comunicación de las partes.

d) Transformación de conflictos

Comprende el fortalecimiento de la capacidad de solución del conflicto mediante la superación de sus causas. Existen diversas opiniones en cuanto al uso de los términos resolución o transformación empleados dentro de un proceso holístico y sostenible en la búsqueda de la paz. La transformación de conflictos asume implícitamente que un conflicto no puede resolverse, sólo puede ser transformado.

e) Análisis del conflicto

Consiste en estudiar el conflicto de manera profunda y racional, con la finalidad de identificar actores, causas, efectos, historia, desarrollo, proceso, etapas y contexto global; mediante el empleo de herramientas de análisis.

f) Manejo de conflictos

Engloba la suma de capacidades para el análisis, prevención, gestión, resolución y transformación del conflicto, este enfoque prioriza el diálogo entre las partes y procura evitar la violencia en todas las formas.

g) Acuerdo

Surge como iniciativa y propuesta de una tercera parte, es una alternativa para los conflictos que se encuentran en etapa de crisis, muchas veces estos acuerdos o convenios son impositivos y se emplea en el nivel político diplomático. Este mecanismo es una solución extrema pero no definitiva, ya que en muchos de los casos no existe una efectiva transformación del conflicto, el cual podría reactivarse nuevamente.

2.3 Conflicto Ambiental

Para Muñoz (2012) el conflicto ambiental es la interacción de los individuos o colectivos involucrados en este, donde predomina una posición polarizada e intereses en disputa, originados como resultado de diferentes visiones y perspectivas.

Los conflictos ambientales cuando involucran a colectivos locales, revelan aspectos sociales, políticas y culturales, en estos casos es importante considerar las siguientes variables para su análisis: sistemas de participación política, poder local de grupos organizados, tenencia de tierras, derecho y control de los recursos naturales, instituciones competentes en la gestión de los recursos naturales, proyectos locales, actores con sus intereses y necesidades, entre otros.

Según Felstiner *et al.* (2001) citado por Munévar & Gonzaga (2015) la transformación del conflicto se da por la percepción, pero la materialización del mismo se da en la acusación, porque allí se evidencian las partes. “la persona lesionada debe sentir que ha sido objeto de algo que no está bien y considerar que debe hacer algo con respecto al daño.

2.3.1 Causas que generan un conflicto ambiental

Se origina cuando dos partes, como mínimo, se disputan el control de recursos (agua, tierras cultivables, aire) que son escasos y que ya están siendo utilizados en otras actividades económicas (Herz, 2011). Es decir para que exista un conflicto ambiental es necesario la interacción de dos o más actores (individuales o colectivos), con intereses particulares y polarizados; con respecto al acceso y control de los recursos naturales, quienes desarrollan acciones con el fin de conseguir los recursos, o en su caso protegerlos.

2.3.2 El cambio del concepto conflicto ambiental a conflicto socio ambiental

De acuerdo a Heylings & Pinto (2009) las investigaciones realizadas durante la década de 1990 permitieron deducir que lo ambiental no es un factor exclusivo ni determinante para la generación de conflictos ambientales. Existen factores culturales, económicos y políticos que caracterizan a la sociedades locales, esto amplía el concepto de

conflicto ambiental a conflicto socioambiental. Esta conceptualización se fundamenta en la lógica de la escasez. Por ejemplo la escasez del agua puede provocar la alteración de la vida de una sociedad en sus diferentes niveles (individual, familiar, local y nacional).

La diferencia entre las dos conceptualizaciones es muy fina, es conveniente eliminar esta barrera, sobre todo si se aborda el tema desde la perspectiva del impacto sobre las poblaciones y su respuesta frente a estos eventos.

2.4 Conflicto Socioambiental (CSA)

Según Castillo (2008) los conflictos socio-ambientales son situaciones en las cuales existe disputa de intereses entre personas o grupos que usan un bien o un servicio ambiental, o entre los causantes de un problema ambiental y los afectados. También pueden ser producto de diferencias en la distribución de bienes y/o servicios ambientales. Se habla de conflictos socioambientales debido a que su desarrollo puede generar cambios importantes en la estructura y las relaciones al interior del sistema social.

García (2009) citado por Munévar & Gonzaga (2015) menciona que en la definición de conflicto ambiental surgen dos elementos; el primero se refiere a los hechos que generan el conflicto, es decir, la materialización o amenaza de daño. Es necesario la existencia del daño que provoque afectación o vulneración para que se presente un conflicto ambiental. El segundo elemento es la relación entre los hechos y la dimensión ambiental-social. Es imposible separar la afectación a la naturaleza de los impactos negativos en los derechos colectivos e individuales, de las comunidades víctimas.

2.4.1 Conflictos Socioambientales en los países latinoamericanos

El uso, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales, satisface las necesidades de las poblaciones y mejora su nivel de vida, pero constituye un motivo de conflictos, cuando existe diversos intereses y pugnas sobre estos recursos (Herz, 2013). Sin embargo por sobre todos los beneficios y utilidades que brinda los recursos naturales, está la

relación gente-entorno, que sobrepasa el aspecto material y trasciende hacia lo espiritual y simbólico que constituye parte de la creencia existencial de ciertas poblaciones.

Esta polarización de dos visiones diferentes sobre los recursos naturales y el entorno ambiental es la principal causa de conflicto, convirtiendo lo que debería ser una relación armónica, en una disputa constante entre: gobiernos, comunidades locales y empresas privadas. Según la Fundación Futuro Latinoamericano-FFLA (2017) el manejo insostenible de los recursos naturales renovables y una explotación desmedida de los no renovables han generado condiciones inaceptables de desigualdad, y el incremento y recrudecimiento de la conflictividad social y ambiental en Latinoamérica.

Esta conflictividad se ha incrementado en la última década debido a las actividades extractivas, así como a la construcción de grandes obras de infraestructura como respuesta a la demanda generada por el crecimiento demográfico acelerado. La tala de bosques, la ampliación de la frontera agrícola, los problemas vinculados a la tenencia de la tierra y a la disponibilidad del agua, aspectos acentuados por los efectos del cambio climático han generado nuevas formas de movilización y participación en defensa de los recursos naturales.

Todos los recursos naturales pueden ser elementos de conflictividad ambiental, sin embargo los más frecuentes y reiterativos son: el agua, el suelo, los bosques entre los renovables, y de los no renovables los minerales y los hidrocarburos. Entre ambos existen una interdependencia, por lo tanto la extracción del uno afectara al otro, esto genera un conflicto ambiental y social, muy complejos de resolverlos, situación que caracteriza a los países andinos, entre ellos el Ecuador.

2.4.2 Fases del conflicto socioambiental.

Herz (2011) define las siguientes fases:

- a. **Latencia.** Los actores afectados evidencian el problema, sin embargo no existe aún acciones concretas de reclamo.

- b. **Origen.** Se definen los intereses, posiciones y los actores afectados inician acciones de reclamo.
- c. **Maduración.** Se definen estrategias de intervención y los actores confrontan posiciones en base a sus intereses y necesidades.
- d. **Despliegue.** Se rompe el diálogo y el conflicto toma características violentas, cada una de las partes trata de imponer sus intereses y posiciones.
- e. **Transformación.** Es la fase final del conflicto, en la cual las partes logran alcanzar un acuerdo por cuenta propia o por intervención del Estado o un mediador.

2.4.3 Enfoque de los conflictos socioambientales.

Herz (2013), en base a las diversas experiencias generadas en los países andinos por la Cooperación Alemana-GIZ, señala los siguientes enfoques para abordar los conflictos socioambientales:

- a) **El conflicto como una oportunidad de desarrollo.** Debe ser abordado en forma integral, con especial énfasis en la prevención, de manera que se evite su escalamiento y crisis, esto requiere priorizar estrategias de intervención adecuadas.
- b) **No todo problema ambiental deriva en conflicto.** La solución depende de la capacidad de organización de estrategias de los actores. En la lógica de los CSA, un actor clave es el Estado en cualquiera de sus ámbitos, cuya acción, inacción u omisión puede favorecer el surgimiento de los conflictos.
- c) **Es necesario identificar y aclarar las posiciones e intereses en juego.** Es importante tomar en cuenta las percepciones de cada uno de los actores, las cuales dan lugar o agudizan los conflictos.

2.4.4 La tipología de los conflictos socioambientales.

Una tipología como instrumento responde a ciertas características o atributos que permiten comprender determinados hechos o fenómenos sociales, en este caso socioambientales. Está sujeta a diversas lecturas e interpretaciones, en muchos casos puede ser un elemento de divergencia (Herz, 2013). En función de los diversos enfoques o visiones, se le asigna prioridades a sus componentes, dimensiones, variables, esto determinará el tipo de intervención para cada caso en particular, e incidirá en la toma de decisiones en la construcción de las políticas, cuando se trata de conflictos sociales.

Aun, no se logra establecer definiciones y clasificaciones comunes o estandarizadas en relación a los conflictos socioambientales en los países andinos. En cada país se evidencia diferentes enfoques que requieren diversas estrategias de intervención pública y privada. (Herz, 2013). Sin embargo considerando los aportes de la FFLA, las clasificaciones más comunes de los conflictos socioambientales pueden ser en función de:

- Las relaciones de poder, la presencia de violencia o la visibilidad de los conflictos.
- El grado de complejidad de los conflictos.
- Los actores en conflicto.
- Las etapas del manejo de los recursos naturales: extracción, transporte, desechos.
- Sus causas, tales como reglas de distribución, opciones de acceso y normas de su uso.

En Ecuador desde ese enfoque, Volker Frank de la FFLA citado por Herz (2013) considera algunas variables para identificar los conflictos socioambientales, por ejemplo: relaciones de poder, diversidad cultural, intensidad del conflicto, marco legal y situación de los recursos, con sus respectivas dimensiones (Tabla 1).

Tabla 1

Propuesta de abordaje y gestión de conflictos

VARIABLE	DIMENSIÓN 1	ABORDAJE DE CONFLICTOS	DIMENSIÓN 2	PROPUESTAS DE GESTIÓN
Relaciones de poder	Equilibrio de poder	Posibilidad de negociación, diálogo, mediación		
	Asimetría de poder	Desarrolla actividades que buscan un mejor equilibrio de poder	Fuentes de poder: información, movilización, incidencia política, uso de armas, poder económico, otros.	Desarrollar actividades que atienden las fuentes de poder
Diversidad cultural	Homogeneidad	Revalorizar elementos comunes		
	Heterogeneidad	Desarrollar actividades que mejoren la comprensión intercultural mutua	Relaciones interculturales marcadas por igualdad o por discriminación y exclusión.	Actividades adaptadas al contexto, atendiendo las causas estructurales en el caso de relaciones de discriminación.
Intensidad del conflicto	Latente	Eventualmente visibilizar conflicto		
	Manifiesto	Posibilidad de mecanismos de diálogo		
	Escalada	Posibilidad de mecanismos de diálogo		
	Crisis	Manejo de crisis		
	Post conflicto	Reconciliación		
Marco Legal	Normas legales reconocidas	Gestión de conflictos normada		
	Normas legales no reconocidas	Prevención de crisis		
	No se aplica normas legales	Prevención de crisis		
Situación de Recursos Naturales	Presión baja sobre los Recursos Naturales	Posibilidad de negociación, diálogo, mediación		
	Presión Alta sobre los Recursos Naturales	Atender escasez de recursos	Acceso a recursos naturales Uso de recursos naturales Control sobre recursos naturales	Actividades dirigidas a reglas de distribución Actividades vinculadas con ordenamiento territorial y calidad ambiental Actividades vinculadas con legalización y propiedad de tierras.

Fuente: Herz (2013)

2.5 1 Gobernanza

El Programa de las Naciones Unidas – PNUD (2012) citado por Rosas, F., Calderón, J., & Campos, H. (2012) define gobernanza como el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para administrar los asuntos de un país en todos los niveles de gobierno. Comprende los mecanismos, procesos y las instituciones a través de las cuales los ciudadanos y los grupos organizados articulan sus intereses, ejercen sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y resuelven sus diferencias. Desde este punto de vista, una gobernanza adecuada se caracteriza por ser participativa, efectiva, equitativa y promotora del Estado de derecho que garantice que las prioridades políticas, sociales y económicas estén basadas en un consenso social.

2.5.1 Elementos y principios de Buena Gobernanza

Según Herz (2013) para alcanzar una buena gobernanza local es necesario considerar los siguientes aspectos:

- a. Construcción participativa de una visión de desarrollo local, que incluya las aspiraciones y objetivos de todos.
- b. Reconocimiento de liderazgos individuales o colectivos con capacidad de convocar el compromiso de la sociedad con el proceso que se promueve.
- c. Desarrollo de relaciones constructivas entre los actores comprometidos en el proceso.
- d. Identificación de los actores, su roles y potencialidades.
- e. Construcción de capacidades institucionales que garanticen la eficacia de las políticas públicas, es especial el fortalecimiento de instrumentos de eficiencia administrativa, transparencia en la gestión pública, prácticas innovadoras, y de sostenibilidad financiera.
- f. Proceso inclusivo que garantice la participación de todos los actores, de tal manera que el proceso constituya una manifestación democrática de construcción de desarrollo local sostenible.

2.6 Gobernanza Ambiental

Según Martínez, N. y Espejel, I. (2015) es el conjunto de instituciones, procesos y mecanismos, formales e informales, en los cuales interactúan actores interesados y afectados en la gestión ambiental. Es necesaria en situaciones ambientales complejas, donde hay carencia de recursos para una gestión ambiental adecuada y eficiente, por lo tanto la articulación y cooperación social se complementa con la gestión gubernamental.

De acuerdo a Valverde (2015) en el caso de las áreas protegidas la gobernanza ha propiciado el éxito de varios temas estratégicos para la conservación y el aprovechamiento de recursos, desde las políticas a la práctica. El autor menciona que la Gobernanza en áreas protegidas es un factor clave para garantizar la efectividad y éxito en la gestión y manejo pues, abarca la construcción de políticas locales y la ejecución de las mismas de manera participativa. Según Borrini *et al.* citado por Valverde (2015) la gobernanza es clave para la prevención y la solución de conflictos sociales, y la generación y mantenimiento del apoyo público.

2.7 Gobernanza de áreas protegidas

Borrini-Feyerabend, G. *et al* (2014) la define como la implementación de políticas y normas en la toma de decisiones para la gestión del área protegida, esta involucra diferentes actores, instrumentos y poderes en un contexto complejo de múltiples niveles, desde acuerdos de políticas internacionales hasta marcos presupuestales nacionales, desde planes regionales de uso de la tierra hasta decisiones cotidianas que afectan el sustento de las personas que viven dentro o cerca de las áreas protegidas. En resumen las decisiones claves de gobernanza para un área protegida se relacionan con la biodiversidad, los recursos naturales y la gente.

2.7.1 Actores involucrados en la gobernanza de áreas protegidas.

Incluyen una amplia variedad de actores, desde los funcionarios de las agencias y los ministerios gubernamentales en diferentes niveles hasta autoridades elegidas y autoridades tradicionales; desde pueblos indígenas y comunidades locales hasta propietarios privados, empresas comerciales, fideicomisos sin ánimo de lucro, funcionarios de ONG y agencias internacionales, organizaciones de profesionales, organizaciones religiosas y educativas, entre otras (Borrini-Feyerabend, G. *et al.*, 2014).

2.8 Marco Legal

En base a la estructura de la Pirámide de Kelsen, la Constitución de la República del Ecuador con respecto a la jerarquización de la normativa jurídica nacional en el **Art. 425** menciona:

“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.”

A continuación se realiza una descripción de los artículos de la normativa jurídica ecuatoriana relacionada al presente trabajo de investigación:

2.8.1 Constitución de la República del Ecuador de 2008

Es la Norma de mayor jerarquía que rige la legislación ecuatoriana, dentro de sus 444 artículos, establece normas fundamentales que asignan derechos, obligaciones y libertades a todos los ciudadanos e instituciones de la República del Ecuador.

Art. 14.- “...Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”.

Art. 57.- “...Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales tienen derecho a conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad...”

Art. 71.- “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.” “...El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.”

Art. 72.- “La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependen de los sistemas naturales afectados...”

Art. 73.- “El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales...”

Art. 275.- “El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay...”

Art. 276.- “El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:” “...4) Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural...” “...6) Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado...”

Art. 313.- “El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia...” “...Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte

y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.”

Art. 395.- “...1) El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras...” “...3) El estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales...”

Art. 397.- “En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca...”

Art. 400.- “El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional...”

Art. 405.- “...El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión...”

Art. 406.- “El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.”

Art. 416.- “Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:” “...13) Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.”

2.8.2 Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1995.

Es un tratado internacional de carácter jurídico vinculante, tendiente a conservar la diversidad biológica, promueve la utilización sostenible de los componentes derivados de la biodiversidad y procura una equitativa y justa participación de los beneficios generados por el aprovechamiento de los recursos genéticos, es decir de manera global promueve un desarrollo sostenible futuro.

Art. 6. “Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible.

Cada Parte Contratante con arreglo y sus condiciones y capacidades particulares: a) Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes...” “...b) Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización, sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.”

Art. 8.- “Conservación in situ. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; b) Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas...” “...c) Reglamentará o administrará los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas...” “...d) Promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales” “...h) Impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies.” “...k) Establecerá o mantendrá la legislación necesaria y/u otras disposiciones de

reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas”.

Art. 11.- “Incentivos. Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, adoptará medidas económica y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.”

2.8.3 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional “RAMSAR”, 1987.

Es un tratado intergubernamental firmado en la ciudad iraní de “RAMSAR”, con el propósito de conservar y utilizar de manera racional los humedales, mediante la implementación de iniciativas locales, regionales y nacionales, con cooperación internacional (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2010)

Art. 3. “Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio,” “...2) Cada parte contratante tomará las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales en su territorio e incluido en la Lista...” “...Las informaciones sobre dichas modificaciones se transmitirán sin demora a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificado en el Artículo 8.”

Art. 4. “...1) Cada Parte Contratante fomentará la conservación de los humedales y de las aves acuáticas creando reservas naturales en aquéllos, estén o no incluidos en la Lista, y tomará las medidas adecuadas para su custodia...”

Art. 8. “La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales desempeñará las funciones de la Oficina permanente en virtud de la presente Convención, hasta el momento que otra organización, o un gobierno, sea designado por una mayoría de los dos tercios de todas las Partes Contratantes...”

2.8.4 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres-CITES, 1975.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en vigencia desde el 01 de julio de 1975, es un acuerdo internacional asumido de manera voluntaria por los Estados, con el propósito de controlar y regular la explotación excesiva y el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestre y velar porque este tipo de comercio no constituya una amenaza para su supervivencia, para lo cual ha sido necesario la articulación de la cooperación internacional.

Los Estados que se adhieren a esta convención se conoce como partes, los lineamientos establecidos en las CITES es de carácter vinculante, es decir que las partes deben cumplir los acuerdos, pero no reemplaza las legislaciones nacionales, sin embargo los Estados deben construir sus políticas ambientales en concordancia y coherencia para cumplir con los acuerdos y compromisos adquiridos al formar parte de la convención. En lo que respecta al presente trabajo de investigación se considera los siguientes enunciados y artículos:

“RECONOCIENDO que la fauna y flora silvestres, en sus numerosas, bellas y variadas formas constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras;”

“CONSCIENTES del creciente valor de la fauna y flora silvestres desde los puntos de vista estético, científico, cultural, recreativo y económico;”

“RECONOCIENDO que los pueblos y Estados son y deben ser los mejores protectores de su fauna y flora silvestres;”

“RECONOCIENDO además que la cooperación internacional es esencial para la protección de ciertas especies de fauna y flora silvestres contra su explotación excesiva mediante el comercio internacional;”

“CONVENCIDOS de la urgencia de adoptar medidas apropiadas a este fin; “

“HAN ACORDADO lo siguiente:”

Art. 1.- “Definiciones.- Para los fines de la presente Convención, y salvo que el contexto indique otra cosa: a) Especie.- significa toda especie, subespecie o población geográficamente aislada de una u otra;” “b) Espécimen significa: todo animal o planta, vivo o muerto;” “...h) Parte.- significa un Estado para el cual la presente Convención ha entrado en vigor...”

Art. 2.- “Principios Fundamentales.- 1) El Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio...” “...2) El Apéndice II incluirá: a. todas las especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación...” “b. aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio...” “...3) El Apéndice III incluirá todas las especies que cualquiera de las Partes manifieste que se hallan sometidas a reglamentación dentro de su jurisdicción con el objeto de prevenir o restringir su explotación, y que necesitan la cooperación de otras Partes en el control de su comercio” “...Las Partes no permitirán el comercio en especímenes de especies incluidas en los Apéndices I, II y III, excepto de acuerdo con las disposiciones de la presente Convención”

2.8.5 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010.

Determina la organización política-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio, y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera a los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales.

Art. 4.- “...Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:” “...d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable...”

Art. 136.- “...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de manejo sustentable

de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza.”

“Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales...”

Art. 297.- “...El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos: a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales...”

2.8.6 Código Orgánico Ambiental, 2017.

El Código Orgánico del Ambiente garantiza el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, además protege los derechos de la naturaleza. En concordancia con la Constitución de la república del Ecuador, garantiza los deberes y derechos ambientales.

Art. 5.- “Derecho de la población a vivir en un ambiente sano. El derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende: 1) La conservación, manejo sostenible y recuperación del patrimonio natural, la biodiversidad y todos sus componentes...” “...2) El manejo sostenible de los ecosistemas, con especial atención a los ecosistemas frágiles y amenazados tales como páramos, humedales, bosques nublados...” “...3) La intangibilidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en los términos establecidos en la Constitución y la ley”, “4) La conservación, preservación y recuperación

de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico”, “...6) La prevención, control y reparación integral de los daños ambientales...”, “...10) La participación en el marco de la ley de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en toda actividad o decisión que pueda producir o que produzca impactos o daños ambientales...”

Art. 6.- “Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración...” “...La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza.”

Art. 29.- “...La biodiversidad es un recurso estratégico del Estado, que deberá incluirse en la planificación territorial nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados como un elemento esencial para garantizar un desarrollo equitativo, solidario y con responsabilidad intergeneracional en los territorios”

Art. 30.- “Objetivos del Estado. – Los objetivos del Estado relativos a la biodiversidad son: 1) Conservar y usar la biodiversidad de forma sostenible, 2) Mantener la estructura, la composición y el funcionamiento de los ecosistemas...” “...6) Regular e incentivar la participación de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad...” “...9) Contribuir al desarrollo socioeconómico del país y al fortalecimiento de la economía popular y solidaria, con base en la conservación y el uso sostenible de los componentes y de la biodiversidad, mediante el impulso de iniciativas de biocomercio...” “...11) Incorporar criterios de sostenibilidad del patrimonio natural en la planificación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial, en los planes de uso del suelo y en los modelos de desarrollo, en todos los niveles de gobierno.”

Art. 37.- “...En las áreas protegidas se deberán establecer limitaciones de uso y goce a las propiedades existentes en ellas y a otros derechos reales que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus objetivos de conservación...”

“...Sin perjuicio de lo anterior, los posesionarios regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras. Con respecto del fraccionamiento de tierras comunitarias se observarán las restricciones constitucionales.”

“El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se podrán gestionar estrategias y fuentes complementarias...”

Art. 38.- “Objetivos. Las áreas naturales incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cumplirán con los siguientes objetivos: 1) Conservar y usar de forma sostenible la biodiversidad a nivel de ecosistemas, especies y recursos genéticos y sus derivados, así como las funciones ecológicas y los servicios ambientales”; “...4) Establecer valores de conservación sobre los cuales se priorizará su gestión; 5) Mantener la dinámica hidrológica de las cuencas hidrográficas y proteger los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas; 6) Garantizar la generación de bienes y servicios ambientales provistos por los ecosistemas e integrarlos a los modelos territoriales definidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados...”; “...8) Respetar, promover y mantener las manifestaciones culturales, el conocimiento tradicional, colectivo y saber ancestral de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades e integrarlas al manejo de las áreas protegidas; “...10) Impulsar alternativas de recreación y turismo sostenible, así como de educación e interpretación ambiental...”

Art. 39.- “De los principios del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. La gestión y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas deberá basarse en los principios ambientales de la Constitución y en los principios de intangibilidad y de conservación...”

Art. 41.- “Categorías de manejo.” “...Las áreas protegidas deberán contar con una zonificación que permita determinar las actividades y normas de uso para cada una de las zonas definidas.”

Art. 48.- “De la participación y coordinación. La administración de las áreas protegidas se realizará con la participación de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en todos los subsistemas.”

“Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que se encuentren dentro de un área protegida podrán aprovechar de manera sostenible los recursos naturales de acuerdo con sus usos tradicionales, actividades artesanales ancestrales y para fines de subsistencia. Este aprovechamiento deberá hacerse de conformidad con el plan de manejo, la categoría, la zonificación respectiva y las políticas públicas dictadas por la Autoridad Ambiental Nacional...”

Art. 50.- “...2) La realización de obras o actividades en territorio comunitario o ancestral dentro de las áreas protegidas, para satisfacer necesidades básicas tales como salud y educación o para actividades de ecoturismo, se podrán llevar a cabo siempre que no afecten de manera directa o indirecta la funcionalidad y la conservación de dicha área protegida, estén de acuerdo con su plan de manejo y zonificación y cuenten con la autorización administrativa de la Autoridad Ambiental Nacional”

Art. 52.- “Del turismo y recreación en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional de Turismo y demás autoridades competentes, definirá las condiciones para el turismo y recreación en función de cada plan de manejo de las áreas protegidas, y con el propósito de generar iniciativas de turismo sostenible.”

2.8.7 Código Orgánico Integral Penal, 2014.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), es una recopilación sistematizada de normas jurídicas de carácter punitivo, que determina delitos de acuerdo al sistema penal ecuatoriano. Consta de 730 artículos. Para la presente investigación se consideran los siguientes artículos:

Art. 251.- “Delitos contra el agua.- La persona que contraviniendo la normativa vigente, contamine, desequie o altere los cuerpos de agua, vertientes, fuentes, caudales ecológicos, aguas naturales afloradas o subterráneas de las cuencas hidrográficas y en general los recursos hidrobiológicos o realice descargas en el mar provocando daños graves, será sancionada con una pena privativa de libertad de tres a cinco años. Se impondrá el máximo de la pena si la infracción es perpetrada en un espacio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o si la infracción es perpetrada con ánimo de lucro o con métodos, instrumentos o medios que resulten en daños extensos y permanentes. “

Art. 252.- “Delitos contra suelo.- La persona que contraviniendo la normativa vigente, en relación con los planes de ordenamiento territorial y ambiental, cambie el uso del suelo forestal o el suelo destinado al mantenimiento y conservación de ecosistemas nativos y sus funciones ecológicas, afecte o dañe su capa fértil, cause erosión o desertificación, provocando daños graves, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Se impondrá el máximo de la pena si la infracción es perpetrada en un espacio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o si la infracción es perpetrada con ánimo de lucro o con métodos, instrumentos o medios que resulten en daños extensos y permanentes.”

Art. 256.- “Definiciones y normas de la Autoridad Ambiental Nacional.- La Autoridad Ambiental Nacional determinará para cada delito contra el ambiente y la naturaleza las definiciones técnicas y alcances de daño grave. Así también establecerá las normas relacionadas con el derecho de restauración, la identificación, ecosistemas frágiles y las listas de las especies de flora y fauna silvestres de especies amenazadas, en peligro de extinción y migratorias.”

Art. 257.- “Obligación de restauración y reparación.- “Las sanciones previstas en este capítulo, se aplicarán concomitantemente con la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas y la obligación de compensar, reparar e indemnizar a las personas y comunidades afectadas por los daños...”

2.8.8 Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, 2014.

Establece como parte del patrimonio natural del Estado al recurso hídrico y por lo tanto será de competencia exclusiva, la cual ejercerá concurrentemente entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El objeto principal de esta ley es garantizar el derecho humano al agua así como regular el uso y aprovechamiento, gestión, conservación, preservación y restauración.

Art. 12.- “...La Autoridad Única del Agua, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los usuarios, las comunas, pueblos, nacionalidades y los propietarios de predios donde se encuentren fuentes de agua, serán responsables de su manejo sustentable e integrado así como de la protección y conservación de dichas fuentes, de conformidad con las normas de la presente Ley y las normas técnicas que dicte la Autoridad Única del Agua, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y las prácticas ancestrales...”

Art. 13.- “...Constituyen formas de conservación y protección de fuentes de agua: las servidumbres de uso público, zonas de protección hídrica y las zonas de restricción.” “...En los acuíferos se delimitarán zonas de restricción en las que se condicionarán las actividades que puedan realizarse en ellas en la forma y con los efectos establecidos en el Reglamento a esta Ley.”

Art. 14.- “Cambio de uso del suelo. El Estado regulará las actividades que puedan afectar la cantidad y calidad del agua, el equilibrio de los ecosistemas en las áreas de protección hídrica que abastecen los sistemas de agua para consumo humano y riego; con base en estudios de impacto ambiental que aseguren la mínima afectación y la restauración de los mencionados ecosistemas.”

2.8.9 Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016.

Norma el uso y acceso a la tierra rural y garantiza el derecho de propiedad con función social y ambiental. Regula la posesión, administración y redistribución como factor de producción para garantizar la seguridad alimentaria, un ambiente sustentable y con seguridad jurídica.

Art. 32.- “De la Autoridad Agraria Nacional. La Autoridad Agraria Nacional será el ministerio de ramo, instancia rectora, coordinadora y reguladora de las políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria. Entre sus competencias esta:” “...r) Establecer acuerdos con la Autoridad Ambiental Nacional para la regulación del régimen de aprovechamiento productivo sustentable de los predios ubicados en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en función de su plan de manejo, s) Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional el levantamiento del inventario de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y de predios agrarios de las y los propietarios y posesionarios, situados en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)...”

Art. 50.- “Límite a la ampliación de la frontera agrícola. Se limita el avance de la frontera agrícola en ecosistemas frágiles y amenazados, como páramos, manglares, humedales, bosques nublados, bosques tropicales, secos y húmedos, zonas de patrimonio natural, cultural y arqueológico...” “...Las actividades agrarias que se ejecuten en predios ubicados en áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, deberán cumplir los lineamientos y la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con la Autoridad Agraria Nacional...”

2.8.10 Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 2004.

Establece los lineamientos y directrices para la creación, funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo de las comunas.

Art. 1.- “Establecimiento y nominación de las comunas.- Todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciere en lo futuro, y

que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna...”

Art. 2.- “Sujeción a la jurisdicción parroquial.- La comuna estará sujeta a la jurisdicción de la parroquia urbana o rural dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre.”

Art. 4.- “Dependencia administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los derechos que esta Ley concede a las comunas, estarán supervisados y dirigidos por el indicado Ministerio.”

Art. 6.- “Posesión de bienes colectivos.- Los habitantes de las comunas podrán poseer bienes colectivos, como tierras de labranza y pastoreo, industrias, acequias, herramientas, semovientes, establecimientos educacionales, etc.”

Art. 7.- “Uso y goce de bienes colectivos.- Los bienes que posean o adquieran en común, serán patrimonio de todos sus habitantes; su uso y goce se adecuarán, en cada caso, a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, mediante la reglamentación que se dicte, libremente, para su administración.”

Art. 18.- “Deberes del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería prestará su apoyo directo a las comunas en todo lo que se refiera a su mejoramiento material e intelectual, ayudándolas en el financiamiento económico para la adquisición de bienes colectivos, como tierras de labranza, instalación de industrias, obras de irrigación, etc...”

2.8.11 Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, 2003.

Es un instrumento jurídico compuesto de 9 libros relacionados con la protección y conservación de los recursos naturales. Para el caso del presente trabajo de investigación se revisará el libro III del Régimen Forestal y el libro IV de la Biodiversidad.

LIBRO III

DEL REGIMEN FORESTAL

Art. 231.- “Todos los ecosistemas nativos, en especial los páramos, manglares, humedales y bosques naturales en cualquier grado de intervención, por cuanto brindan importantes servicios ecológicos y ambientales, constituyen ecosistemas altamente lesionables...”

“...El Ministerio del Ambiente establecerá mediante resolución los valores de restauración de áreas taladas o destruidas y por pérdida de beneficios ambientales en ecosistemas nativos.”

LIBRO IV

DE LA BIODIVERSIDAD

Art. 145.- “Definición.- Los GUÍAS NATURALISTAS de las Áreas Protegidas, son personas naturales no dependientes del Estado, que tienen la responsabilidad de prestar servicios de conducción, interpretación, educación, y conservación de los recursos naturales para el esparcimiento y educación de visitantes, previo la aprobación del Curso de Capacitación dictado por el Ministerio del Ambiente.”

Art. 146.- “Funciones y obligaciones.- Los Guías Naturalistas tienen la responsabilidad de informar y educar al turista respecto a la historia natural y a la conservación del área respectiva; de asegurar que las acciones de los turistas a su cargo no contravengan las disposiciones legales establecidas en...” “...los Libros III Del Régimen Forestal y Libro IV De la Biodiversidad; así como, las disposiciones técnico-administrativas contenidas en el Plan de Manejo del Área Protegida en la que presten sus servicios...”

2.8.12 Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019.

Establece la normativa para la aplicabilidad del Código del Ambiente, y es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del sector público central y descentralizado, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos ciudadanos con residencia temporal o permanente en el territorio nacional. Comprende 7 libros: Régimen institucional, Patrimonio natural, Calidad ambiental, Cambio climático,

Zona marino costera, Incentivos ambientales, De la reparación integral de daños ambientales y régimen sancionador. Para el presente trabajo de investigación se consideran los siguientes Artículos:

Art. 26. “Planes de educación ambiental para áreas protegidas.- En las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se elaborarán planes de educación ambiental basado en el Programa de Manejo de comunicación, Educación y participación Ambiental (CEPA) u otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional para los planes de manejo, a fin de afianzar las acciones educativo ambientales para la gestión de las áreas naturales protegidas, de conformidad con los lineamientos establecidos por dicha autoridad.”

Art. 35. “Participación ciudadana.” “...es el derecho a participar de manera organizada para el intercambio público y razonado de argumentos como base en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, con igualdad de oportunidades; y en materia ambiental, se ejerce a través de mecanismos contemplados en la Constitución y la ley, tales como: Consejo Ciudadano Sectorial y Consejos Consultivos Locales.”

Art. 40. “Consejos Consultivos Locales.” “...son la instancia de soporte para la formulación, observación, seguimiento, veeduría y evaluación de las políticas públicas en materia ambiental de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Los consejos consultivos locales deberán articular su gestión con el consejo ciudadano Sectorial y el Consejo de participación Ciudadana y Control Social.”

Art. 41. “Conformación.” “Los consejos Consultivos locales se integrarán por representantes de la sociedad civil, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que pertenezcan a la circunscripción territorial que corresponda, de conformidad con la ley.”

Art. 82. “Vida silvestre. A efectos de la aplicación del presente Reglamento, se entenderá por vida silvestre a todas las especies animales, vegetales y otros organismos no domesticados por el ser humano, que se han originado y viven libremente en su ambiente

natural, sujetos a los procesos de evolución natural y que tienen importancia ecológica, social, cultural o económica...”

Art. 87. “Deber estatal de protección. Todas las especies de vida silvestre están protegidas por el Estado. Las especies nativas, endémicas, amenazadas o migratorias tendrán un grado mayor de protección...”

Art. 89. “Coordinación y cooperación. A fin de fortalecer la gestión para la conservación de la vida silvestre, la Autoridad Ambiental Nacional coordinará con las entidades competentes del sector público y promoverá la cooperación con el sector privado, la academia, organizaciones de la sociedad civil, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, indígenas.”

Art. 93. “Interacción gente-fauna silvestre.” “...La Autoridad Ambiental Nacional desarrollará procesos preventivos y de concientización sobre buenas prácticas ambientales asociadas a las interacciones entre las personas y los animales silvestres, en zonas urbanas y rurales; para ello contará con la participación de la sociedad civil, así como de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas...”

Art. 133. “Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.” “...Establecerá las políticas, estrategias y objetivos para la consolidación y fortalecimiento integral del sistema, con el fin de lograr una gestión efectiva de las áreas protegidas que permita asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y mantener la diversidad biológica, garantizando a la vez los bienes y servicios ambientales...”

Art. 142. “Zonificación. Las zonas de manejo de las áreas protegidas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas serán las siguientes: a) Zona de protección; b) Zona de recuperación; c) Zona de uso público, turismo y recreación; d) Zona de uso sostenible; y, e) Zona de manejo comunitario de las áreas protegidas marino costeras.”

Art. 144. “Metodología. La Autoridad Ambiental Nacional establecerá la metodología y criterios para desarrollar y actualizar la zonificación y subzonificación de las áreas protegidas.”

Art. 145.- “Manejo. La Autoridad Ambiental Nacional determinará las actividades permitidas en cada una de las categorías de manejo y zonas; así como criterios, herramientas y mecanismos para su manejo.”

Art. 146. “Actividades permitidas. Las actividades permitidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas serán aquellas relacionadas a la protección, conservación, investigación, uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, recuperación, restauración, manejo integral del fuego, educación, aspectos culturales, recreación y turismo controlado, y las demás permitidas por la Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las autoridades competentes”

Art. 147. “Uso y aprovechamiento de vida silvestre en áreas protegidas.” “...Será autorizado por la Autoridad Ambiental Nacional, bajo sus lineamientos, requisitos y normas, de conformidad con la categoría de manejo y zonificación del área protegida.”

Art. 148. “Sujeción a normativa. Quien ingrese a las áreas protegidas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con cualquier finalidad, se sujetará a los lineamientos, requisitos y normas establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional.”

Art. 154. “Delegación y convenio de cooperación.” “...La Autoridad Ambiental Nacional, conforme al proceso que establezca y previo informe técnico, podrá suscribir convenios de cooperación con comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas para la administración de infraestructura, bienes y servicios turísticos o de recreación...”

Art. 156. “Turismo y recreación. El turismo y recreación en las áreas protegidas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas se realizará de conformidad con las herramientas de gestión de las áreas protegidas y en aplicación del Reglamento Especial de

Turismo en Áreas Naturales Protegidas, Reglamento de Guianza Turística y demás normativa aplicable...

Art. 157. “Actividades permitidas. La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional de Turismo, determinará las actividades permitidas de turismo y de recreación en las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a realizarse por personas individuales o grupos de turismo y recreación, con fines de lucro, incluyendo a operadoras de turismo, Clubes, escuelas, campamentos, entre otros; así como por aquellas personas, individuales o grupos que realicen turismo y recreación sin fines de lucro.”

Art. 158. “Autorización y control. - La Autoridad Ambiental Nacional autorizará y controlará las actividades, modalidades y servicios turísticos y de recreación en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.”

Art. 243. “Fomento del Biocomercio. Le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las entidades competentes en la materia, el fomento del biocomercio y demás actividades relacionadas con el uso, procesamiento y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus componentes...”

Art. 244. “Plan Nacional. La Autoridad Ambiental Nacional elaborará el Plan Nacional de Fomento al Uso, Procesamiento y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad, en coordinación con las entidades competentes en la materia...”

Art. 245. “Financiamiento. La Autoridad Ambiental Nacional, a través del Fondo Nacional para la Gestión Ambiental y de los diferentes fondos contemplados en el Código Orgánico del Ambiente, y en el marco del Plan Nacional de Inversiones Ambientales, garantizará el financiamiento del fomento al uso, procesamiento y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus componentes, sin perjuicio de las asignaciones presupuestarias destinadas para el efecto...”

Art. 248. “Servicios ambientales.” “...Se consideran servicios ambientales los resultados que se generan de la conservación, mantenimiento y regeneración de las funciones ecológicas y ciclos vitales de la naturaleza...”

Art. 258. “Conservación uso sostenible y restauración. La Autoridad Ambiental Nacional podrá dictar medidas adicionales para la conservación, protección y uso sostenible de ecosistemas frágiles sin afectar sus procesos y ciclos vitales evitando su fragmentación por actividades antrópicas.”

2.8.13 . Reglamento Ley Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, 2015.

Establece los lineamientos de aplicabilidad de la Ley Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, enmarcado dentro de procesos de ordenamiento, regulación y control de las fuentes de agua mediante la articulación interinstitucional y asignación de responsabilidades a los gobiernos locales y obligatoriedad a propietarios privados.

Art. 69.- “...La Secretaría del Agua, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional, emitirán los lineamientos para la elaboración de un programa de sostenibilidad de la fuente de agua, la ausencia de cumplimiento de un programa de sostenibilidad de la fuente de agua por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será considerada como infracción administrativa...”

2.8.14 Reglamento especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (RETANP), 2016.

Regula las actividades turísticas desarrolladas dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), con el propósito de salvaguardar la integridad de los ecosistemas frágiles existentes en estos espacios naturales.

Art. 1.- “Régimen jurídico aplicable.-Este Reglamento establece el régimen jurídico aplicable a: 1) El ejercicio de las actividades turísticas dentro del Patrimonio de Áreas

Naturales del Estado PANE, y sus modalidades de operación derivadas de dichas actividades que constan en el presente Reglamento; y, 2) El otorgamiento de Permisos Ambientales de Actividades Turísticas, dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.”

Art. 8.- “Condiciones Básicas. Para el ejercicio de las diferentes actividades turísticas en las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, se deberá cumplir al menos con las siguientes condiciones básicas: 1) Ejercer la actividad de acuerdo a las directrices establecidas en los Planes de Manejo; 2) Respetar la capacidad admisible de visitantes en el área protegida en la que se realizará la actividad; 3) Contar con un enfoque de educación ambiental, conservación y sostenibilidad exigibles a todas las actividades turísticas que se desarrollen en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE; 4) Ejercer la actividad conforme a la normativa turística y ambiental vigente; en el caso de operación turística, se deberá contar con el acompañamiento de guías debidamente autorizados para prestar servicios de guianza en las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE; y, 5) Las actividades turísticas que generen impactos y riesgos ambientales, deberá regularizarse mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA.”

Art. 30.- “...En las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE, se propiciarán sistemas de participación local con funciones de asesoramiento, integrados especialmente por: las Autoridades Nacionales de Ambiente y de Turismo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, las poblaciones locales, los gremios organizados de turismo y otros actores locales relacionados con cada una de las áreas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado PANE.”

2.8.15 Reglamento de guianza turística, 2016.

Norma la actividad de guianza turística mediante lineamientos específicos que deben cumplir las personas interesadas en desarrollar la actividad. Estos lineamientos contemplan perfiles, requisitos, categorías de la actividad, ámbitos de acción y competencias generales.

Art. 5.- “Guía local. El guía local es la persona natural que tiene conocimiento y experiencia para proporcionar a los visitantes información detallada respecto del valor turístico natural/ Cultural de los sitios asignados a tal uso.”

“Los guías locales no podrán ejercer la guianza turística en las áreas protegidas del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), así como ejercer las competencias determinadas para un guía nacional de turismo. Se exceptúa de esta regla a los miembros de comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades ancestrales que habitan en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, en cuyos casos podrán ejercer tales actividades únicamente en dichos espacios...”

Art. 6.- “Competencias generales. El guía local podrá mostrar e interpretar el patrimonio turístico local, tanto natural como cultural, conforme a lo establecido en este reglamento...”

Art. 7.- “Requisitos para la acreditación del guía local. Para ser reconocido como guía local, es necesario cumplir con los siguientes requisitos: a) Título oficial de bachiller; b) Cursos de capacitación específicos para guías locales, aprobados y avalados por la autoridad Nacional de Turismo y con la autoridad que corresponda; c) Certificar mediante una declaración juramentada que son residentes por al menos tres años en la localidad donde ejercerán la actividad; y, d) En el caso de miembros de comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades ancestrales, que habitan en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento pertenecientes al PANE, deberán presentar una declaración juramentada ante Notario Público, respecto del lugar específico donde requiere desarrollar su servicio, el sitio de su residencia permanente, y la especificación del colectivo u organización al que se pertenece, acompañando la documentación de soporte que corresponda.”

2.8.16 Acuerdo 131, Programa Nacional de Incentivos a la Conservación y uso sostenible del Patrimonio Natural “Socio Bosque”, 2013.

Establece los lineamientos para la protección y conservación de la cobertura vegetal nativa, y ecosistemas considerados frágiles, mediante incentivos económicos entregados a los propietarios de los predios considerados dentro del programa.

Art. 1. “Instáurese el Programa Nacional de Incentivos a la Conservación y uso sostenible del Patrimonio Natural Socio Bosque en el marco de la Gobernanza del Patrimonio Natural para la sociedad del Buen Vivir 2013-2017, que tendrá como objetivo principal integrar las iniciativas de incentivos en un solo programa nacional procurando una intervención integral en el territorio y promoviendo una mejora en las condiciones de vida de los habitantes en apego al Buen Vivir.”

Art. 2. “Son objetivos estratégicos del Programa Nacional de Incentivos a la Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural – Socio Bosque los siguientes:” “...2) Incentivar la protección y conservación de la cobertura vegetal nativa y de ecosistemas forestales, arbustivos e híbridos, primarios y/o frágiles...”

Art. 3. “...Socio Bosque tendrá a su cargo la ejecución de los siguientes componentes: 1) Incentivos a la conservación de bosques y ecosistemas forestales, arbustivos e híbridos, primarios y/o frágiles, como páramos y manglares, así como otras formaciones vegetales nativas del Ecuador, de conformidad con el Acuerdo Ministerial 164 de 14 de Noviembre del 2008, publicado en el Registro Oficial 482 del 5 de Diciembre de 2008...”

2.8.17 Acuerdo No. 084-Daño Grave, 2015.

Es una Norma Técnica para la aplicación del artículo 256 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Art. 6.- “Daño grave a los Ecosistemas Frágiles. - Se considerará daño grave a los ecosistemas frágiles cuando su índice de vulnerabilidad se defina como alto o muy alto basado en las metodologías aprobadas por la Autoridad Ambiental Nacional, o cuando el hecho o acción produzca efectos negativos en parte o en toda: a) La cobertura vegetal, por invadir, talar, quemar, recolectar, extraer, tener, transportar, traficar, beneficiarse, permutar, comercializar o contaminarla, b) Los cuerpos de agua marinos, marino costeros y de agua dulce causado por modificaciones físicas y/o químicas, ya sea en el cuerpo hídrico y/o sus riberas, c) Las poblaciones de fauna silvestre, por cazar, pescar, capturar, recolectar, extraer,

tener, transportar, traficar, beneficiarse, permutar, comercializar o contaminar el suelo y cuerpos de agua, d) Las zonas sensibles como lugares de reproducción, refugio, dormitorio, saladero, alimentación, producción de semilla, anidación, crianza o crecimiento, ya sea por su difícil o irreversible restauración, o porque así lo determine el respectivo informe técnico emitido por la Autoridad Ambiental Nacional u otras entidades especializadas, basado en metodologías aprobadas por la Autoridad Ambiental Nacional.”

Art. 7.- “Daño grave al agua. Se considerará que existe un daño ambiental grave a la calidad de agua cuando se presenten simultáneamente los siguientes casos: a) Exista incumplimiento de los requerimientos técnicos ambientales para prevención, mitigación y/o contingencia de impactos ambientales, exigidos de acuerdo al tipo de proyecto obra o actividad, establecidos en el plan de manejo ambiental y normativa ambiental nacional; b) Exista descarga de un contaminante o se registre incumplimiento de límites permisibles en las descargas y/o vertidos, determinándose alteración de la calidad de agua del cuerpo hídrico receptor de acuerdo uso del mismo; y c) Se presente cualquier alteración evidente de las características hidrobiológicas del recurso agua o cualquier afectación a la salud humana por consecuencia de dicha alteración....”

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo comprende la descripción del área de estudio, el diseño y tipo de investigación, el procedimiento y la metodología empleada en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

3.1 Descripción del área de estudio

La investigación se realizó en la Provincia de Napo, Cantón el Chaco, Parroquia Oyacachi, en el Corredor Turístico “Oyacachi- Papallacta”, ubicado en las coordenadas: 811623 – 9979177 820480 – 9972751. El área de estudio presenta una temperatura promedio anual que varía entre 5° y 17° centígrados y un rango altitudinal de 3640 a 3920 msnm. La cobertura vegetal está compuesta por Páramo Herbáceo en el cual destacan las familias Asteraceae, Poaceae, Gentianaceae y Valerianaceae, además existe remanentes de bosque nativo con alta presencia de fauna silvestre y sistemas lacustres catalogados de importancia internacional mediante reconocimiento “RAMSAR” por considerarse hábitat de aves acuáticas. La figura 1, ilustra la ubicación geográfica.

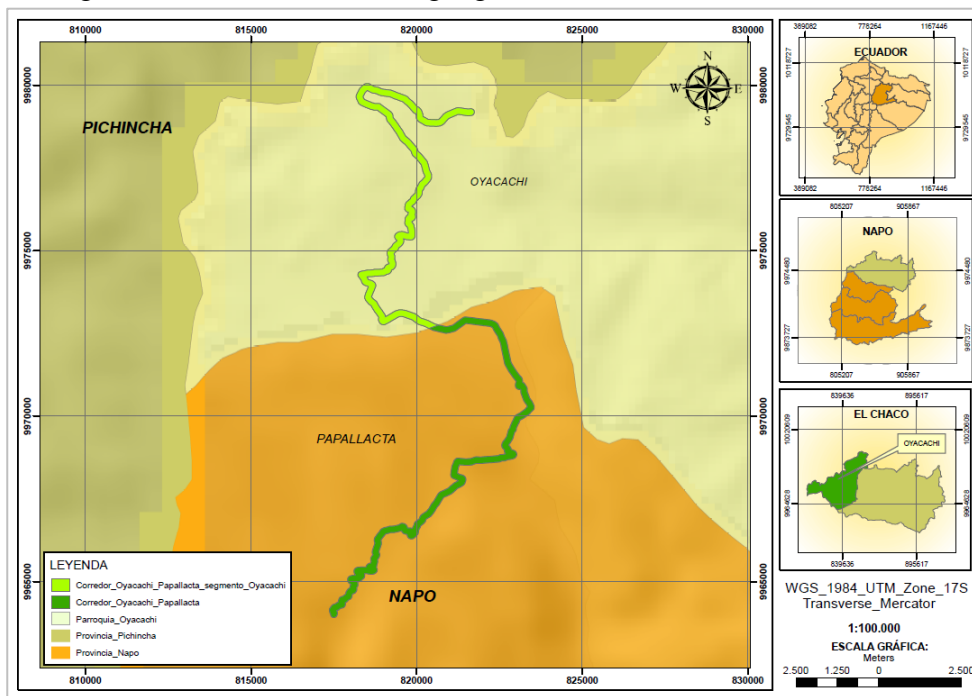


Figura 1. Mapa de ubicación del Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta

Fuente: IGM (2018)

3.2 Diseño y tipo de investigación

3.2.1 Enfoque de investigación

La presente investigación tiene un enfoque mixto, ya que fue necesario obtener información cualitativa y cuantitativa para el análisis del conflicto y construcción de posibles escenarios de solución.

3.2.2 Tipo de investigación

- Investigación de campo

Se empleó este tipo de investigación ya que la recolección de información de campo fue importante para la caracterización global del conflicto (componente ambiental, aspectos demográficos, socioeconómicos, actores, problemática, causas, entre otros).

- Investigación documental

La parte documental permitió determinar la existencia y disponibilidad de información relacionada al tema de estudio, especialmente la existencia de estudios previos o similares como punto de partida para el desarrollo de la actual investigación.

- Investigación descriptiva

Se empleó este tipo de investigación, ya que el presente estudio contempla la descripción de las características generales de todos los elementos y factores que intervienen en el conflicto ambiental, para una mejor comprensión y determinación de posibles escenarios de solución.

- Investigación prospectiva

Se empleó este tipo de investigación ya que una vez identificadas las causas que generaron el conflicto fue importante formular posibles escenarios de solución a futuro.

3.3 Procedimiento de investigación

Para el presente trabajo de investigación fue necesario la aplicación del siguiente procedimiento organizado por fases, conforme se detalla a continuación:

3.3.1 Fase I: Caracterización de la comunidad de Oyacachi considerada sitio del conflicto ambiental.

La caracterización comunitaria o diagnóstico de la comunidad dentro de los procesos de análisis y resolución de conflictos reviste gran importancia para la implementación de estrategias de intervención y formulación de escenarios de solución. Según Mori (2008), esta actividad permite contextualizar una comunidad mediante la identificación de aspectos sociodemográficos, socioculturales, niveles educativos, sistemas de salud, necesidades, problemas, recursos entre otros.

Silva & Sandoval (2012) mencionan que el diagnóstico con enfoque territorial contempla procesos de recogida, procesamiento e interpretación de la información de un espacio geográfico definido, sobre aspectos político-administrativos, sociales, culturales y ambientales; con el propósito de evaluar y generar su capacidad de desarrollo.

En el presente trabajo de investigación se empleó la Metodología para diagnósticos sistémicos con enfoque de género de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la cual contempla las siguientes técnicas:

- a) Recopilación de Información de base y procesamiento de mapas.
- b) Recorridos del terreno
- c) Encuestas con informantes claves
- d) Presentación y retroalimentación con instancias locales.

Dentro del proceso de caracterización mediante la aplicación de esta metodología se identificaron los siguientes aspectos:

- **Demografía.** – Población actual de la comunidad Oyacachi, mediante revisión de fuentes bibliográficas y páginas web del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Oyacachi (PDOT-Oyacachi).
- **Político Organizativo.** - Forma de administración y organización de la comunidad, mediante revisión documental del PDOT-Oyacachi.
- **Socioeconómico.** - Condiciones económicas y principales actividades productivas, mediante la realización de encuestas a los hogares de la comunidad y revisión del PDOT-Oyacachi, y páginas web INEC, SIISE.
- **Cultural.** - Principales tradiciones, creencias y culturas que mantiene la comunidad, mediante la revisión bibliográfica del PDOT-Oyacachi y conversaciones informales con los dirigentes comunitarios.
- **Ambiental.**- componentes bióticos y abióticos de la zona de estudio. Esta información se obtuvo mediante observación directa de campo con el empleo de fichas de recolección de datos y revisión bibliográfica del PDOT-Oyacachi, trabajos de investigación y publicaciones para el caso de identificación de flora y fauna, además se realizaron mapas temáticos para la caracterización del tipo de ecosistemas y cobertura vegetal, clima, hidrología, fragilidad, amenaza, vulnerabilidad y conectividad del ecosistema.

Para la elaboración de los mapas temáticos se empleó el Software ArcGIS 10.2.2, archivos shapefile de elementos vectoriales como: curvas de nivel, ríos, poblados, lagos, lagunas, del Instituto Geográfico Militar (IGM), ecosistemas, cobertura y uso de la tierra, del Ministerio de Ambiente Ecuador (MAE) y clima, del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI).

Aplicación de la Metodología

a) Recopilación de Información de base y procesamiento de mapas.

Para la identificación de aspectos demográficos, socioeconómicos, político-organizativos, culturales, se procedió a la revisión de fuentes secundarias y procesamiento de la información cualitativa y cuantitativa disponible en el PDOT-Oyacachi, trabajos de investigación, publicaciones, páginas web del INEC y SIISE. Con respecto al procesamiento de mapas se elaboró cartografía temática para la caracterización del aspecto ambiental.

b) Recorridos del terreno (observación directa)

Esta técnica se empleó para la caracterización del componente biótico (flora y fauna) contemplado dentro del aspecto ambiental, mediante fichas de campo se realizó la identificación y registro de especies vegetales y animales por observación directa, además se obtuvo respaldo fotográfico para validación con fuentes bibliográficas acerca de la identificación de ciertas especies.

c) Encuesta con informantes claves

Para la caracterización del indicador socio-económico, fue necesario realizar encuestas a 145 jefes de hogar, que constituyen el 100% de los núcleos familiares de la comunidad, mediante el empleo de cuestionarios con preguntas relacionadas a las siguientes variables: servicios básicos, ingresos familiares, actividades productivas, nivel de educación, ocupación, condiciones de vivienda. Los cuales se determinaron mediante la matriz de operacionalización de variables.

d) Presentación y retroalimentación con instancias locales (socialización de resultados)

Una vez construido los posibles escenarios de solución, se procedió a la socialización de los mismos mediante una reunión con los actores principales.

3.3.2 Fase II: Revisión y análisis de la Legislación vigente.

El orden jurídico tiene una estructura jerárquica, lo que significa que existen normas

de diversos niveles, en las que las inferiores están subordinadas a las superiores. Así la ley se subordina a la constitución (Ordoñez, 2012). Es decir todo ordenamiento jurídico presenta una estructura funcional y jerarquizada que define los alcances y supremacía de ciertas normas y los límites y subordinación de otras, sin embargo todas constituyen un sistema.

Para establecer claramente un ordenamiento positivo y escalonado, Hans Kelsen propone una estructura piramidal fundamentado en la siguiente lógica: la sentencia del juez es válida si se fundamenta en una ley, la ley es válida si se fundamenta en una Constitución y la Constitución es válida si se fundamenta en una Constitución precedente, hasta que se llega a una constitución que es históricamente la primera (Losano, 2006). Es decir la pirámide del Kelsen es una estructura en la cual la cúspide representa mayor supremacía y menor número de normas y la base menor supremacía pero mayor número de normas. La pirámide de Kelsen sin constituirse una metodología es el instrumento ideal para el análisis jurídico en diferentes contextos.

En el presente trabajo de investigación se empleó la Pirámide del Kelsen, para identificar, analizar y estructurar un marco jurídico para el manejo y resolución de conflictos ambientales generados por comunidades al interior de áreas protegidas, mediante la recopilación, jerarquización y sistematización de la información. La figura 2, ilustra la Pirámide Kelsiana aplicada en el Ecuador:



Figura 2. Pirámide de Kelsen aplicada en el Ecuador.

3.3.3 Fase III: Manejo y Resolución del Conflicto Ambiental

FFLA (2010), mencionan que el enfoque de transformación de un conflicto va más allá del concepto de resolución de conflictos, cuya esencia está en acabar con una situación no deseada para construir una deseada, con lo cual la atención se centra en los problemas emergentes para buscar soluciones inmediatas. Por lo tanto es importante aplicar metodologías adecuadas que permitan obtener soluciones equitativas y definitivas, sin coartar el derecho al desarrollo y bienestar de las partes.

Para el manejo y resolución del conflicto ambiental, se empleó la Metodología de Diálogo y Negociación Colaborativa para la Transformación de Conflictos Socioambientales (FFLA, 2010), la cual contempla las siguientes etapas:

- a) Análisis del conflicto
- b) Diseño de la Estrategia de Intervención
- c) Facilitación de un Espacio de Diálogo y Negociación Colaborativa
- d) Seguimiento a la implementación de Acuerdos y Plan de Acción.

a. Análisis del Conflicto

Identificación y Análisis de actores

Para el análisis de un conflicto reviste gran importancia conocer el contexto local, y en especial identificar los actores, su grado de interés e incidencia y el poder que tienen en el ámbito económico, técnico, político, entre otros.

- Identificación de actores

Para la identificación de los actores locales se realizó un taller con funcionarios del Parque Nacional Cayambe Coca zona alta (PNCC z.a.), en las instalaciones de la Oficina Administrativa, en la ciudad de Cayambe, y; se empleó la técnica METADATOS en la cual se procedió a definir las categorías para agrupar a los actores por actividad o rol que desempeñan de la siguiente manera: Comunidad, Área Protegida, Empresa Pública, Empresa Privada, Junta de Regantes, GAD Provincial, Ministerios, Organizaciones no Gubernamentales, Operadoras Turísticas. Posteriormente mediante uso de tarjetas de

diferente color para cada categoría se procedió a enlistar y clasificar a todos los actores en primarios y secundarios de acuerdo al grado de participación e incidencia en el conflicto. Una vez identificado los actores se procedió a organizar la información en una “tabla de actores” con el siguiente contenido: actores, posición, interés/necesidad, poder, y observaciones.

- **Análisis de relaciones de poder**

Finalmente mediante el uso de papelote se realizó el “Mapa de Relaciones de Poder” para establecer la ubicación espacial y concentración de las diferentes relaciones entre los actores identificados. De acuerdo a la Metodología de Diálogo y Negociación Colaborativa (FFLA, 2010), se establecieron cuatro categorías:

- **Relación de colaboración.-** representada por una línea continua verde, que simboliza una relación cercana entre actores, es decir se reconocen, legitiman, comparten información, entienden y atienden necesidades y actúan coordinadamente.
- **Relación de coordinación.-** representada por una línea entrecortada verde, que significa que los actores tienen relaciones puntuales de interacción, dadas por el cumplimiento de sus mandatos institucionales o de acciones y requisitos que tienden a satisfacer necesidades de una de las partes.
- **Relación distante.-** representada por una línea entrecortada roja, que refleja poca coordinación entre actores. Ambos visualizan al otro pero se hace poco por tener un trabajo conjunto. No implica necesariamente una relación de enfrentamiento.
- **Relación de confrontación.-** representada por una línea continua roja, que simboliza episodios de enfrentamientos pasados o actuales, y donde las necesidades e intereses de los actores no son legitimados.

b. Diseño de la Estrategia de Intervención

Una vez determinada la factibilidad de implementar un proceso de diálogo colaborativo en base a los elementos y pautas obtenidas en la etapa de identificación de actores y análisis del mapa de relaciones de poder, el siguiente paso consistió en diseñar de manera conjunta con funcionarios del PNCCza. la estrategia de intervención para definir cómo y en qué condiciones se desarrollara el proceso de diálogo participativo para la identificación del problema, causas, efectos y construcción de posibles escenarios de solución, según la FFLA (2010) ningún conflicto es igual a otro, de tal manera que los formatos y los diseños siempre serán diferentes, se puede emplear quizá las mismas herramientas y basarnos en algunos principios generales, pero finalmente cada proceso tendrá su propio diseño.

La estrategia sugerida en la metodología y adoptada en el presente estudio contempla los siguientes componentes:

1. Redefinición constructiva del conflicto
2. Identificación de metas del proceso
3. Evaluación de condicionamientos externos
4. Conexión del proceso con el sistema formal de toma de decisiones
5. Convocatoria
6. Estructura de la participación
7. Roles.

c. Facilitación de un Espacio de Diálogo y Negociación Colaborativa

- Determinación de causas

Para el análisis del problema y determinación de las causas que generaron el conflicto ambiental fue necesario realizar un Taller Participativo con todos los actores, en el Centro Cultural de Oyacachi, mediante convocatoria de la Administración del PNCCza. Para el desarrollo del Taller se organizaron grupos de trabajo por cada uno de los actores, quienes con el empleo de papelotes procedieron a identificar los principales problemas y causas que consideran generadoras del conflicto ambiental y los efectos específicos de cada uno de ellas.

Posteriormente en plenaria se expusieron los resultados obtenidos, se agrupó los problemas de similar características con el propósito de obtener categorías representativas, finalmente se realizó la sistematización de estas categorías. Mediante la tabla de puntos y la matriz de la FFLA (2010) cada uno de los actores realizó la ponderación cuantitativa de los problemas identificados con el propósito de asignar el peso y el valor para establecer el orden de importancia y prioridad para el desarrollo y aplicación de estrategias de solución.

Para la ponderación se realizaron los siguientes pasos:

1. Se agrupó todas las necesidades encontradas de acuerdo a la similitud.
2. Los actores asignaron un valor del 1 al 3 a cada uno de los problemas; en base a la siguientes escala (Tabla 2):

Tabla 2

Escala de ponderación de problemas

Valor	Importancia
1	Baja
2	Media
3	Alta

3. Se sumaron los valores obtenidos en cada problema.
4. Se ordenó los problemas en función de los valores obtenidos de la suma, al de mayor puntaje se le asignó la letra “A”, al siguiente la letra “B” y así de manera sucesiva, lo que permitió determinar el grado de importancia de los problemas identificados, para ordenarlos conforme lo establece la Metodología.

- **Formulación de posibles escenarios de solución, con un enfoque participativo y de sustentabilidad.**

Otro de los objetivos del Taller Participativo fue la construcción de posibles escenarios de solución, para lo cual se conformaron grupos de trabajo, uno por cada problema/causa identificada y se les asignó la responsabilidad de elaborar estrategias de respuesta que posibilite la construcción de un posible escenario de solución. Para el desarrollo de esta actividad los grupos emplearon la técnica de lluvias de ideas, la información generada se organizó en papelotes para su difusión en plenaria al resto de los

grupos. Después de cada exposición se asignó 20 minutos para receptar sugerencias y observaciones con el propósito de enriquecer las propuestas grupales presentadas. Esta información fue sistematizada por el facilitador del evento.

3.4 Consideraciones Bioéticas

Para el presente trabajo de investigación, fue necesario disponer del consentimiento informado del área protegida y la comunidad, a quienes se les explicó de manera detallada los alcances de la investigación, beneficios, mecanismos a emplearse, grado de participación y duración del proceso, además la prevalencia de los principios bioéticos de beneficencia, no maleficencia y autonomía.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN O PROPUESTA

Este capítulo contiene los resultados y escenarios de solución construidos con la participación de los actores locales durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.

4.1 Caracterización de la comunidad de Oyacachi considerada sitio del conflicto ambiental.

4.1.1 Caracterización general de la comunidad.

Demografía.-

De acuerdo a datos obtenidos del último Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010) y la proyección para el año 2018 del Sistema de Información de indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), la población estimada de Oyacachi es de 736 habitantes, con una tasa de crecimiento anual de 2.17%. El 49% corresponde a población femenina es decir 360 personas y el 51% es población masculina es decir 376 habitantes (Figura 3).

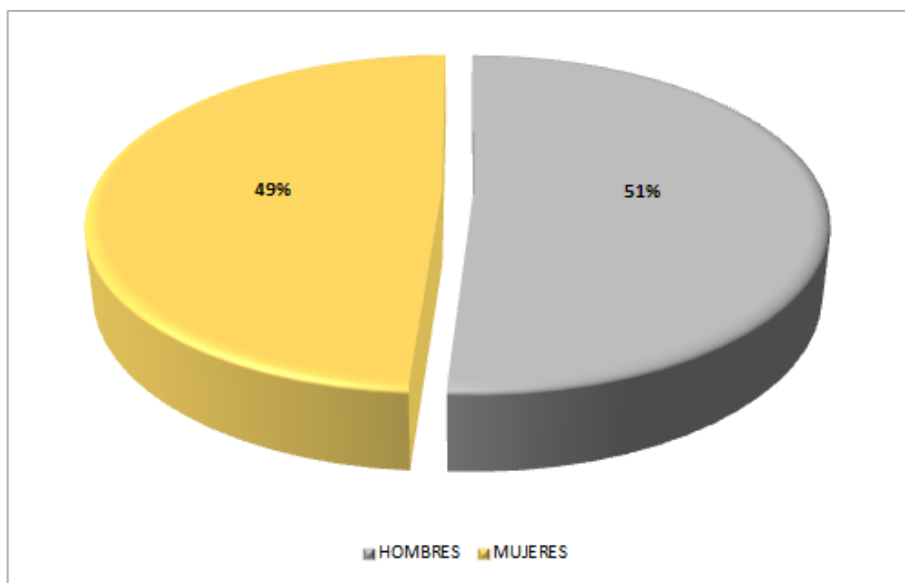


Figura 3. Población masculina y femenina de la parroquia Oyacachi.

Fuente: SIISE, 2018

Con base en la categorización por rango de edad del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la población de Oyacachi presenta mayor concentración en el rango de “15 – 29 años” con una cifra de 210 habitantes que corresponde al 28,53 % de la población total, y la menor concentración se encuentra en el rango “menor a 1 año” con 21 habitantes, esto corresponde al 2,85% de la población total (Figura 4).

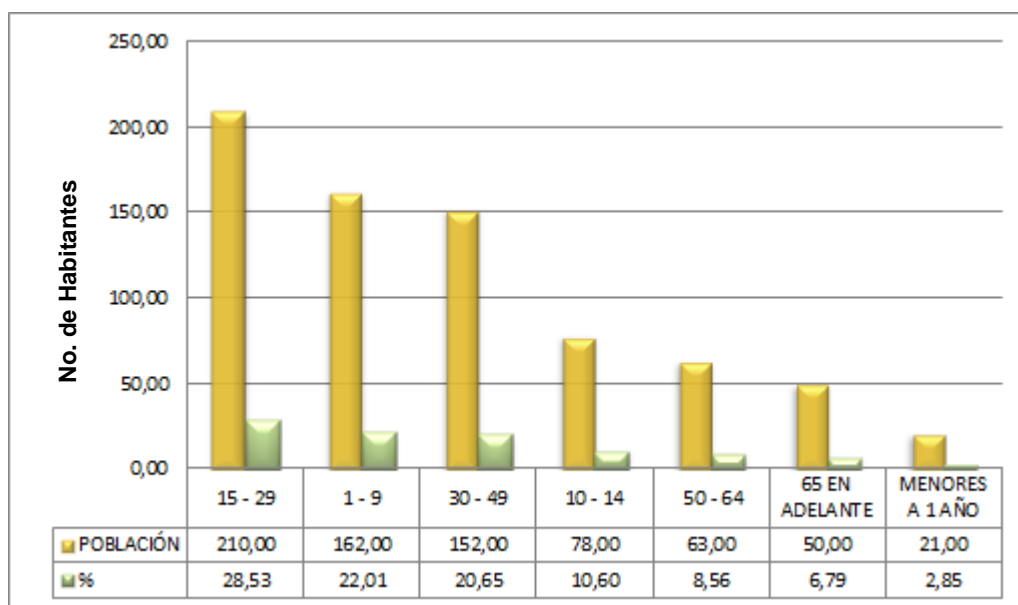


Figura 4. Población por rango de edad
Fuente: SIISE (2018)

Aspecto Político – administrativo

La población de Oyacachi, se considera Comuna Jurídica y Parroquia Rural legalmente constituida, por lo tanto existe un Cabildo y una Junta Parroquial que actúan paralelamente y coordinan actividades dentro del ámbito de sus competencias.

a) Cabildo

La Comuna adquiere la personería jurídica en el año 1938, en el Ministerio de Previsión Social y Trabajo; y la suscripción en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante acuerdo No. 267 del 17 de julio 1986. (GADP-Oyacachi, 2015),

De acuerdo al Artículo 78 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, que en lo pertinente menciona:

Art. 78.- Derechos colectivos. Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades gozan de los siguientes derechos colectivos en lo concerniente a la materia regulada en esta Ley:

f) “Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.

La Comuna Jurídica de Oyacachi se encuentra representada por un cabildo, elegido cada año en asamblea general conformada de acuerdo al siguiente organigrama (figura 5).



Figura 5. Organigrama del Cabildo de la Comuna Jurídica Oyacachi.

b) Junta Parroquial

La Parroquia Oyacachi se crea mediante Acuerdo Ministerial del Ministerio de Gobierno y Oriente No. 35 del 30 de marzo de 1959, Registro Oficial No. 812 del 9 de Mayo de 1959, como parroquia del Cantón Quijos, desde 1988 pertenece a la jurisdicción del cantón El Chaco (GADP-Oyacachi, 2015).

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Junta Parroquial es elegida por votación popular para un período de cuatro años, y se rige de acuerdo al siguiente organigrama (Figura 6).

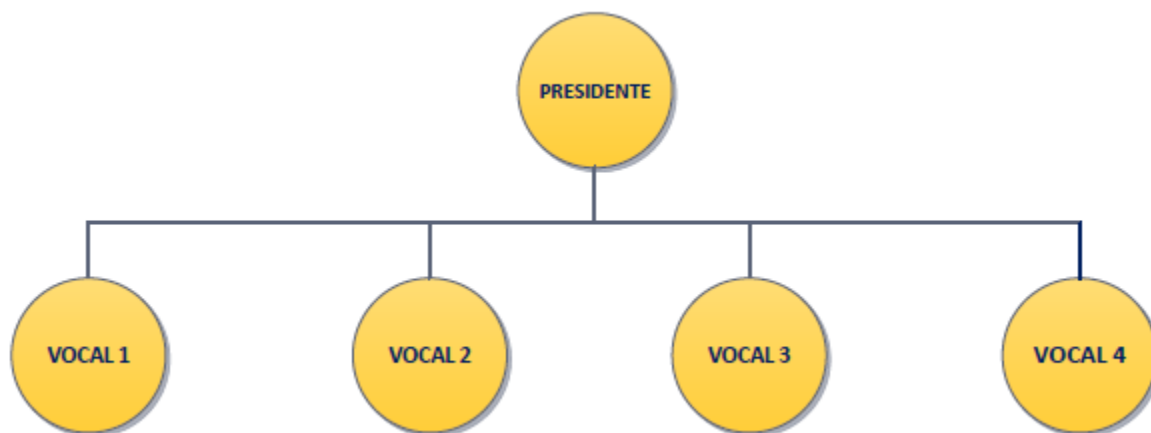


Figura 6. Organigrama de la Junta Parroquial de Oyacachi

Aspecto Socioeconómico

a) Población en Edad de Trabajar (PET)

Según La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censo (INEC, 2016), la población de Oyacachi en edad de trabajar (PET), está considerada a partir de los 15 años en adelante, es decir un porcentaje del 64,5% del total de la población pertenece a este segmento, por lo tanto con la proyección para el año 2018, la PET actual estimada es de 475 personas (Figura 9), en base a la siguiente fórmula:

$$\text{PET} = (\text{población total} - \text{población de 0 a 14 años})$$

b) Población Económicamente Inactiva (PEI)

Son todas aquellas personas de 15 años y más que no están empleadas, tampoco buscan trabajo y no estaban disponibles para trabajar. Típicamente las categorías de inactividad son: rentista, jubilados, estudiantes, amas de casa, entre otros (INEC, 2016).

Para el caso de la comunidad Oyacachi con la proyección realizada para el año 2018, la PEI actual estimada es de 100 personas (Figura 9), en base a la siguiente fórmula:

$$PEI = [PET - (\text{estudiantes} + \text{amas de casa} + \text{jubilados})]$$

c) Población Económicamente Activa (PEA)

Personas de 15 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia o aunque no trabajaron tuvieron trabajo (empleados); y personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (INEC, 2016). Con la proyección realizada para el año 2018, la PEA actual estimada de la comunidad Oyacachi es de 453 personas (Figura 7), en base a la siguiente fórmula:

$$PEA = (PET - PEI)$$

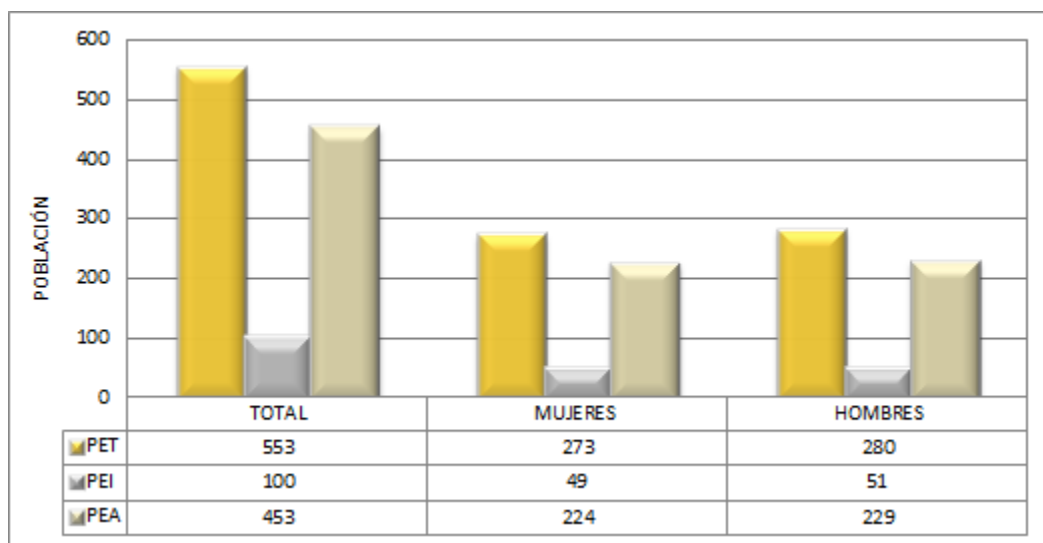


Figura 7. Población en edad de trabajar, económicamente inactiva y activa.

Fuente: INEC (2018)

d) Actividades productivas

Las actividades productivas de los habitantes de la comunidad se encuentran organizadas en 4 gremios de productores: Asociación de Turismo, Asociación de Ganaderos Asociación de Artesanías y Asociación de Piscicultores.



Figura 8. Centro de Turismo Comunitario y Tienda de artesanías.

e) Ingresos económicos

- Individuales

Los ingresos económicos de los habitantes de la comunidad provienen principalmente del turismo, ganadería, artesanías en madera de aliso, piscicultura, agricultura, agroindustria, dependencia laboral de empresas públicas y privadas y pensiones jubilares.



Figura 9. Centro piscícola y tanque de enfriamiento de leche

- Comunitarios

La comunidad dispone de cinco fuentes de generación de ingresos económicos: La piscina de aguas termales, la tienda de artesanías, el Centro de Turismo Comunitario, el Autobús de servicio público y la Caja de Ahorro y Crédito.



Figura 10. *Piscina de aguas termales y autobús de transporte público comunitario.*

f) Tenencia de tierra

Los habitantes de la comunidad de Oyacachi no disponen de escrituras individuales, ya que existe una sola escritura global por la superficie total del territorio comunitario. Por lo tanto no pueden fraccionar ni comercializar los predios asignados.

g) Salud

En la comunidad de Oyacachi existe un sub-centro del Ministerio de Salud Pública que brinda cobertura en medicina general, odontología y obstetricia. La población presenta buen estado de salud debido a los hábitos alimenticios y tratamientos tradicionales de enfermedades en base a medicina natural, lo cual reduce el índice de mortalidad.



Figura 11. *Subcentro de Salud.*

h) Educación

La Unidad Educativa "Padre Rafael Ferrer", es el único establecimiento de enseñanza existente en la comunidad, al cual asisten alrededor de 147 estudiantes de educación básica y bachillerato, y trabajan 12 profesores. Según Novoa (2015) el 86.2% de

la población sabe leer y escribir, el analfabetismo se concentra principalmente en las personas de la tercera edad. El 34% de la población se encuentra en nivel de instrucción primaria.



Figura 12. Escuela “Padre Rafael Ferrer”.

i) Recursos y Servicios

La comunidad cuenta con los siguientes servicios:

Centro de Salud, Policía Comunitaria, Casa Parroquial, Escuela “Padre Rafael Ferrer”, Caja de Ahorro y Crédito, Transporte público, Tenencia Política.



Figura 13. Policía comunitaria y Caja de Ahorro y Crédito Comunitaria.

j) Servicios básicos

Agua potable

La comunidad dispone del servicio de agua potable captada de las fuentes naturales existentes en los páramos comunitarios.

Alcantarillado

La comunidad cuenta con servicio de alcantarillado, readecuado en el año 2018, para cubrir una mayor demanda generada por el crecimiento poblacional.

Recolección de basura

La recolección de basura del poblado de Oyacachi es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Chaco, quienes dos veces por mes, y mediante recolectores, realizan el desalojo de la basura generada.

Electricidad

La comunidad dispone de servicio eléctrico, con una capacidad de 90 kilovatios hora proporcionado por la Empresa Eléctrica de Quito.

Comunicación

Existe el servicio de internet comunitario proporcionado por el infocentro, TV-Cable y un 50% de los hogares cuentan con líneas telefónicas convencionales.

4.1.2 Caracterización de los hogares de la comunidad

Para determinar la condición de los 145 hogares, que constituyen la comunidad se realizó una encuesta y se obtuvo el siguiente resultado:



Figura 14. Encuesta a los jefes de hogar de la comunidad.

a) Características de las personas encuestadas

Género

Del total de los jefes de hogar encuestados, 77 personas corresponden al género masculino y 68 personas al género femenino, con una representación porcentual por género del 53% y 47% respectivamente (Figura 15).

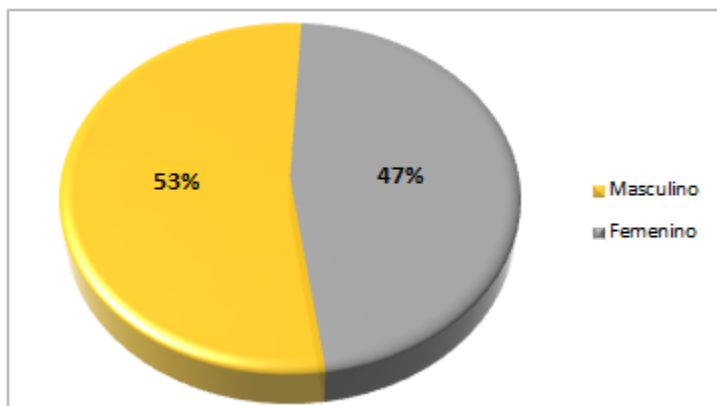


Figura 15. Género de la población encuestada

Edad

Con respecto a la variable “edad” 60 personas se encuentran en el rango de “31 a 40 años”, 48 personas en el rango de “19 a 30” años y 37 personas en el rango de “41 en adelante” (Figura 16) .

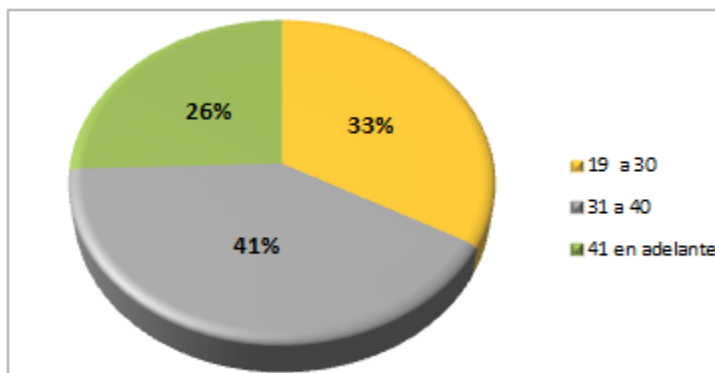


Figura 16. Edad de la población encuestada

Estado civil

Con respecto al estado civil de las personas encuestadas, 85 son casadas, 26 viven en unión libre, 21 son solteros, 6 separados, 4 divorciados y 3 enviudaron. La representación porcentual se ilustra en la Figura 17.

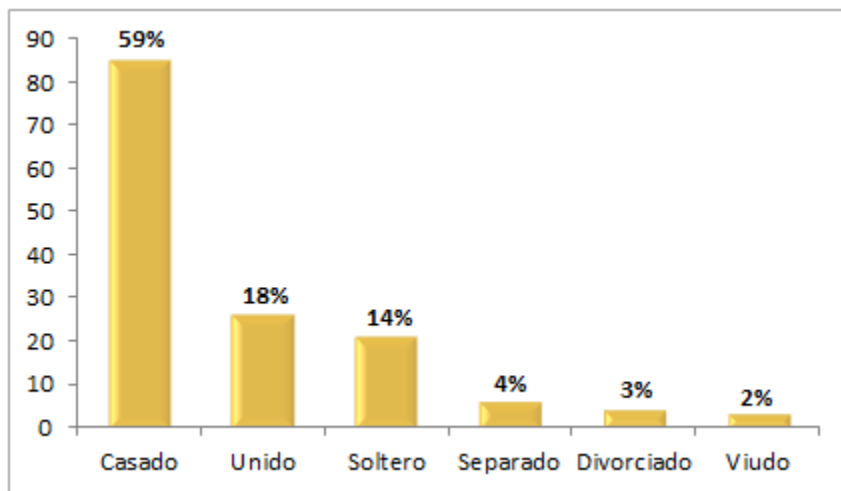


Figura 17. Estado civil de la población encuestada

Condición laboral

Esta variable permitió determinar la condición laboral mediante la formulación de cinco alternativas de respuesta y se obtuvo el siguiente resultado: 91 personas trabajan actualmente, 36 personas trabajan eventualmente, 8 personas son amas de casa, 7 personas no trabajan actualmente y 3 son jubilados. La Figura 18 nos muestra la distribución porcentual.

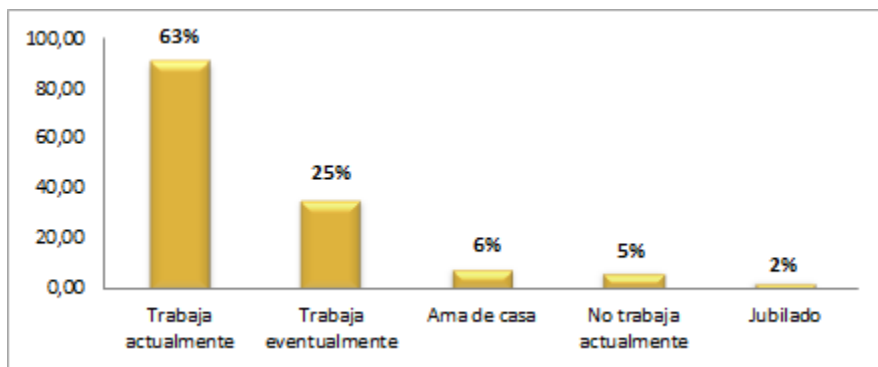


Figura 18. Condición laboral de la población encuestada

Ocupación

La variable “ocupación” permitió segmentar a las personas encuestadas, conforme a la principal actividad generadora de ingresos económicos de los hogares, y se evidenció la tendencia hacia cuatro actividades: Turismo, Ganadería, Artesanal, Piscicultura, en concordancia con las asociaciones productivas existentes en la comunidad, conforme se puede apreciar en la Tabla 3 y Figura 19.

Tabla 3

Ocupación de los jefes de hogar encuestados.

Actividad	No. Personas	Porcentaje
Turismo	27	18,62%
Ganadería	26	17,93%
Artesanal	23	15,86%
Piscicultura	18	12,41%
Empleado Público	10	6,90%
Empleado Privado	9	6,21%
Ama de casa	8	5,52%
Empleado	7	4,83%
Desempleado	7	4,83%
Agricultura	5	3,45%
Jubilado	3	2,07%
Agroindustria	2	1,38%

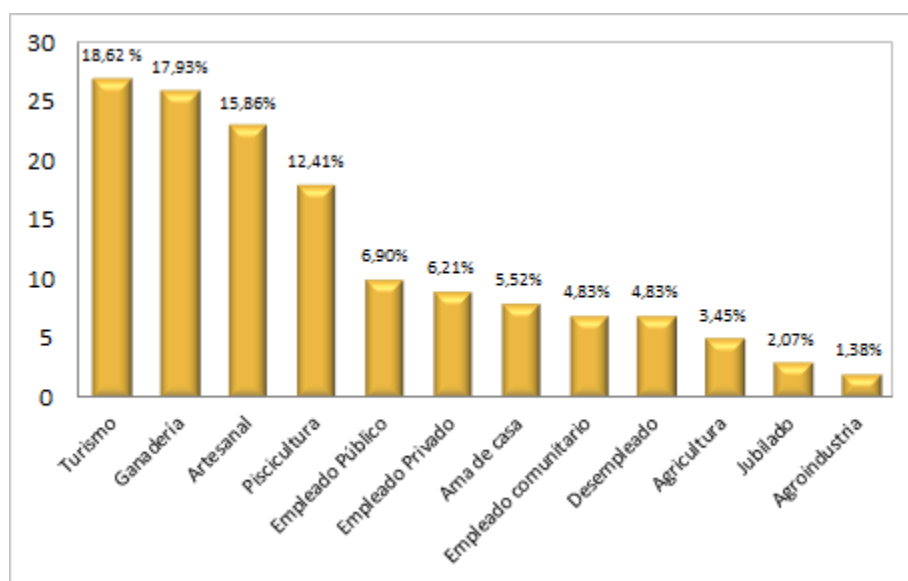


Figura 19. Ocupación de los jefes de hogar encuestados

Instrucción académica

Con respecto a la variable “instrucción académica” se determinó el nivel de preparación escolarizada de las personas encuestadas, y el resultado fue el siguiente: 74 personas tienen instrucción secundaria, 63 personas tienen instrucción primaria y 8 personas instrucción superior. Esto corresponde al 51%, 43%, y 6%, respectivamente, del total de la población encuestada, (Figura 20).

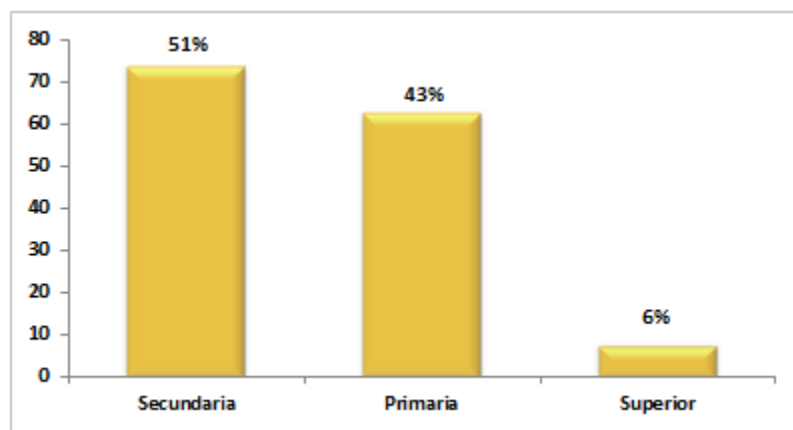


Figura 20. Instrucción académica de la población encuestada

b) Características del hogar

Generación de ingresos del hogar

Se establecieron tres alternativas y el resultado fue el siguiente: 67 personas mencionan que el responsable es el “Jefe de hogar hombre”, 61 personas mencionan que son “papá y mamá” y 17 personas mencionan que es la “Jefe de hogar mujer” (Figura 21)

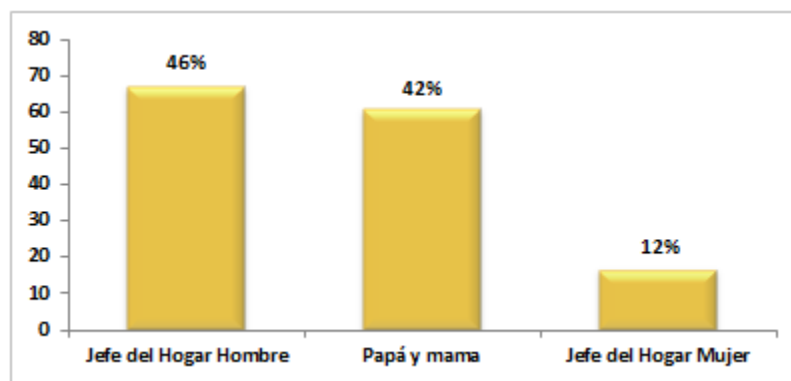


Figura 21. Responsable de generación de ingresos del hogar

Ingreso económico mensual

Para determinar el ingreso mensual estimado de los hogares, se estableció cinco rangos, con una base mínima de “50 USD” y el umbral máximo “mayor a 700 USD”, y se identificó que la mayor concentración corresponde a la alternativa “301-500 USD” y la menor concentración a “50-100 USD”. La figura 22 nos ilustra la distribución porcentual obtenida del análisis de esta variable.

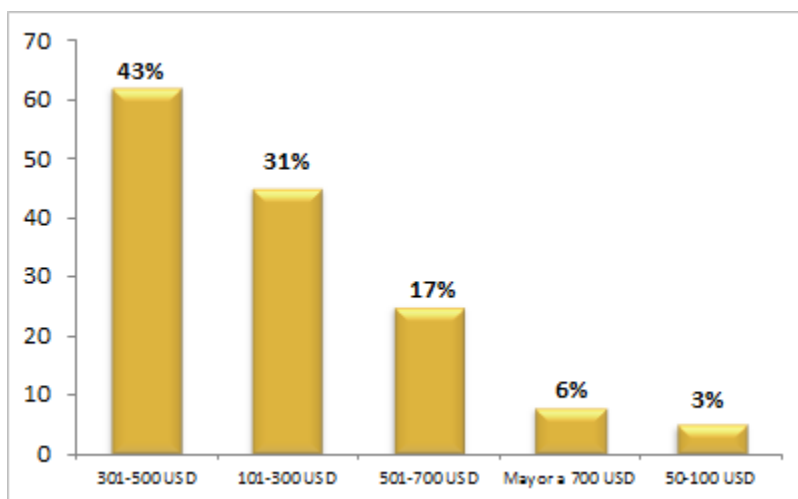


Figura 22. Estimación de ingreso mensual de los hogares

Tipo de vivienda

Para la caracterización física de las viviendas de la comunidad, se establecieron cinco categorías, mediante las cuales se determinó que de las 145 viviendas encuestadas, 144 son casas completas y apenas 1 es mediagua (Tabla 4).

Tabla 4

Tipo de viviendas de la comunidad

Tipo	No. viviendas	Porcentaje
Casa	144	99%
Mediagua	1	1%
Total:	145	100%



Figura 23. Viviendas de la comunidad.

Material de la vivienda

Con respecto a la caracterización del material predominante en la infraestructura de las viviendas, se establecieron tres categorías y se obtuvo el siguiente resultado: en 91 viviendas predomina la “madera”, en 38 viviendas predomina el “hormigón” y 16 viviendas son de construcción “mixta” (Figura 24).

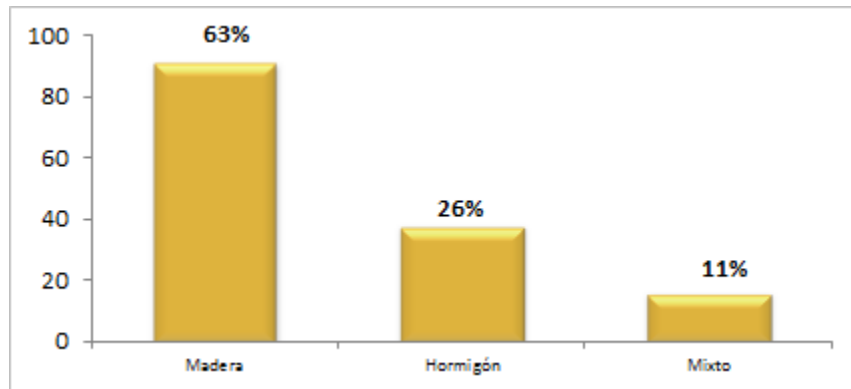


Figura 24. Tipo de material de viviendas

Tipo de servicio higiénico

Esta variable permitió determinar la forma de eliminación de las aguas servidas de los hogares de la comunidad, para lo cual se establecieron tres alternativas de las cuales todas las personas encuestadas seleccionaron la opción “Inodoro conectado a la red pública”.

Tabla 5

Tipo de servicios higiénicos de la comunidad

Servicio Higiénico	No. Viviendas	Porcentaje
Conectado a red pública	145	100%
Total:	145	100%

Tipo de combustible empleado en la cocina

Para la identificación de la tendencia de los hogares en cuanto al tipo de combustible que actualmente utilizan en la cocina, se establecieron tres alternativas, y se determinó que 129 viviendas emplean “Gas” y 16 viviendas utilizan leña (Tabla 6).

Tabla 6

Tipo de combustible empleado en la cocina

Combustible	No. viviendas	Porcentaje
Gas	129	89%
Leña/ carbón	16	11%
Total:	145	100%

Captación de agua

Para la identificación del tipo de captación de agua para consumo de los hogares de la comunidad, se establecieron cuatro alternativas de las cuales 143 personas seleccionaron la opción “Red pública” y 2 personas la alternativa “Pozo o grieta” (Tabla 7).

Tabla 7

Fuente de abastecimiento de agua para consumo

Fuente de agua	No. viviendas	Porcentaje
Red pública	143	99%
Pozo o grieta	2	1%
Total:	145	100%

Tipo de alumbrado

Se empleó esta variable para la identificación del tipo de alumbrado de los hogares de la comunidad. Se establecieron cuatro alternativas y la totalidad de personas encuestadas mencionaron disponer de energía eléctrica suministrada por la “Empresa eléctrica pública”.

Tabla 8

Tipo de alumbrado

Tipo	No. viviendas	Porcentaje
Empresa eléctrica pública	145	100%
Total:	145	100%

Eliminación de la basura

Para la identificación de la forma de eliminación de los residuos sólidos de los hogares de la comunidad, se establecieron seis alternativas y se obtuvo el siguiente resultado: 143 viviendas emplean el “Servicio Municipal”, 1 vivienda “la quema” y 1 la utiliza para “Abono/reciclaje”.

Tabla 9

Sistema de eliminación de basura

Método de eliminación	No. viviendas	Porcentaje
Servicio Municipal	143	99%
La quemar	1	0,5%
Abono/reciclaje	1	0,5%
Total:	145	100%

Servicio de teléfono

Se empleó esta variable para determinar el acceso al servicio de telefonía convencional de los hogares de la comunidad, mediante la cual 84 personas respondieron “Si” y 61 personas respondieron “No” tener acceso a este servicio.

Tabla 10

Acceso al servicio telefónico convencional

Dispone del servicio	No. viviendas	Porcentaje
Si	84	58%
No	61	42%
Total	145	100

Servicio de internet

Esta variable permitió determinar el acceso al servicio de internet fijo de los hogares de la comunidad, y se obtuvo el siguiente resultado: 33 personas respondieron “Si” y 112 personas respondieron no tener acceso a este servicio (Tabla 11).

Tabla 11

Acceso al servicio de internet

Dispone del servicio	No. viviendas	Porcentaje
Si	33	23%
No	112	77%
Total:	145	100%

c) Conciencia ambiental

Especie de flora relevante

Mediante esta variable se identificaron seis especies de flora que la comunidad considera importante, y se determinó una mayor tendencia por la especie de “Aliso” planta insignia para la comunidad, ya que representa la materia prima para la elaboración de sus artesanías, conforme se observa en la Tabla 12 y Figura 25.

Tabla 12

Especie de flora relevante

Especie	No. encuestados	Porcentaje
Aliso	86	59%
Cedro	41	28%
Orquideas	14	10%
Pumamaqui	2	1%
San Gabriel	1	1%
Canelo	1	1%
Total:	145	100

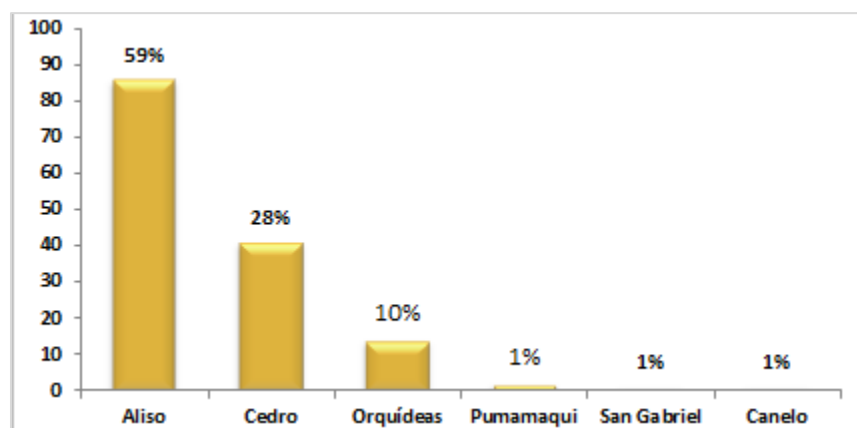


Figura 25. Especies de flora relevante

Especie de fauna relevante

Esta variable permitió identificar ocho especies de fauna que la comunidad considera importante, y se obtuvo una mayor concentración en la opción “Oso de anteojos” y la menor concentración en la alternativa “Lobo de páramo”, de acuerdo a la ilustración de la Tabla 13 y Figuras 26.

Tabla 13
Especie de fauna relevante

Especie	No. encuestados	Porcentaje
Oso de anteojos	48	33%
Tapir	29	20%
Venado	24	17%
Puma	16	11%
Ciervo enano	12	8%
Cóndor	10	7%
Águila	3	3%
Lobo de páramo	1	1%

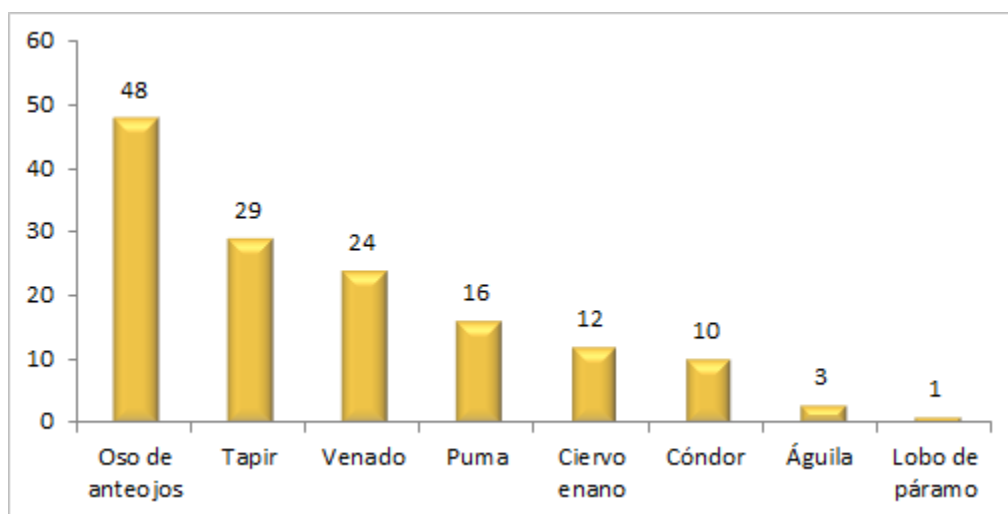


Figura 26. Especie de fauna relevante



Figura 27. Fauna relevante de la comunidad (*Tremarctos ornatus*, *Tapirus pinchaque*, *Puma concolor*).

Situaciones que afecta la biodiversidad local

Esta variable permitió identificar situaciones que desde la óptica de la comunidad consideran está afectando a la biodiversidad local, y se obtuvo el siguiente resultado: 104 personas menciona el “Conflicto Gente-Fauna”, 16 personas señalaron el “Crecimiento poblacional” y 11 personas mencionaron “Conflicto por el agua”, conforme a la Tabla 14 y Figura 28.

Tabla 14

Situaciones que afecta la biodiversidad local

Situación	No. encuestados	Porcentaje
Conflicto Gente - fauna	104	72%
Crecimiento poblacional	16	11%
No sabe	14	10%
Conflicto por el agua	11	8%
Total:	145	100%

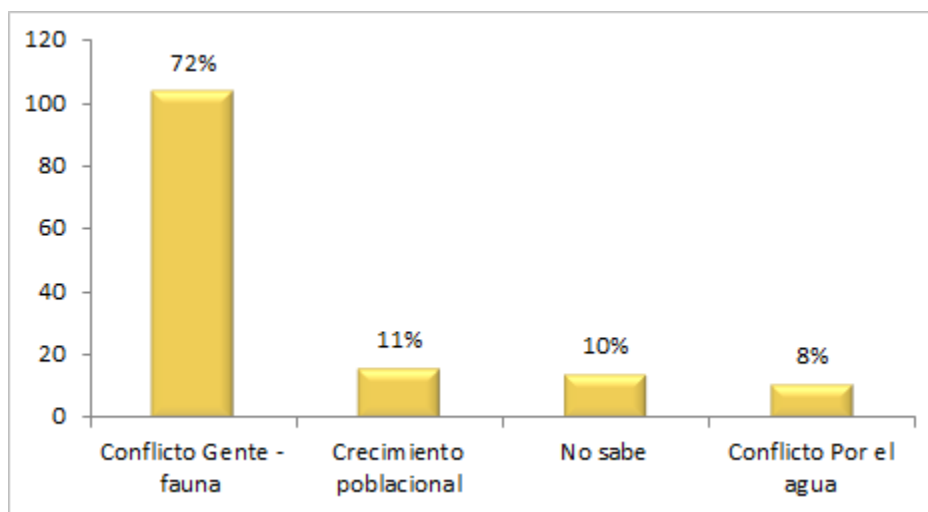


Figura 28. Situaciones que afectan la biodiversidad local



Figura 29. Población de Oyacachi, ataque oso-ganado, proyecto de captación de agua.

Programas de conservación que beneficia a la comunidad

Esta variable permitió identificar el grado de conocimiento de los habitantes locales, sobre programas de conservación que se encuentran actualmente en ejecución y que benefician a la comunidad, y el resultado obtenido es el siguiente: 71 personas no conocen, 34 personas mencionan el “Programa Socio Bosque”, 29 personas señalan el “Proyecto Oso andino” y 11 personas consideran a los “Proyectos FONAG”, conforme se ilustra en la Tabla 15 y Figura 30.

Tabla 15

Programas de conservación que beneficia a la comunidad.

Programas	Frecuencia	Porcentaje
Proyecto Oso Andino	29	20,00%
Programa Socio Bosque	34	23,45%
Proyectos Fonag	11	7,59%
No conoce	71	48,97%
Total:	145	100%

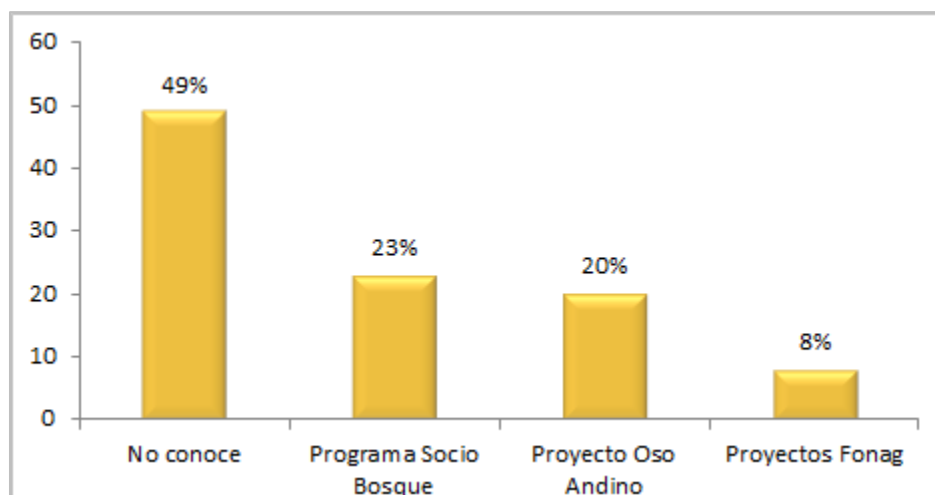


Figura 30. Programas de conservación que benefician a la comunidad



Figura 31. Páramo comunitario bajo conservación mediante el Programa Socio Bosque.

4.1.3 Aspecto Cultural

Costumbres y Tradiciones

Una de las tradiciones de la comunidad que se ha mantenido a través de varias generaciones, es la elaboración de bateas, cucharas de palo y artesanías en madera de aliso elaboradas a mano, actualmente los artesanos locales han incorporado la técnica del pirograbado en madera para la elaboración de objetos decorativos que resaltan la riqueza natural de la localidad.

Otro de los valores culturales que conservan es su lenguaje nativo Kichwa, la habilidad para diseñar y construir viviendas de paja y madera típicas de la comunidad y un pequeño estrato de la población utiliza la vestimenta tradicional, sin embargo la mezcla e interacción de culturas externas ponen en riesgo la sostenibilidad de las costumbres y tradiciones comunitarias. En el mes de enero del cada año se celebra las fiestas de la Virgen del Quinche que de acuerdo a versiones de los propios comuneros es originaria de esta región.

4.1.4 Aspecto Ambiental

La caracterización del aspecto ambiental contempla la identificación y descripción de los componentes bióticos y abióticos sobresalientes del área de estudio.

a. Componente biótico

- Flora

El territorio de la comunidad Oyacachi se caracteriza por albergar una abundante diversidad de flora utilizada desde épocas pasadas por los habitantes locales para usos alimenticios, artesanales, medicinales, construcción de viviendas, herramientas, muebles, utensilios de cocina, entre otros. De la observación de campo y revisión bibliográfica de publicaciones y estudios anteriores, se identificaron las siguientes especies representativas de la zona (Tabla 16).

Tabla 16

Flora sobresaliente de la parroquia Oyacachi.

ESPECIE	NOMBRE COMÚN
<i>Agrostis foliata</i>	Uksha
<i>Alnus acuminata</i>	Aliso
<i>Anturium cf.</i>	Bijagua
<i>Azorella aretioides</i>	Tarugasauna
<i>Azorella pedunculata</i>	Sapumaki
<i>Baccharis arbutifolia</i>	Ayamora
<i>Baccharis genistelloides</i>	Chinana
<i>Baccharis latifolia</i>	Chilca
<i>Baccharis odorata</i>	Ayamora
<i>Berberis sp.</i>	Carrasquilla
<i>Bidens andicola</i>	Ñachiksisa
<i>Blechnum auratum</i>	Bishuso
<i>Bomarae glaucescens</i>	Mata perro
<i>Brachyotum alpinum</i>	Pukachaklla
<i>Brachyotum ledifolium</i>	Pukasacha
<i>Brungmancia sanguinea</i>	Guanto
<i>Buddleja bullata</i>	Quishuar/quijuar
<i>Buddleja pichinchensis</i>	Ayagual
<i>Calamagrostis humboldtiana</i>	Paja
<i>Calamagrostis intermedia</i>	Yanauksha
<i>Calceolaria sp.</i>	Zapatito
<i>Campyloneurum angostifolium</i>	Chinana
<i>Carex lemmaniana</i>	Tual
<i>Ceratostema alatum</i>	Fusitig
<i>Ceratostema peruvianum</i>	Pusitig
<i>Ceratostema sp.</i>	Fusitic
<i>Cetropogon glabrifilis</i>	Gallo espuela
<i>Chuquiraga jusseiuei</i>	Chuquiragua
<i>Clinopodium nubigenum</i>	Sunfo
<i>Colignonia</i>	Chulco
<i>Coriaria ruscifolia</i>	Shanshi
<i>Cortaderia hapalotricha</i>	Sigsi
<i>Cortaderia jubata</i>	Sigsi
<i>Cortaderia sericantha</i>	Sigsi
<i>Diplostephium ericoides</i>	Romerillo
<i>Diplostephium glandulosum</i>	Romerillo
<i>Diplostephyum rupestre</i>	Algodón de páramo

<i>Disterigma acuminatum.</i>	Piquil
<i>Disterigma ampetrifolium</i>	Mortiño pato blanco
<i>Elaphoglossum lingua</i>	Chinana
<i>Elaphoglossum mathewsii</i>	Helecho terrestre
<i>Equisetum bogotense</i>	Mukujiwa
<i>Eringium humile</i>	Tani
<i>Escallonia myrtilloides</i>	Tzitzak
<i>Fuchsia sp.</i>	Frutilla
<i>Gaiadendron punctatum</i>	Rosas
<i>Geissanthus sp.</i>	Diruquin
<i>Gentiana sedifolia</i>	Adivinador
<i>Greigia vulcanica</i>	Mullint
<i>Gunnera magellanica</i>	Jatun kunumaki
<i>Gynoxis acostae</i>	Yagual
<i>Gynoxis fuliginosa</i>	Piquil
<i>Halenia weddelliana</i>	Wantuw
<i>Hedyosmum sp.</i>	Granizo
<i>Hesperomelec obtusifolia</i>	Pinankasha
<i>Hypericum laricifolium</i>	Matikilka
<i>Hypochaeris sessiliflora</i>	Tani
<i>Hypochaeris sonchoides</i>	Tani
<i>Jaltomata viridiflora</i>	Uvilla
<i>Lachemilla andina</i>	Kunumaki
<i>Lachemilla nivalis</i>	Arquitecta
<i>Lachemilla orbiculata</i>	Kunumaki
<i>Lachemilla pectinata</i>	Huarmi arquitecto
<i>Lasiocephalus ovatus</i>	Arquitecta
<i>Loricaria artisanensis</i>	Galluchaqui
<i>Loricaria ilinissae</i>	Galluchaqui
<i>Loricaria thuyoides</i>	Galluchaqui
<i>Lupinus microphyllus</i>	Alpatauri
<i>Lupinus sp.</i>	Ucuchatauri
<i>Maclaenia rupestris</i>	Chupa lulu
<i>Mentha sp.</i>	Hierba buena negra
<i>Miconia bracteolata</i>	Alamuja
<i>Miconia corymbiformis</i>	Huagra hallu
<i>Miconia latifolia</i>	Colca
<i>Miconia salicifolia</i>	Cushnichaklla
<i>Miconia sp.</i>	Kushni chaglla
<i>Minthostachys mollis</i>	Tipo o tifo

<i>Monniana sp.</i>	Ibilan
<i>Monnina crassifolia</i>	Ivilan
<i>Monnina ovobata</i>	Ivilan
<i>Monticalia arbutifolia</i>	Romerillo
<i>Monticalia vaccinioides</i>	Contrayerba
<i>Myrica pubescens</i>	Laurel
<i>Myrtus communis</i>	Arrayan
<i>Nertera granadensis</i>	Pukahualka
<i>Neurolepis aristata</i>	Sucus
<i>Oreopanax sp.</i>	Puma maqui
<i>Pasiflora mixta</i>	Taxo
<i>Pernetia sp.</i>	Tzitzac
<i>Pernettya prostrata</i>	Wuangashig
<i>Planago rigida</i>	Tarugasauna
<i>Plantago australis</i>	Llantén
<i>Poa annua</i>	Cuchijigua
<i>Polylepis incana</i>	Panta
<i>Polylepis pauta</i>	Panta
<i>Puya hamata</i>	Achupalla
<i>Ribes andicola</i>	Sacha capuli
<i>Ribes hirtum</i>	Capulillo
<i>Rubus adenotrichos</i>	Chontamor
<i>Rubus coriaceus</i>	Papamora
<i>Rubus nubigenus</i>	Milmamora
<i>Rubus roseus</i>	Rocoto mora
<i>Rumex tolimensis</i>	Tukru
<i>Salpichroa diffusa</i>	Hiru lulu
<i>Solanum colombianum</i>	Sachapapa
<i>Symplocos quitensis</i>	Tzintzi
<i>Taraxacum officinale</i>	Taraxacu
<i>Tristeris sp.</i>	Mingariu
<i>Tristerix longebracteatus</i>	Mingariu
<i>Valeriana adcendens</i>	Tugkru
<i>Valeriana microphylla</i>	Valeriana
<i>Valeriana pilosa</i>	Tukgru
<i>Verbena litoralis</i>	Verbena
<i>Vicia sp.</i>	Alverjilla
<i>Weinmannia sp.</i>	Matachig
<i>Werneria nubigena</i>	Patujashu
<i>Xenophyllum humile</i>	Tarugasauna

Fuente: Plantas de la cordillera andina (2014)

- **Fauna**

En relación al recurso faunístico, la abundante cobertura vegetal y la presencia de diversos ecosistemas que caracteriza al territorio de Oyacachi, brinda las condiciones propicias para el desarrollo de una gran variedad de especies de animales silvestres. Mediante revisión bibliográfica de investigaciones realizadas e informes de los programas de Control y Vigilancia e Investigación y Biodiversidad del Parque Nacional Cayambe Coca, se identificó las siguientes especies representativas de aves y mamíferos (Tabla 17).

Tabla 17

Fauna sobresaliente de la Parroquia Oyacachi

Aves	
ESPECIE	NOMBRE COMÚN
<i>Adelomyia melanogenys</i>	Colibri jaspeado
<i>Anas georgica</i>	Pato piquiamarillo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real
<i>Attagis gayi</i>	Agachona grande
<i>Buteo polyosoma</i>	Gavilan variable
<i>Buthraupis eximia</i>	Azulejo pechinegro
<i>Columbina passerina</i>	Tortolita común
<i>Coragyps tratus</i>	Gallinazo
<i>Ensifera ensifera</i>	Colibri pico espada
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino
<i>Fulica ardesiaca</i>	Focha andina
<i>Grallaria quitensis</i>	Gralaria
<i>Grallaricula lineifrons</i>	Gralarita carilunada
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina
<i>Leucopternis princeps</i>	Gavilán barreteado
<i>Oxyura ferruginea</i>	Pato rojizo andino
<i>Sericossypha albocristata</i>	Tangara Caretiblanca
<i>Thraupis episcopus</i>	Tangara Azulada
<i>Turdus chiguanco</i>	Mirlo
<i>Vultur gryphus</i>	Cóndor Andino

Mamíferos	
ESPECIE	NOMBRE COMÚN
<i>Cavia aperea</i>	Sachacuy
<i>Conepatus semistriatus</i>	Zorro
<i>Dasyprocta fuliginosa</i>	Guatusa
<i>Dasyprocta punctata</i>	Guatusa
<i>Lycalopex culpaeus</i>	Lobo
<i>Mazama Rufina</i>	Cervicabra
<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso hormiguero
<i>Nasuella olivacea</i>	Cuchucho andino
<i>Odocoileus peruvianus</i>	Venado de cola blanca
<i>Pudo mephistophiles</i>	Ciervo enano
<i>Puma concolor</i>	Puma andino
<i>Sciurus granatensis</i>	Ardilla
<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	Conejo
<i>Tapirus pinchaque</i>	Tapir
<i>Tremarctos ornatus</i>	Oso de anteojos

Fuente: PNCCza. (2019).

b. Componente abiótico

La caracterización del componente abiótico, se realizó en base a un análisis cartográfico del área de estudio, y se obtuvo la siguiente información:

- **Mapa Hidrológico**

Para la caracterización del sistema hidrológico se empleó cartografía base del Instituto Geográfico Militar (IGM) y se obtuvo la siguiente información:

El sistema hidrográfico del área de estudio, corresponde a la cuenca del río Oyacachi, que se alimenta de los caudales de los siguientes aportantes: Santa María, San Juan Grande, Chalpi, Cedro; Pusita, Salve Faccha, Cariacu, Sarayacu; además existen otras cuencas independientes de menor tamaño; por ejemplo la del río Cascabel y la del río Huataringo (Figura 32).

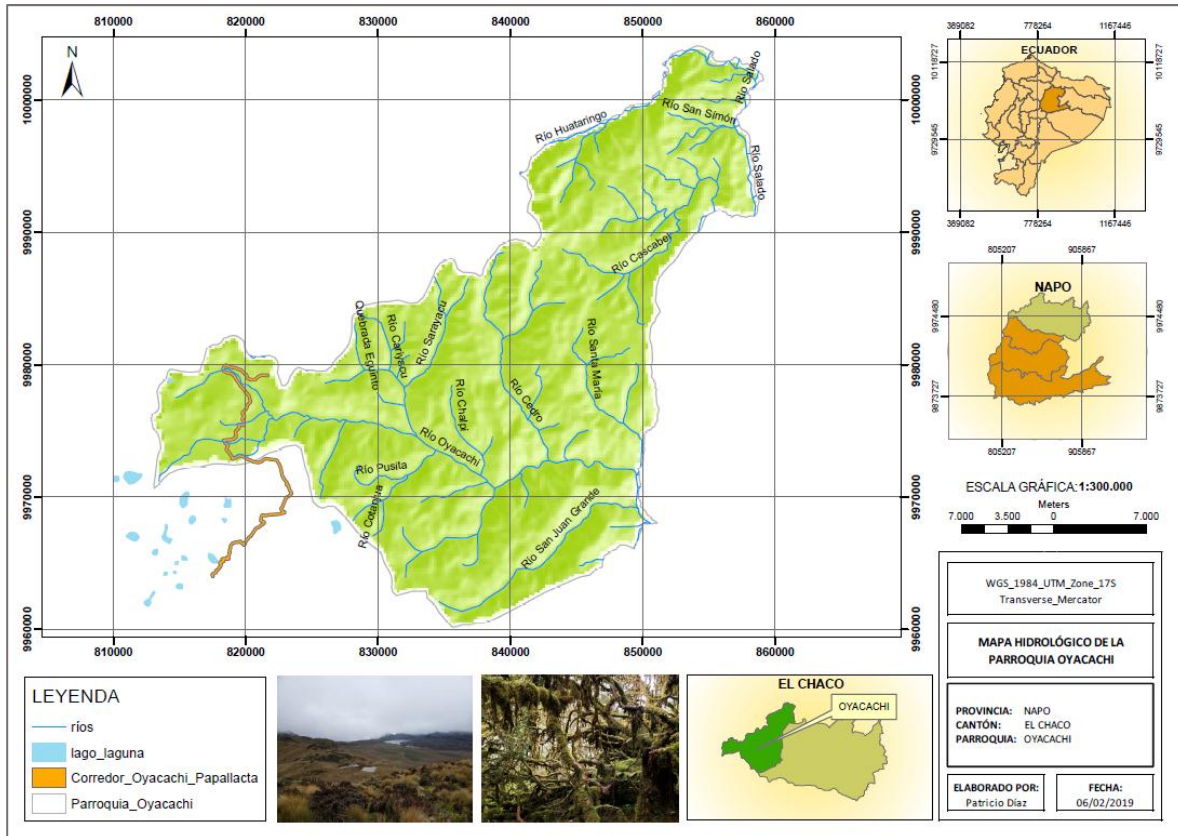


Figura 32. Mapa Hidrológico

Fuente: IGM, 2013

- **Mapa climático**

La identificación del clima del área de estudio se realizó mediante el empleo de cartografía base del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) y el IGM, análisis que permitió obtener el siguiente resultado: Oyacachi presenta dos tipos de clima; el Clima Subhúmedo con pequeño déficit de agua, Mesotérmico templado frío, que corresponde al perfil territorial occidental y abarca una superficie de 29.400,45 has. representa el 34,53% del total territorial; y el Clima húmedo con pequeño déficit de agua, Mesotérmico templado cálido que corresponde al perfil territorial oriental y abarca una superficie de 55.749,80 has. que representa el 65,47%. Esto determina las siguientes condiciones climáticas:

Temperatura.- en las zonas altas existen temperaturas cercanas a los 0° C y en las cotas más bajas se registran temperaturas de 17° C. Existe una humedad relativa del 89% y vientos con velocidades de 26 Km/h, en sentido Noreste. (PDOT-Oyacachi, 2015).

Precipitación. - predominan dos estaciones, invierno en los meses de noviembre a febrero y verano en los meses de marzo a octubre El invierno se caracteriza por las precipitaciones que van desde los 1200mm hasta 3000mm, con temperaturas bajo cero en la zona del páramo lluvioso sobre los 3.800 m.s.n.m. El Corredor Turístico Oyacachi-Papallacta se encuentra en el Clima Subhúmedo con pequeño déficit de agua, Mesotérmico templado frío. La figura 34, muestra la representación gráfica porcentual.

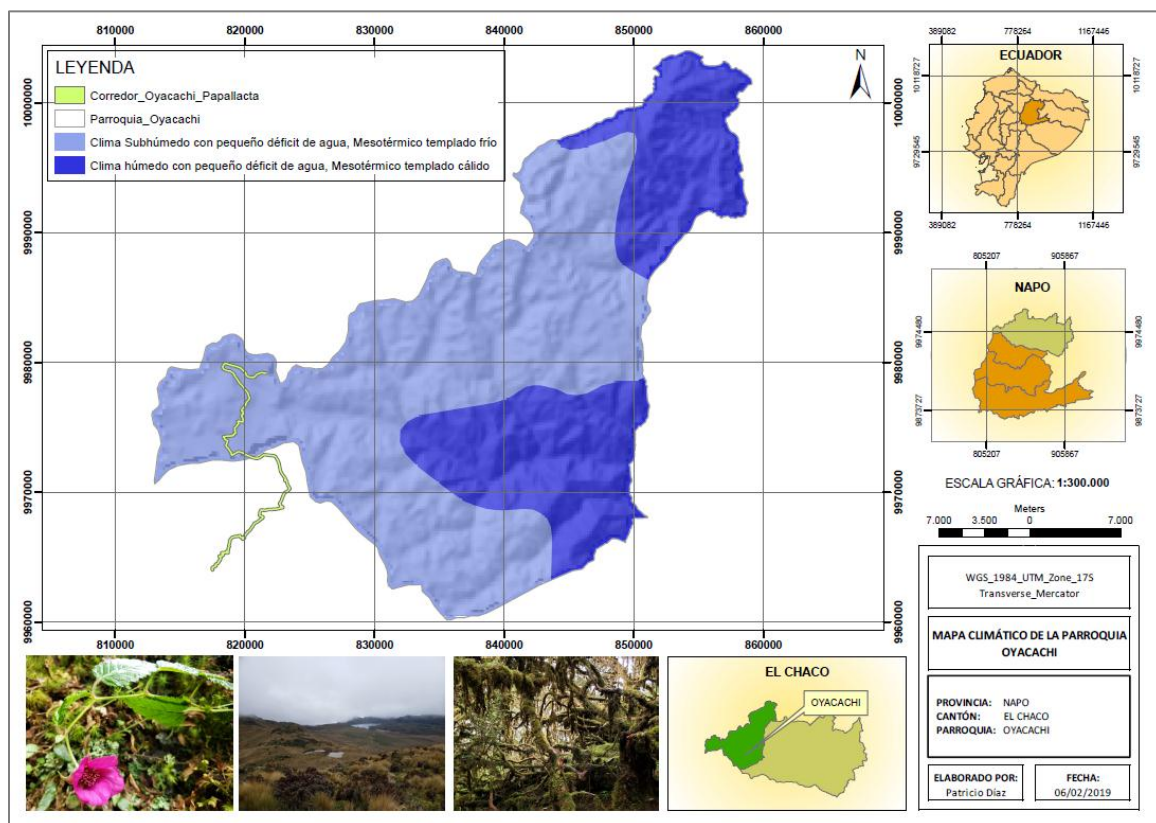


Figura 33. Mapa Climático
Fuente: INAMHI; 2013

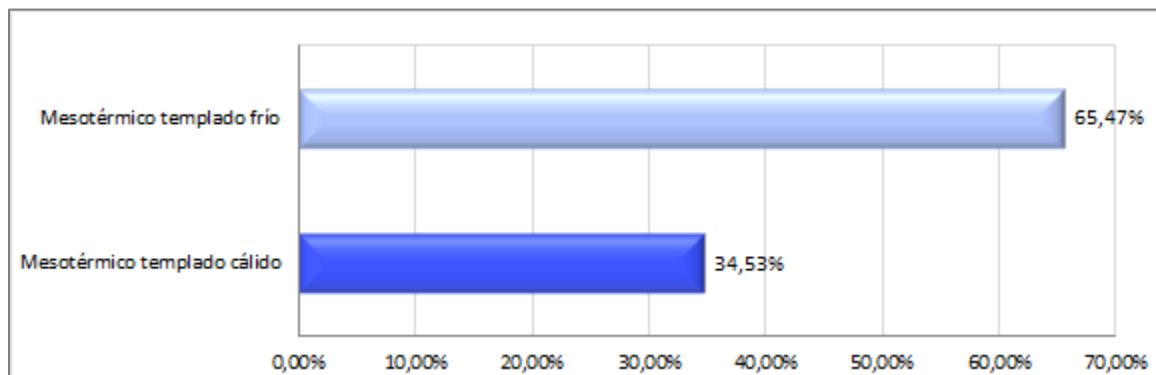


Figura 34. Representación porcentual del clima de la parroquia Oyacachi
Fuente: INAMHI; 2013

c. Análisis de ecosistemas.

Para el análisis de los ecosistemas identificados fue necesario la elaboración de los siguientes mapas temáticos:

Mapa de Ecosistemas

Para la determinación del tipo de ecosistemas del territorio de Oyacachi se elaboró un mapa de ecosistemas mediante el empleo de cartografía base (shape) del Mapa de Ecosistemas del Ecuador Continental (MAE, 2013) y la interpretación se la realizó en base al Sistema de clasificación de Ecosistemas del Ecuador Continental (MAE, 2013) y se obtuvo el siguiente resultado:

- **Agua:** comprende todos los cuerpos hídricos superficiales y abarca una superficie de 129.06 has.

- **Arbustal siempreverde y herbazal de páramo:** Se caracteriza por la presencia de *Calamagrostis spp.* y especies arbustivas de los géneros *Baccharis*, *Gynoxys*, *Brachyotum*, *Escallonia*, *Hesperomeles*, *Miconia*, *Buddleja*, *Monnina* e *Hypericum*; especies de *Ericaceae* comunes en áreas más bajas, en el Herbazal del Páramo: *Disterigma acuminatum*, *D. alaternoides* y *Themistoclesia epiphytica*. En los márgenes del bosque: *Miconia cladonia*, *M. dodsonii*, *Ilex sp.* y *Weinmannia fagaroides*. (MAE, 2013). Este ecosistema cubre una superficie de 15.223,59 has.

- **Bosque siempre verde montano alto del norte de la cordillera oriental de los andes:** Presentan un dosel de 10 a 15 m de alto. Los árboles se caracterizan por tener troncos gruesos en ocasiones torcidos y con raíces adventicias. En el sotobosque se encuentran especies de helechos herbáceos y arbóreos principalmente de los géneros *Dicksonia* y *Cyathea*, en el estrato medio se observa gran cantidad de arbustos de los géneros *Calceolaria*, *Ribes*, *Rubus*, *Berberis*, *Ilex*, *Brachyotum* y *Miconia*; en ramas y troncos crecen abundantes epifitas vasculares y briofitas. (MAE, 2013)

Según Stern (1995) citado por MAE (2013) las áreas de regeneración después de alteraciones naturales o antropogénicas suelen ser colonizadas por especies de gramíneas que crecen enmarañadas hasta los 5–8 m de alto, comúnmente conocidas como suros (*Chusquea spp.*). Se caracteriza por tener muchas áreas con alta dominancia de una o varias especies, y comprende las siguientes formaciones vegetales:

Bosques de *Clusia: distribuidos* entre los 3200 y 3300 msnm. Las especies dominantes son *Clusia flaviflora* y *C. multiflora* que alcanzan los 15 m de alto (MAE, 2013). El sotobosque es ralo; el suelo y los troncos de los árboles están cubiertos por especies de *Bromeliaceae*, *Orchidiaceae* y *briofitos*. Según Báez *et al.* (2010) citado por MAE (2013) estos árboles tienen raíces adventicias que pueden ocupar áreas de hasta 70 m².

Bosques enanos: mantienen conectividad con los ecosistemas de páramo y son pequeños, esclerófilos, caracterizados por tener especies que a menores altitudes pueden alcanzar varios metros de altura. (MAE, 2013) De acuerdo a Fehse *et al.* (1998) citado por MAE (2013) la caracterización de bosques andinos del Ecuador indica que las especies típicas de estos, en el centro norte del país, incluyen *Escallonia myrtilloides*, *Gynoxys acostae*, *Buddleja spp.*, *Solanum sp.* y *Myrsine andina*. Este ecosistema cubre 19.139,61 has.

- **Bosque siempre verde montano bajo del norte de la cordillera oriental de los andes:** Según Mogollón & Guevara (2004) citado por MAE (2013) son bosques siempreverdes que alcanzan los 20 a 35 m de altura tiene fustes rectos, de las familias familias *Lauraceae*, *Rubiaceae*, *Melastomataceae* *Moraceae*. Compuesto por varios estratos como: dosel alto, subdosel, estrato arbustivo y herbáceo. El sotobosque es denso producto de la dinámica sucesional por deslaves frecuentes (MAE, 2013).

El estrato herbáceo y epifítico se caracteriza por la abundancia de especies de hojas como: *Anthurium*, *Cyclanthus*, *Philodendron* y *Rhodospatha*. En los claros del bosque es común encontrar *Piptocoma discolor*, *Alchornea pearcei* y *Acalypha diversifolia*. En los límites superiores de este ecosistema se incrementa la abundancia de plantas epifitas en los troncos y ramas de los árboles (MAE, 2013).

Estos bosques conjugan la flora de los Andes con la de la Amazonía, en este contexto se puede encontrar árboles de: *Otoba*, *Brosimum*, *Inga*, *Gustavia*, *Eschweilera*, *Guarea*, *Ficus* y *Cedrela*, *Delostoma*, *Ocotea*, *Prunus*, *Ilex*, *Hedyosmum*, *Prestoea* y *Geonoma*. En cuanto a individuos de características andinas en el estrato arbóreo hay abundancia de especies de los géneros *Blakea*, *Elaeagia*, *Ladenbergia*, *Myrsine*, *Topobea*, *Miconia*, *Tovomita weddelliana* o *Billia rosea* (MAE, 2013). Este ecosistema cubre una superficie de 1.777,19 has.

- **Bosque siempre verde montano del norte de la cordillera oriental de los andes:**

De acuerdo a José *et al.* (2003) citado por MAE (2013), son bosques siempreverdes que alcanzan los 15 a 25 m. Los árboles se caracterizan por tener troncos y ramas nudosas, copas densas y compactas. A este ecosistema pertenecen los bosques nublados. Con respecto a la flora se pueden encontrar individuos de las familias: *Melastomataceae* (*Miconia*), *Solanaceae*, *Myrsinaceae*, *Aquifoliaceae*, *Araliaceae*, *Rubiaceae* y varias familias de helechos (MAE, 2013).

Según Vargas *et al.* (2000) citado por MAE (2013) el sotobosque es denso, con árboles pequeños, presencia de especies del género *Geonoma* y en ciertos sectores la *Chamaedorea pinnatifrons* es abundante, otros géneros importantes son *Hieronyma* y *Alchornea*, existe un alto número de epifitas entre ellas *Orchidaceae*, *Bromeliaceae*, *Araceae* y algunas familias de helechos, *Weinmannia*, *Schefflera*, *Myrcianthes*, *Hedyosmum*, *Oreopanax* y *Vallea*. Ocasionalmente se pueden encontrar bosques *Alnus acuminata*, *Baccharis latifolia*, *Vallea stipularis* y especies de los géneros *Barnadesia*, *Gynoxys*, *Berberis*, *Monnina*, *Oreopanax*, *Escallonia* y *Ribes*. Ocupa una superficie de 21.547,31 has.

- **Herbazal del páramo:** Según Ramsay & Oxley (1997) citado por MAE (2013) este ecosistema está caracterizado por una dominancia de los géneros *Calamagrostis*, *Agrostis*, *Festuca*, *Cortaderia* y *Stipa*, junto con parches de arbustos de los géneros *Diplostegium*, *Hypericum* y *Pentacalia* y una abundante diversidad de hierbas en roseta, rastreras y diversas formas de vida. Ocupa una superficie de 26.109,08 has.

- **Herbazal ultrahúmedo subnival del páramo:** Según Sklenar y Laegaard (2003) citado por MAE (2013) la flora representativa de este ecosistema es *Xenophyllum rigidum* en las cotas más altas del lugar; los arbustos esclerófilos están representados por *Chuquiraga jussieui* y *Loricaria ilinissae*, mientras que los arbustos postrados por *Astragalus geminiflorus* y *Baccharis caespitosa*; los arbustos erectos por *Valeriana alypifolia* y las hierbas de tallo corto por *Calamagrostis mollis* y *Agrostis toluensis*, las briofitas están ausentes en este ecosistema. Una comunidad muy particular de este ecosistema son los cojines *edafoxerófilos*, (citado en MAE, 2013) adaptado fisiológicamente a las condiciones climáticas extremas. Este ecosistema cubre una superficie de 11,61 has.

- **Intervención:** caracterizado por sitios con incidencia de actividades antropogénicas como asentamientos humanos, vías, actividades productivas y proyectos de diversas características, entre otros. Ocupa una superficie de 1.209,14 has.

- **Otras áreas:** Espacios sin cobertura vegetal por acciones no determinadas (incidentes naturales). Ocupa una superficie de 3.6 has. que corresponde al 0,0042% de la superficie total.

Del análisis realizado se concluye que; los ecosistemas más representativos de la parroquia de Oyacachi son: Herbazal del páramo, Bosque siempre verde montano del norte de la cordillera oriental de los Andes, Bosque siempre verde montano alto del norte de la cordillera oriental de los Andes y Arbustal siempre verde y Herbazal de páramo, en ese orden respectivamente, conforme se observa en la Figura 35.

El corredor Turístico Oyacachi-Papallacta se encuentra dentro del ecosistema Herbazal del páramo. La representación porcentual con respecto al territorio total de la parroquia Oyacachi se muestra en la Figura 36.

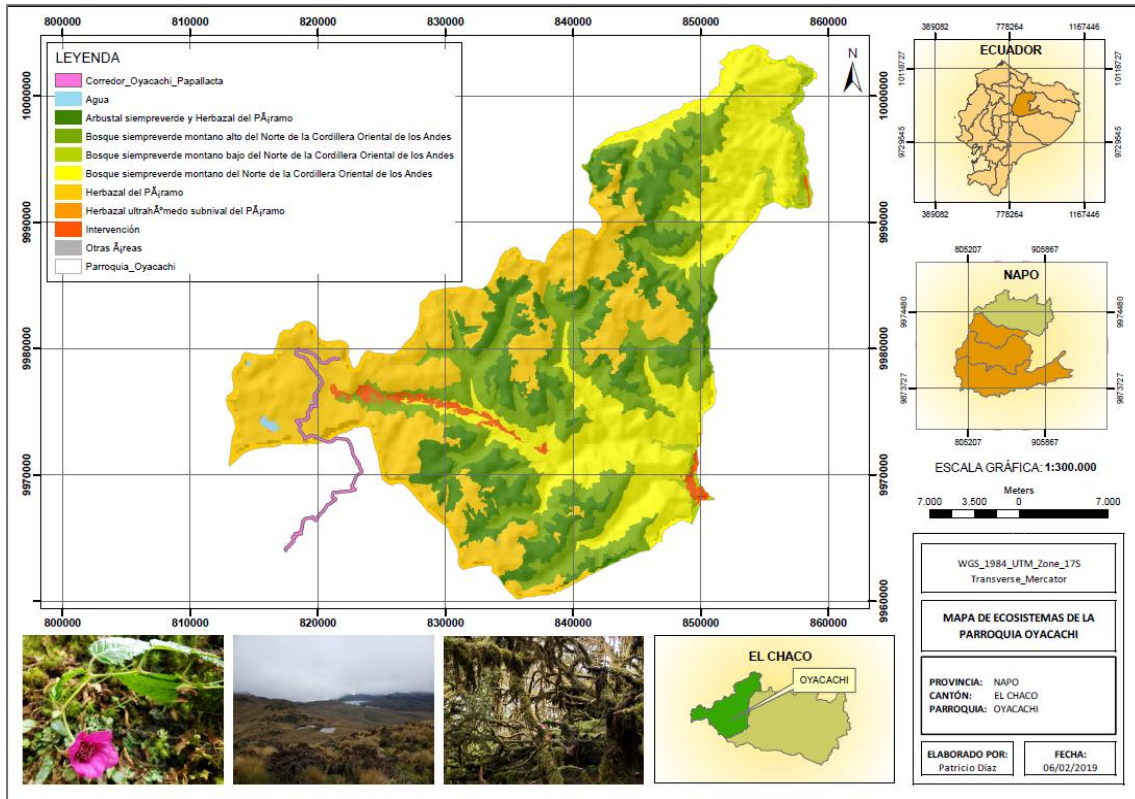


Figura 35. Mapa de Ecosistemas
Fuente: MAE, 2013

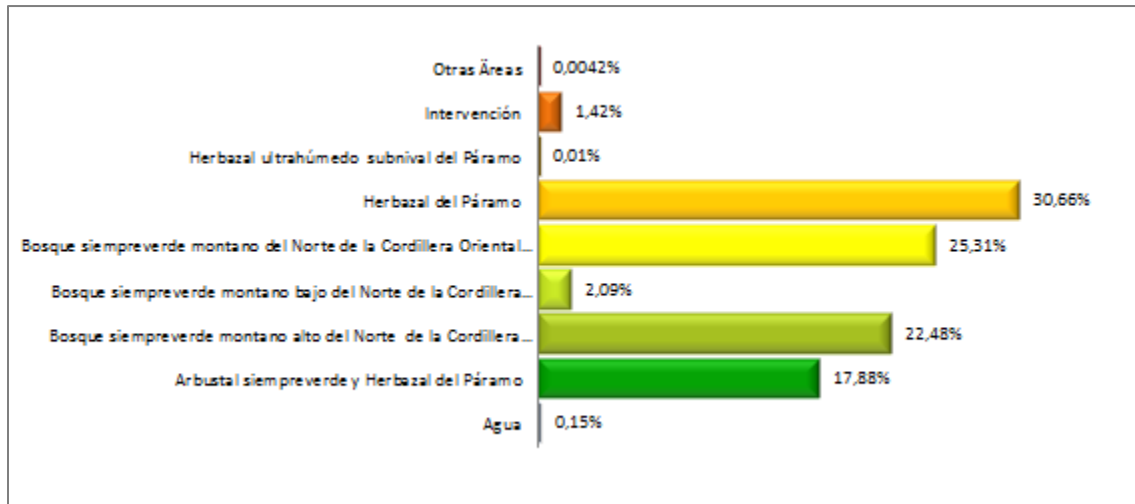


Figura 36. Representación porcentual de ecosistemas.
Fuente: MAE, 2013

- **Mapa de fragilidad de ecosistemas**

Para determinar el grado de fragilidad de los ecosistemas del área de estudios se realizó un análisis cartográfico, mediante el empleo de shapfiles de Ecosistemas Frágiles del MAE (2013) conforme se muestra en la Figura 37. Los resultados obtenidos determinan lo siguiente: 26.109,08 has. corresponde a un ecosistema de fragilidad Alta, 15.223,59 has. fragilidad Media, 23.324,58 has. fragilidad baja y 19.151,22 fragilidad muy baja. El Corredor Turístico Oyacachi Papallacta se encuentra dentro de un ecosistema de Alta Fragilidad. La representación porcentual se muestra en la Figura 38.

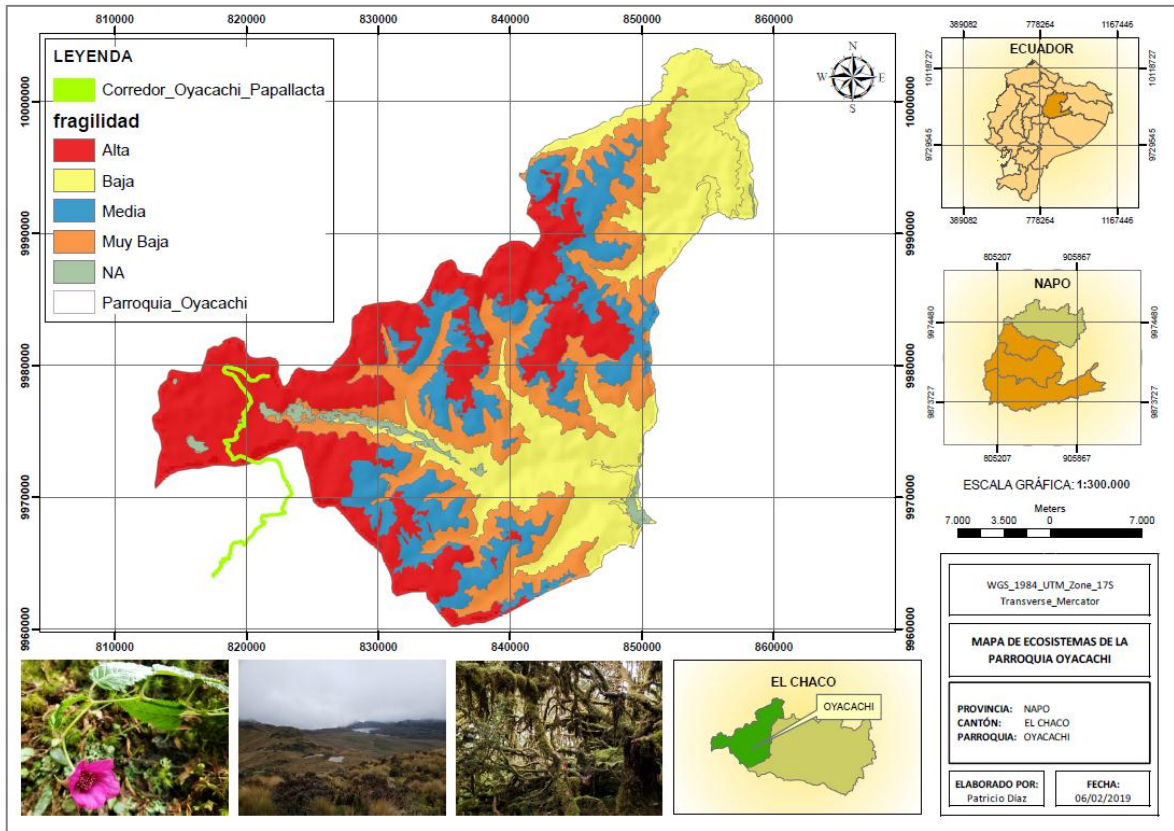


Figura 37. Mapa de categorización de fragilidad de ecosistemas

Fuente: MAE, 2015

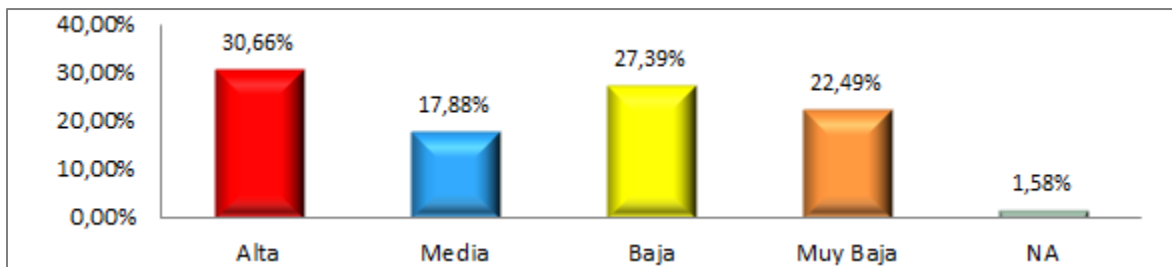


Figura 38. Representación porcentual, categorización de fragilidad de ecosistemas

Fuente: MAE, 2015

- **Mapa de análisis de amenaza de ecosistemas**

Mediante análisis cartográfico se determinó el grado de amenaza de los ecosistemas identificados para lo cual se empleó el shape de Ecosistemas (Amenaza) del MAE (2013) conforme se muestra en la Figura 39. El análisis generó la siguiente información: 26.109,08 has. corresponde a un ecosistema de amenaza Alta, 23.324,58 has. amenaza Media, 34.374,8 has. amenaza baja. El Corredor Turístico Oyacachi-Papllacta se encuentra dentro de un ecosistema de amenaza Alta. La Figura 40 contiene la representación porcentual con respecto al área total del territorio de Oyacachi.

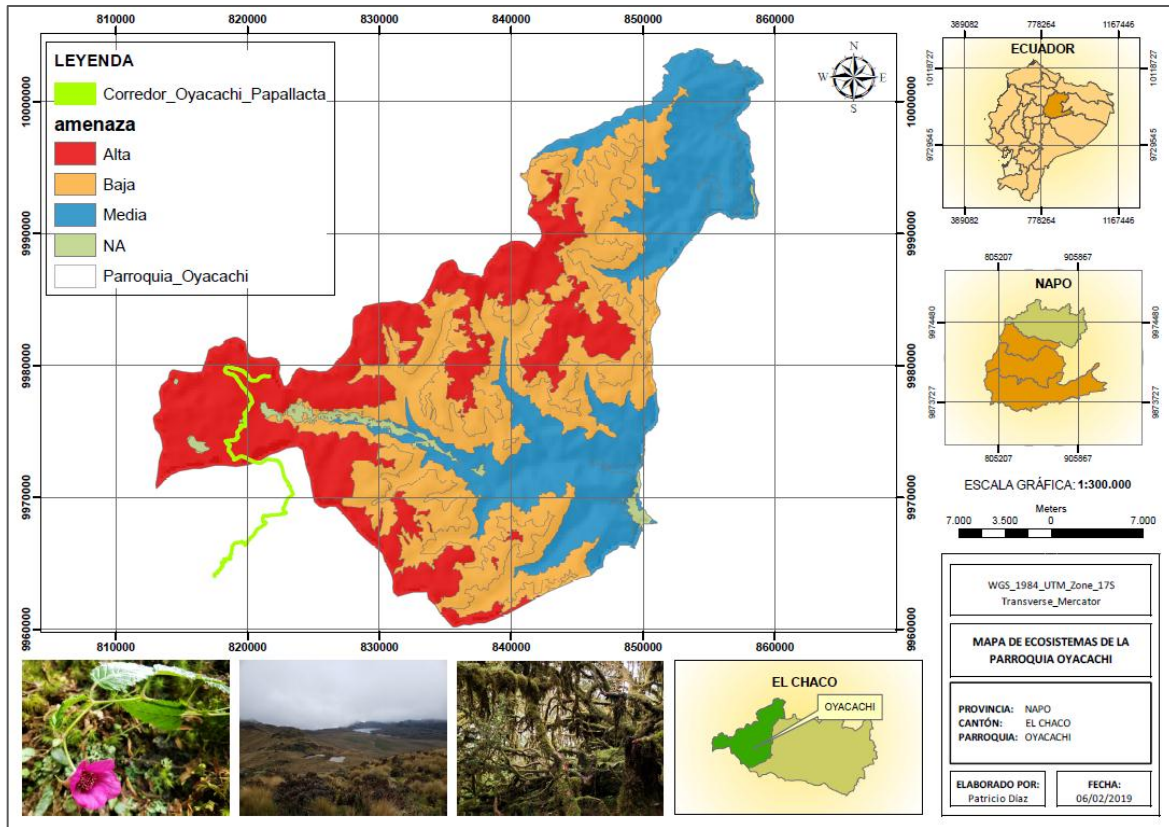


Figura 39. Mapa de categorización del grado de amenaza de ecosistemas.

Fuente: MAE, 2015

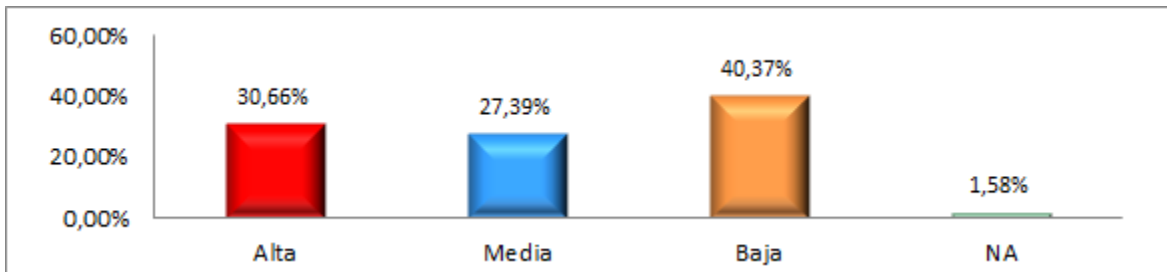


Figura 40. Representación porcentual del grado de amenaza de ecosistemas.

Fuente: MAE, 2015

- **Mapa de análisis de conectividad de los ecosistemas**

El análisis de conectividad de los ecosistemas se realizó mediante el empleo del shape de Ecosistemas (Conectividad) del MAE (2013) conforme se muestra en la Figura 41 y se obtuvo la siguiente información: 23.324,58 has. corresponde a un ecosistema con conectividad Alta, 19.151,22 has. conectividad Media, 26.109,08 has. conectividad baja y 15.223,59 conectividad Muy Baja. El Corredor Turístico Oyacachi-Papallacta se encuentra dentro de un ecosistema con Baja conectividad. La Figura 42 contiene la representación porcentual con respecto al área total del territorio de Oyacachi.

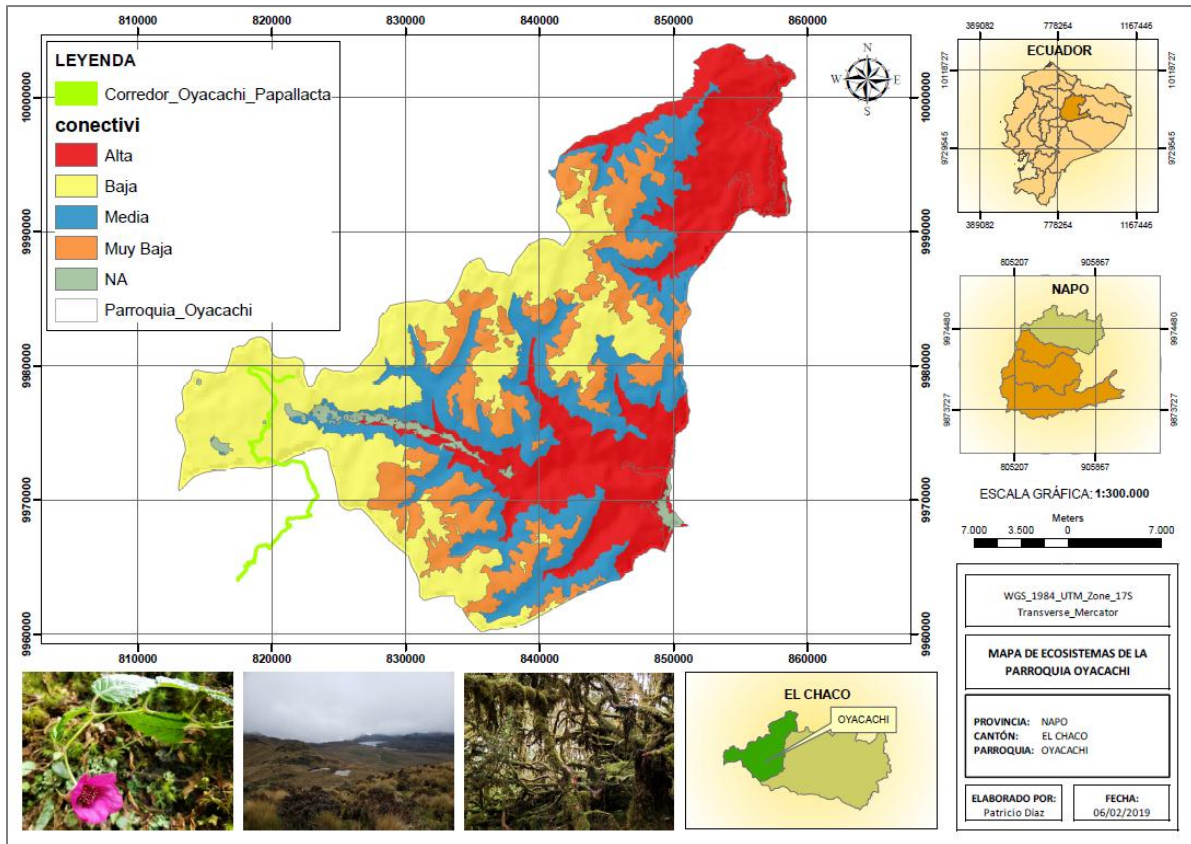


Figura 41. Mapa de categorización del grado de conectividad de ecosistemas.

Fuente: MAE, 2015

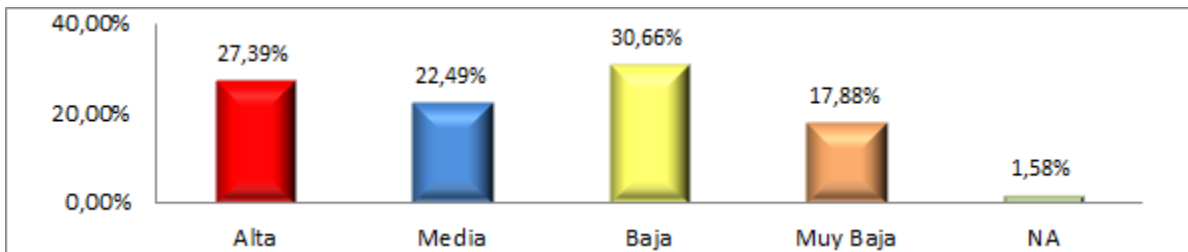


Figura 42. Representación porcentual del grado de conectividad de ecosistemas.

Fuente: MAE, 2015

d. Análisis de la Cobertura y Uso de la Tierra

Para determinar el tipo de cobertura vegetal, estado de conservación, magnitud de afectación y presión sobre los recursos naturales, se elaboró el mapa de Cobertura y Uso de la Tierra – CUT (MAE, 2016) y se obtuvo la siguiente información: Área poblada: 22,14 has. Área sin cobertura vegetal: 136,11 has. Bosque nativo: 40.742,98 has. Infraestructura: 9,9 has. Natural (agua): 538,78 has. Páramo: 42.267,76 has. Tierra agropecuaria: 1.380,25 has. Vegetación arbustiva: 52,34 has. (Figura 43), las áreas intervenidas (área poblada y tierras agropecuarias), se encuentran en la ribera del río Oyacachi, y representan un porcentaje pequeño, con respecto a la superficie total del territorio. Las áreas predominantes son Bosque Nativo y Páramo. El Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta se encuentra en zona de cobertura vegetal Páramo. En la Figura 44 se observa la distribución porcentual con respecto al área total del territorio.

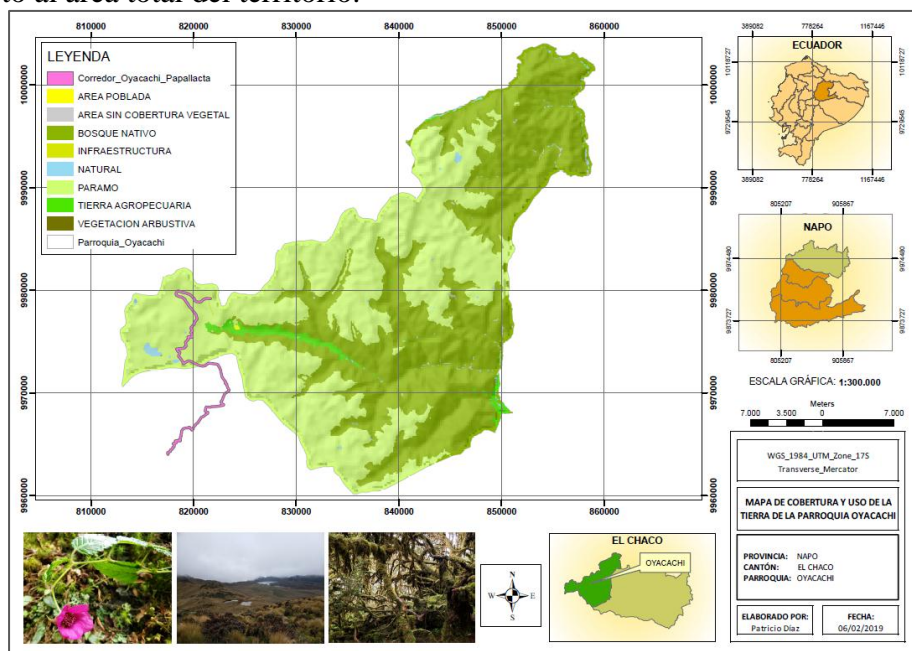


Figura 43. Mapa de Cobertura y Uso de la Tierra

Fuente: MAE, 2016

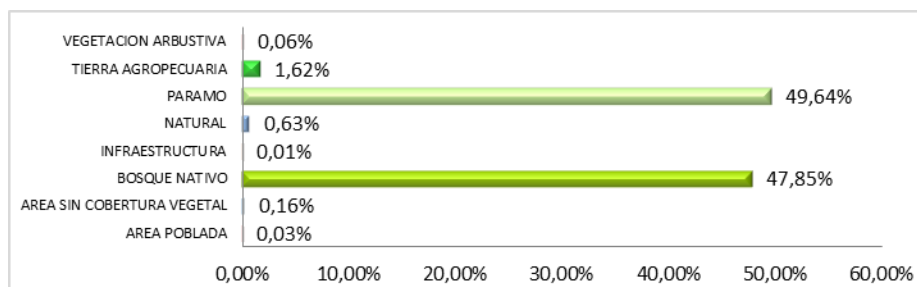


Figura 44. Representación porcentual de la Cobertura y Uso de la Tierra

Fuente: MAE, 2016

4.2 Revisión y análisis de la legislación vigente

En concordancia con lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador 2008, se determina el siguiente Marco Jurídico, que sustenta el trabajo de investigación:

Tabla 18

Marco Jurídico

ORDEN JERÁRQUICO	NORMA JURÍDICA	ARTÍCULO PERTINENTE
Constitución de la República del Ecuador	Constitución de la República del Ecuador, 2008.	Art. 14, 57, 71, 72, 73, 275, 276, 313, 395, 397, 400, 405, 406, 416
Tratados y convenios internacionales	Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1995.	Art. 6, 8, 11
	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, 1987.	Art. 3, 4, 8
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres-CITES, 1975.	Art. 1, 2
Leyes orgánicas	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010.	Art. 4, 136, 297
	Código Orgánico Ambiental (COA), 2017.	Art. 5, 6, 29, 30, 37, 38, 39, 41, 48, 50, 52
	Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2014.	Art. 251, 252, 256, 257
	Ley Orgánica de Recursos Hídricos Uso y Aprovechamiento del Agua, 2014.	Art. 12, 13, 14

	Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016.	Art. 32, 50
Leyes ordinarias	Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 2004.	Art. 1, 2, 4, 6, 7, 18
	Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente,	LIBRO III: Art. 231, LIBRO IV: Art. 145, 146,
Decretos y Reglamentos	Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019.	Art. 26, 35, 40, 41, 82, 87, 89, 93, 133, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 154, 156, 157, 158, 243, 244, 245, 248, 258
	Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, 2015.	Art. 69
	Reglamento especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas, 2016.	Art. 1, 8, 30
	Reglamento de guianza turística, 2016.	Art. 5, 6, 7
Acuerdos y Resoluciones	Acuerdo 131, Programa Nacional de Incentivos a la Conservación y uso sostenible del Patrimonio Natural Socio Bosque, 2013.	Art. 1, 2, 3
	Acuerdo No. 084 Norma Técnica para la aplicación del artículo 256 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2015.	Art. 6, 7

4.2.1 Constitución de la República del Ecuador 2008

La Constitución de la República del Ecuador otorga derechos a los pueblos y nacionalidades indígenas para conservar la biodiversidad y el entorno natural, por otra parte genera obligatoriedad al estado para implementar y desarrollar programas y proyectos participativos que garanticen la conservación de la biodiversidad, promueva el manejo y uso sustentable de ecosistemas frágiles y amenazados como los páramos y los humedales e impulse un modelo de desarrollo sustentable con la participación comunitaria, además asigna derechos a la naturaleza para que se respeten su existencia y sus ciclos vitales y que el manejo y administración de las áreas protegidas estará a cargo del Estado.

En el caso de la Comunidad Oyacachi no se cumple con estos principios constitucionales, ya que los sitios considerados ecosistemas frágiles (páramos y humedales), han sido utilizados para actividades de pastoreo de ganado vacuno con la justificación de disponer de escrituras comunales que les acredita la propiedad de ese territorio dentro del área protegida, y el desconocimiento de la normativa ambiental, esto ha generado el deterioro de los recursos naturales e incidentes de conflicto gente fauna. En cuanto a la obligatoriedad del estado de promover proyectos de uso y manejo sustentable de la biodiversidad, la comunidad ha sido beneficiada con el Programa Socio Bosque mediante convenio No. MAE-PSB-II-2010-C-008, que contempla la conservación de 20838 has., sin embargo se requiere de otras alternativas productivas locales que favorezcan el desarrollo comunitario y la conservación, a través de la articulación con otras instituciones.

4.2.2 Convenio sobre la Diversidad Biológica-CDB

El Ecuador al ser considerado parte contratante del CDB, adquirió obligaciones y responsabilidades que contempla la implementación de estrategias para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, el establecimiento de áreas protegidas como medidas especiales de conservación in situ, generación de modelos de desarrollo sostenible, restricción del ingreso de especies exóticas que representen riesgo para los ecosistemas, establecimiento de legislación y reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas, adopción de medidas económica como mecanismos de incentivos a la

conservación, y desarrollo de procesos de educación y concientización sobre la importancia de la diversidad biológica.

Es importante mencionar que la iniciativa estatal ha estado enmarcada en el cumplimiento de los requerimientos del CDB, pues en los últimos años se han incorporado nuevos espacios territoriales a la conservación mediante declaratoria de áreas protegidas, la legislación ambiental nacional es considerada una de las más completas en su ámbito, a partir de la promulgación de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y la vigencia del Código Orgánico Ambiental a partir del 2017. En el año 2018 el Ministerio del Ambiente (MAE) presentó la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA) con el propósito de incorporar procesos de sensibilización y educación ambiental como una línea transversal en los diferentes ámbitos de la sociedad, además ha promovido mecanismos de incentivos para la conservación como el Programa Socio Bosque, el Programa Nacional de Restauración Forestal, entre otros.

Sin embargo los esfuerzos estatales globales no ha tenido eco en las acciones de los actores locales, pues en el caso puntual de la comunidad Oyacachi existe el uso inadecuado de los recursos naturales, y se atenta contra la permanencia de la biodiversidad, ecosistemas frágiles y los bienes y servicios ambientales que ellos generan. Es evidente que el estado debe generar estrategias puntuales y formular modelos de gestión local que permitan salvaguardar la integridad de los recursos naturales y garantizar un desarrollo sostenible acorde a las necesidades de los diferentes actores locales, como respuesta al cumplimiento de las metas y obligaciones globales establecidas en el CDB.

4.2.3 Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, 1987.

Como parte contratante de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional – RAMSAR, el Parque Nacional Cayambe Coca, debe aplicar la planificación de manera que favorezca la conservación de los humedales contemplados en la lista y el uso

racional de estos en su territorio, de existir alteración por intervención humana tiene la obligación de informar de manera oportuna a los organismos competentes.

Como respuesta a este requerimiento, dentro de la actualización del Plan de Manejo del PNCC, se ha considerado como Valor de Conservación a todo el sistema hídrico del área protegida, lo que permitirá disponer de lineamientos administrativos, técnicos, financieros y acciones concretas para su manejo, gestión y conservación.

4.2.4 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres-CITES, 1975.

El objetivo central de esta normativa es el control y regulación del Comercio Internacional de Especies Amenazadas de flora y fauna Silvestre, mediante coordinación y cooperación internacional. Para lo cual clasifica las especies en tres apéndices de acuerdo al grado de amenaza local e internacional, y establece procedimientos específicos para el comercio de las especies contempladas en cada una de estas categorías, procurando que esta actividad no constituya una amenaza para la supervivencia de las mismas.

Para el caso específico de la comunidad de Oyacachi, no existen reportes de cacería de especies de vida silvestre con fines comerciales, los casos suscitados tienen relación directa con el conflicto gente-fauna, por el ataque del oso de anteojos al ganado vacuno pastoreado en los páramos.

4.2.5 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010)

Establece obligatoriedad a los gobiernos autónomos descentralizados, en actividades relacionadas a recuperación y conservación de la naturaleza, preservación de la biodiversidad mediante la implementación de programas y/o proyectos de manejo sustentable y recuperación de ecosistemas frágiles, protección de las fuentes y cursos de agua, prevención y recuperación de suelos degradados y vigilancia ciudadana de los

derechos ambientales y de la naturaleza, dentro de su jurisdicción. Además menciona que es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales, definir las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de objetivos económicos, sociales y ambientales.

En este contexto no existe un ordenamiento territorial adecuado, estrategias de uso de suelo en función de objetivos ambientales, iniciativas locales relacionadas al manejo sustentable de recursos naturales, conservación y recuperación de ecosistemas frágiles ó vigilancia ciudadana para precautelar los derechos de la naturaleza, por el contrario existen actividades desordenadas que atentan contra la integridad y permanencia de la biodiversidad, por desconocimiento de la legislación ambiental o por apatía de los pobladores locales, sobre procesos de conservación.

4.2.6 Código Orgánico Ambiental (COA), 2017.

El Código Orgánico Ambiental establece los derechos de la población a vivir en un ambiente sano; respeto a los derechos de la naturaleza, comunidades, pueblos y nacionalidades; manejo sostenible de ecosistemas frágiles, la intangibilidad del SNAP; conservación, preservación y recuperación de recursos hídricos y caudales ecológicos, participación comunitaria en decisiones que puedan producir afectación al ambiente, derechos de la naturaleza, límites de uso a las poblaciones asentadas dentro de un área protegida, administración de las áreas protegidas de manera participativa, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existente en el área protegida por parte de las comunidades, pueblos o nacionalidades de acuerdo al sus conocimientos ancestrales y al Plan de Manejo del área protegida., fomento de turismo sostenible en las áreas protegidas. y obligatoriedad de obtener autorización de la Autoridad Ambiental nacional, para la realización de obras o proyectos al interior de la AP.

Con respecto al contenido y mandato de esta ley, las actividades de ganadería y turismo desarrolladas por la comunidad Oyacachi, representan un riesgo para la sostenibilidad de los ecosistemas frágiles y de los bienes y servicios ambientales generados,

existe una débil articulación de los actores locales, no existen proyectos alternativos que sustituyan la actividad ganadera, tampoco existe un modelo de gestión para el desarrollo de un turismo ordenado y bajo lineamientos técnicos, además es evidente la ausencia de ordenamiento territorial en el área de influencia de la comunidad.

4.2.7 Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2014.

El código Orgánico Integral Penal (COIP) establece sanciones que contemplan privación de libertad de hasta cinco años, por acciones que atente contra la integridad de los sistemas hídricos al interior de las áreas protegidas, por lo tanto las acciones de la comunidad Oyacachi, se enmarcan dentro de esta ley y podría penalizarse en base a la misma.

4.2.8 Ley Orgánica de Recursos Hídricos Uso y Aprovechamiento del Agua, 2014.

Esta ley establece responsabilidades del manejo sustentable, protección y conservación, a los pueblos, nacionalidades usuarios y propietarios de los predios donde se encuentren las fuentes de agua, obliga a cumplir la regulaciones y disposiciones técnicas establecidas por la Autoridad Única del Agua, menciona que en los acuíferos se establecerán zonas de restricción y se condicionara las actividades que en ellas se puedan realizar; que el estado regulará las actividades que puedan afectar la cantidad y calidad de agua, el equilibrio de los ecosistemas en las zonas de protección hídrica para consumo humano y riego con base a estudios de impacto ambiental que asegure la mínima afectación y restauración de los ecosistemas afectados.

En este contexto las actividades de pastoreo de ganado vacuno de la comunidad en los páramos y humedales, y el ingreso desordenado de visitantes atenta contra la sostenibilidad de provisión de agua para consumo y riego en la cantidad y calidad deseada, el pisoteo del ganado provoca compactación de los humedales y contaminación de las aguas. El área protegida en coordinación con la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) debe emprender un proceso participativo de zonificación de los sistemas hídricos, para reglamentar el uso de este espacio natural. Además es importante la articulación con los proyectos locales

beneficiarios de las autorizaciones de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, con el propósito de establecer un Plan de Monitoreo de la calidad y cantidad del agua, que contemple estudios técnicos periódicos.

4.2.9 Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, 2016.

La comunidad Kichwa de Oyacachi dispone de escrituras comunitarias que restringe cualquier tipo de fraccionamiento o transferencia de propiedad, en concordancia con esta ley, dentro de sus actividades productivas no existe una articulación interinstitucional (MAE-MAG), para la regulación del régimen de aprovechamiento productivo sustentable en base al Plan de Manejo del área protegida, que garantice la seguridad alimentaria de la comunidad, y la conservación de los recursos naturales.

4.2.10 Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 2004.

Con respecto a la posesión de bienes colectivos establecidos en esta ley, la comunidad Oyacachi dispone del territorio comunitario, el centro de aguas termales, un autobús de servicio público para los comuneros y turistas; una caja de ahorro y crédito, una tienda de artesanías y además ingresos económicos generados por concepto del Convenio del Programa Socio Bosque, que constituye un patrimonio comunal, los ingresos resultado de los emprendimientos productivos comunitarios se revierten en mejoras para la comunidad y fortalecimiento de los propios emprendimientos, por resolución de la Asamblea General del Cabildo. Con relación al rol de Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de quien depende la comuna de acuerdo a esta ley, no existe proyectos ni acciones relevantes que dinamicen la economía local.

4.2.11 Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA).

El TULSMA considera a los páramos y humedales como ecosistemas altamente lesionables y establece que el Ministerio del Ambiente determinará los valores de

restauración de áreas destruidas y por pérdida de beneficios ambientales en ecosistemas nativos.

Por lo tanto, todas las acciones realizadas por la comunidad que atente contra los ecosistemas considerados altamente lesionables, son sujetos al pago de valores por pérdida de beneficios ambientales. Sin embargo al momento no existen acciones legales o administrativas en curso.

Otro aspecto importante que hace referencia esta ley es la conformación de Comités de Gestión conformada de manera voluntaria por representantes de instituciones del sector público, privado u organizaciones sociales legalmente constituidas, que tengan interés en la gestión del AP. La conformación se la realizará por iniciativa de la Administración del AP.

Con respecto al PNCCza. no existe un comité de gestión que posibilite la articulación de todos los actores, lo cual es evidente en la débil relación y escasa coordinación de actividades para la gestión del área protegida.

4.2.12 Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA)

El Reglamento al Código Orgánico Ambiental establece el impulso a la gestión de las áreas protegidas, mediante la implementación de programas de educación ambiental, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (Bioeconomía), fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, articulación y cooperación interinstitucional, políticas para el manejo de la vida silvestre, procesos para reducir el conflicto gente-fauna, zonificación, reglamentación para el manejo de visitantes, convenios de cooperación y delegación de prestación de servicio turísticos especialmente con las comunidades que habitan las áreas protegidas, participación ciudadana, ordenamiento territorial con enfoque de conservación de la biodiversidad, procesos de investigación, entre otros.

Por tratarse de un instrumento legal de reciente promulgación, no es posible realizar un análisis o evaluación de su aplicabilidad en el área de estudio, sin embargo, sustenta muchas de las acciones futuras que se pueden emprender. Por ejemplo, la articulación de los actores

para la gestión del área protegida, procesos de investigación que permitan ampliar el conocimiento sobre los beneficios de la biodiversidad local, ordenamiento territorial de las actividades productivas de la comunidad, protección de fuentes hídricas y sistemas lacustres, manejo de visitantes, sensibilización ambiental, emprendimientos de bioeconomía, entre otros.

4.2.13 Reglamento Ley Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, 2015.

Establece la responsabilidad de la Secretaria Nacional del Agua (SENAGUA), realizar una delimitación sistematizada de las fuentes de agua, además la emisión de lineamientos para la sostenibilidad de las fuentes de agua en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional, y asigna responsabilidades relacionadas al cuidado y conservación del recurso hídrico a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su incumplimiento será considerado como infracción administrativa.

En el área de estudio con respecto a los enunciados de esta norma, no existe ningún proceso de delimitación de las fuentes de agua, tampoco lineamientos para el cuidado y sostenibilidad de las fuentes de agua, esto es evidente por las actividades de pastoreo de ganado vacuno que se observa en los humedales y sistemas lacustres de la zona y la ausencia de documentos oficiales o instrumentos técnicos relacionados a estos procesos.

4.2.14 Reglamento especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas

Establece el régimen jurídico aplicable para las actividades turísticas dentro de las áreas protegidas, menciona además que se propiciará sistemas de participación local con funciones de asesoramiento integrado por las Autoridades Nacionales del Ambiente, Turismo GADS provinciales, cantonales, parroquiales, gremios organizados de turismo y otros actores locales relacionados con las AP.

En ausencia de un modelo de gestión del Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta (CTOP), la comunidad Oyacachi incumple lo dispuesto en esta normativa y promueve el

ingreso de turistas al área protegida de manera unilateral sin autorización de la administración del PNCCza. conforme lo establece la presente ley, con tarifas por servicios de guianza impuesta, sin sustento ni criterio técnico. Por otro lado, no existe participación ni articulación interinstitucional local para la gestión turística en el AP.

4.2.15 Reglamento de guianza turística.

Establece la normativa para realizar guianza turística en general, las competencias del guía local que consiste en mostrar e interpretar el patrimonio turístico local cultural y natural, las restricciones de los guías locales para realizar guianza turística en las áreas protegidas del Patrimonio Natural del Estado y exceptúa de esta regla a los miembros de las comunidades, comunas, pueblos o nacionalidades ancestrales que habitan en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento y los requisitos de acreditación.

La comunidad de Oyacachi no cuenta con guías locales acreditados, esto contribuye a que las actividades turísticas no se realizan de manera adecuada, bajo criterios técnicos y de sustentabilidad. Por iniciativa del área protegida al año 2018 se realizó un taller de acreditación de intérpretes ambientales, dirigido a miembros de las parroquias de Oyacachi y Papallacta, con el propósito de generar conciencia ambiental y reducir la presión por efectos de actividades turística, sin embargo esto no sustituye el rol de los guías locales, además que la figura de intérpretes ambientales no se encuentra contemplado dentro del Reglamento de Guianza Turística.

4.2.16 Acuerdo 131, Programa Nacional de Incentivos a la Conservación y uso sostenible del Patrimonio Natural Socio Bosque, 2013.

Entre los objetivos del Programa Socio Bosque (PSB) está el incentivo a la conservación de ecosistemas frágiles como los páramos, y la mejora de condiciones de vida de los habitantes, sin embargo en el caso de la comunidad Oyacachi, no existe la reciprocidad con los beneficios recibidos del PSB, y por el contrario existen actividades locales que

representan riesgo para la permanencia de los ecosistemas frágiles como los páramos y humedales.

4.2.17 Acuerdo No. 084 Norma Técnica para la aplicación del artículo 256 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) Acuerdo No. 084 Norma Técnica para la aplicación del artículo 256 del Código Orgánico Integral Penal (COIP)

Esta normativa establece las especificaciones y alcances del “Daño Grave”. En referencia a los ecosistemas frágiles contempla que el índice de vulnerabilidad alto o muy alto basado en metodologías aprobadas por la Autoridad Ambiental Nacional, define la existencia del daño grave.

En relación al área de estudio no existe un plan de monitoreo o evaluación de los impactos generados por las actividades humanas en los ecosistemas frágiles, lo que no permite establecer la magnitud del daño, valorar los impactos, iniciar procesos legales y peor aún establecer sanciones.

4.3 Manejo y resolución del conflicto

4.3.1 Análisis del conflicto

Para una adecuada contextualización y caracterización del conflicto ambiental, previo a su abordaje y resolución; fue necesario determinar los actores que intervienen, su grado de incidencia y poder frente a la problemática identificada, esto permitió mayor objetividad para la formulación de posibles escenarios de solución y el diseño de las estrategias de intervención.

- Identificación de actores

Durante el proceso de investigación se identificaron los siguientes actores y se realizó el análisis de cada uno de ellos (posición, interés/necesidades, poder) conforme se ilustra en la Tabla 19 y 20.

Tabla 19
Tabla de Actores Primarios

	ACTORES	POSICIÓN	INTERES/NECESIDAD	PODER			
				Económ.	Social	Legal	Técnico
P R I M A R I O S	Comunidad Kichwa Oyacachi	Mantener especies de ganado vacuno en el páramo, indemnización por ataque de oso de anteojos y continuar autorizando ingreso de turistas por cuenta propia.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar actividades ganaderas sin restricciones. - Actividades productivas alternativas que sustituyan la ganadería (cooperación del estado) 		x		
	Parque Nacional Cayambe Coca - MAE	Erradicar carga animal que atente contra los ecosistemas del páramo, Restringir ingreso de visitantes autorizados por la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Proteger y conservar la funcionalidad de los ecosistemas del lugar. - Mantener los bienes y servicios ecosistémicos - Gestionar el área con principios de gobernanza ambiental. 			x	x
	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS	Erradicar carga animal que atente contra la calidad y cantidad de agua, regular ingreso de visitantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la calidad y cantidad de agua. - Asegurar la sostenibilidad de la provisión de agua. 	x			x
	Ecoluz	Erradicar carga animal que atente contra la infraestructura y cantidad de agua	<ul style="list-style-type: none"> - Salvaguardar la infraestructura de los sitios de captación. - Asegurar la sostenibilidad de la provisión de agua. 	x			
	Junta de Regantes Guanguilqui Porotog	Erradicar carga animal que atente contra la calidad y cantidad de agua, regular ingreso de visitantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la calidad y cantidad de agua. - Asegurar la sostenibilidad de la provisión de agua. 		x		

Fuente: (FFLA, 2010)

Tabla 20
Tabla de Actores Secundarios

	ACTORES	POSICIÓN	INTERES/NECESIDAD	PODER			
				Económ.	Social	Legal	Técnico
S E C U N D A R I O S	Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG.	Sin posición respecto al conflicto.	- Identificar campos de acción para implementación de proyectos.			x	x
	Secretaría del Agua-SENAGUA.	Erradicar carga animal que atente contra la calidad y cantidad de agua.	- Generar espacios de diálogo y establecer canales de comunicación para la gestión y ordenamiento de derechos de uso y aprovechamiento del agua.			x	x
	Ministerio de Turismo MINTUR.	Sin posición respecto al conflicto.	Espacios naturales protegidos para promoción de actividades de Turismo de Naturaleza.			x	x
	GAD Provincial Napo.	Sin posición respecto al conflicto.	Desarrollo territorial ordenado y regulado.			x	x
	GAD Municipal El Chaco.	Sin posición respecto al conflicto.	Desarrollo territorial ordenado y regulado.			x	x
	Fondo para la Protección del Agua FONAG (ONGs).	Erradicar carga animal que atente contra la calidad y cantidad de agua, regular ingreso de visitantes.	- Mantener la calidad y cantidad de agua. - Asegurar la sostenibilidad de la provisión de agua.	x			x
	Operadoras Turísticas.	Sin posición respecto al conflicto.	- Operación Turística regulada y ordenada.	x			x

- **Análisis de relaciones de poder**

Para el análisis se empleó el mapa de relaciones de poder de la FFLA (2010), el cual permitió identificar espacialmente a los actores, determinar la concentración de las relaciones, los patrones de poder, la influencia entre ellos y potenciales alianzas de cooperación mutua, el resultado obtenido se ilustra en la figura 45:

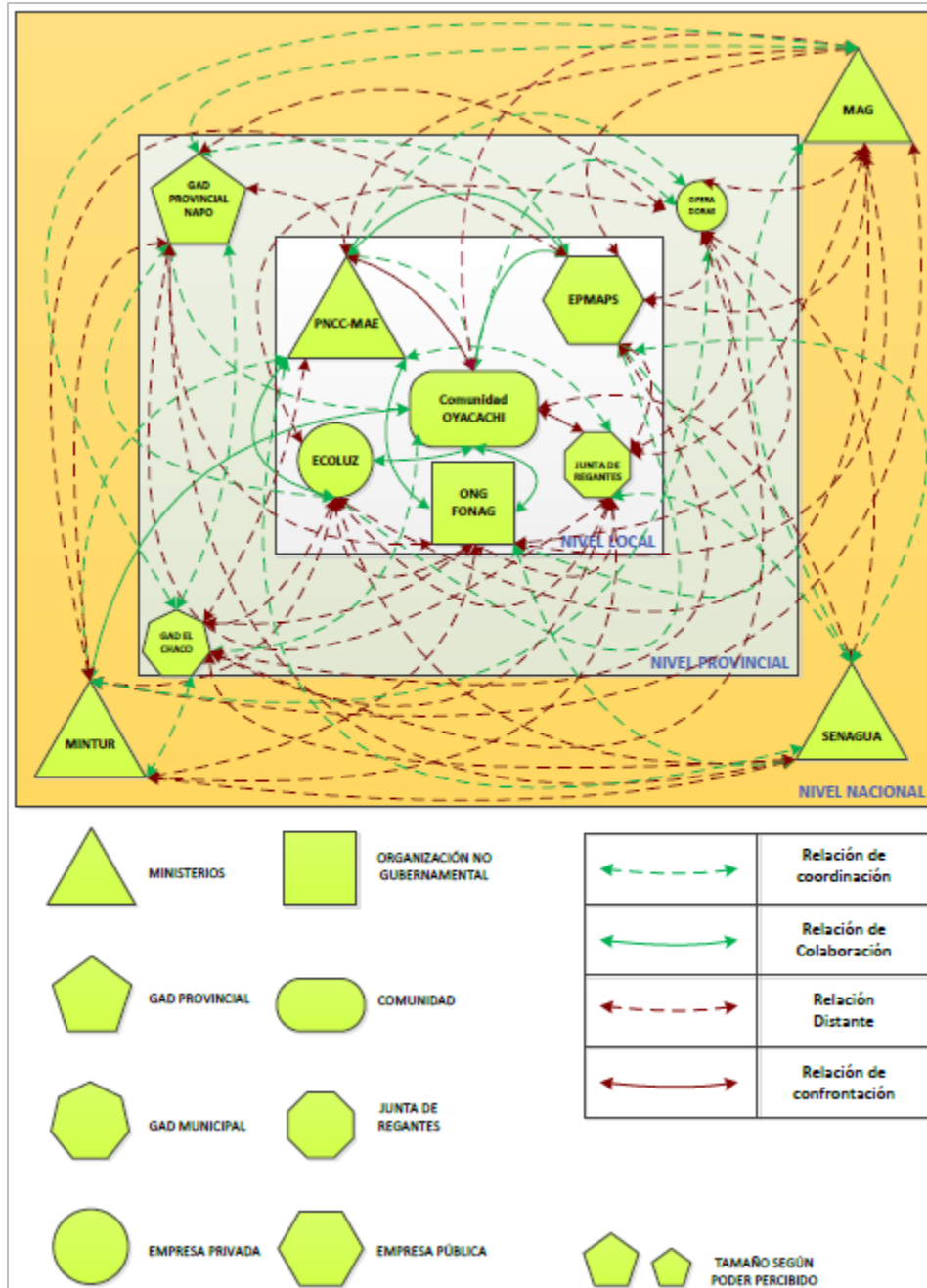


Figura 45. Mapa de Relaciones de Poder
Fuente: Fundación Futuro Latinoamericano (2010)

Para determinar el grado de relación de poder de los actores locales, se cuantificó el resultado obtenido en la figura 47, para lo cual se consideró como relaciones positivas a las de coordinación y colaboración; y, negativas a las de confrontación y distante, el valor obtenido de la diferencia entre las relaciones positivas y negativas corresponde al grado de relación de poder de cada uno de los actores, este resultado muestra un claro predominio de la Comunidad Oyacachi y el PNCCza. con valores similares (Tabla 21), es decir existe un equilibrio de poder entre las partes en conflicto, lo cual posibilita la negociación, diálogo y mediación, de acuerdo a la propuesta de abordaje de gestión de conflictos de Herz (2013).

Tabla 21
Grado de relaciones de poder de los actores locales

RELACIÓN	ACTORES														ACTORES POTENCIALES
	Comunidad	PNCCza.	EPMAPS	ECOLUZ	Junta de Regantes	MAG	SENAGUA	MINTUR	GAD Napo	GAD El Chaco	FOMAG	Operadoras	Subtotal 1	Subtotal 2	
Comunidad	Coordinación		x						x	x		x	4	8	4
	Colaboración			x	x			x			x		4		
	Distante						x	x					2	4	
	Confrontación		x			x							2		
PNCCza.	Coordinación	x				x	x	x				x	5	8	4
	Colaboración			x	x						x		3		
	Distante						x		x	x			3	4	
	Confrontación	x											1		
EPMAPS	Coordinación				x				x		x		3	6	1
	Colaboración	x	x				x						3		
	Distante					x	x		x			x	5	5	
	Confrontación												0		
ECOLUZ	Coordinación			x					x				2	4	-3
	Colaboración	x	x										2		
	Distante					x	x	x	x		x	x	7	7	
	Confrontación												0		
Junta de Regantes	Coordinación		x				x						2	2	-7
	Colaboración												0		
	Distante			x	x		x		x	x	x	x	8	9	
	Confrontación	x											1		

MAG	Coordinación	x						x		x	x			4	4	-3
	Colaboración													0		
	Distante		x	x	x	x			x			x	x	7	7	
	Confrontación													0		
SENAGUA	Coordinación		x			x						x		3	3	-5
	Colaboración													0		
	Distante	x		x	x		x		x	x	x		x	8	8	
	Confrontación													0		
MINTUR	Coordinación		x								x		x	3	4	-3
	Colaboración	x												1		
	Distante			x	x	x	x	x		x		x		7	7	
	Confrontación													0		
GAD Napo	Coordinación	x		x	x		x				x			5	5	-1
	Colaboración													0		
	Distante		x			x		x	x			x	x	6	6	
	Confrontación													0		
GAD El Chaco	Coordinación	x					x		x	x				4	4	-3
	Colaboración													0		
	Distante		x	x	x	x		x				x	x	7	7	
	Confrontación													0		
FONAG	Coordinación			x				x						2	4	-3
	Colaboración	x	x											2		
	Distante				x	x	x		x	x	x		x	7	7	
	Confrontación													0		
Operadoras	Coordinación	x	x						x					3	3	-5
	Colaboración													0		
	Distante			x	x	x	x	x		x	x	x		8	8	
	Confrontación													0		

4.3.2 Diseño de la Estrategia de Intervención

El éxito o fracaso de los procesos de manejo y resolución de conflictos ambientales, depende del diseño de la estrategia de intervención por lo tanto es indispensable considerar todas las variables o condicionantes que pueden alterar el curso normal del proceso, en el presente estudio se analizó todos los componentes sugeridos en la metodología y se obtuvo el siguiente resultado:

a. Redefinición constructiva del conflicto.

De acuerdo a la FFLA (2010) “las partes presentan el conflicto de manera polarizada, por ejemplo: no a la carretera versus si a la carretera, no al área protegida versus si al área protegida, no a la explotación petroleras versus si a la explotación petrolera”. En este sentido fue importante redefinir el conflicto en base a los intereses y necesidades de los actores.

Dentro del análisis de este componente fue necesario formular la siguiente pregunta:

¿Cómo entender los intereses y necesidades de A, sin dejar de lado los intereses y necesidades de B?.

El conflicto se redefinió de la siguiente manera:

¿Cómo lograr que la comunidad Oyacachi, con el apoyo de las instituciones que tienen su campo de acción en la zona, alcance su desarrollo, mientras se conserva la biodiversidad y ecosistemas, sustentado en principios de gobernanza ambiental y un marco jurídico que garantice los dos propósitos”.

b. Identificación de metas del proceso.

“Delimitar las metas es útil para saber qué actividades y acciones hay que ejecutar para lograr lo propuesto” (FFLA, 2010). Por lo tanto fue necesario establecer las metas a lograr con el proceso propuesto y se determinó las siguientes:

- Identificación del problema y las causas del conflicto.
- Formulación de posibles escenarios de solución.

c. Evaluación de condicionamientos externos

La evaluación de condicionamientos externos reviste gran importancia dentro de los procesos de implementación de estrategias, en este sentido la FFLA (2010), menciona:

“En el diseño de la estrategia se debe considerar la presencia de cualquier situación externa que pudiera incidir directamente sobre el proceso y que exceda nuestra capacidad de control. Por ejemplo, ¿habrá elecciones durante el proceso?, ¿hay un proceso judicial en curso?...”

En este componente se analizaron los elementos externos que en algún momento podrían poner en riesgo la continuidad y éxito del proceso, con la finalidad de disminuir su impacto y tomar decisiones oportunas.

Del análisis de las diferentes condicionantes externas se obtuvo el siguiente resultado:

1. Cambio de directiva del Cabildo (períodos de un año)
2. Inestabilidad de la Administración de Área Protegida (funcionario sin nombramiento permanente).

d. Conexión del proceso con el sistema formal de toma de decisiones

Dentro de un proceso de resolución de conflictos que contempla la formulación e implementación de política pública local es importante contar con la voluntad política de los tomadores de decisión, por lo tanto es indispensable el involucramiento de las instituciones o autoridades durante todo el proceso. En este contexto en la etapa de análisis de actores se consideró todos estos elementos para garantizar el éxito deseado.

Sin embargo es importante mencionar que la presente investigación no contempla la formulación de política pública local, más bien se considera la construcción de escenarios de solución en base a convenios y acuerdos puntuales que a futuro puedan ser incorporados al Plan de Manejo del Área Protegida como mecanismo para garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas.

e. Convocatoria

Conforme a la metodología de la FFLA (2010) para determinar quienes debían ser convocados al Taller participativo, se realizó una lista en base a criterios de representatividad, legitimidad y equidad, y previo análisis de las siguientes consideraciones:

- Todas las personas con un interés significativo afectado.
- Quienes deban implementar cualquier decisión.
- Quienes tienen poder para boicotear una solución negociada.
- Quienes sean aliados estratégicos.

Resultado de este proceso se realizó la convocatoria a los siguientes actores: Cabildo de la comuna Oyacachi, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), ECOLUZ, Junta de Regantes Guanguilquí – Porotog, Fondo para la Protección del Agua (FONAG), en resumen se convocó a los actores considerados primarios. La convocatoria fue realizada por la Administración del PNCCza. como parte del proceso de actualización del Plan de Manejo del PNCC.

f. Estructura de la participación

La participación de los diferentes actores no amerita necesariamente la presencia durante los procesos de diálogo. Por lo tanto es necesario estructurar los alcances de la participación de cada uno de ellos. La FFLA (2010) considera los siguientes tipos de actores:

- Participantes presenciales con voz y voto (actores primarios).
- Participantes presenciales sin voz ni voto (actores secundarios).
- Participantes no presenciales pero que se les mantiene informados sobre el avance del proceso (aliados estratégicos).

Durante el proceso de manejo y resolución del conflicto ambiental se contó con la participación de los actores primarios es decir con voz y voto.

g. Roles

En un proceso de diálogo colaborativo, es importante tener claro los roles de cada uno de los actores, estos pueden ser endógenos y exógenos. La FFLA (2010), en su metodología identifica los siguientes roles (Tabla 22).

Tabla 22

Roles de un proceso de diálogo colaborativo.

	ROLES	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
a.	Organizadores/as	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia en facilitación- Objetividad, Creatividad- Conocimiento/acceso a la información- Capacidad de organización
b.	Coordinadores/as	<ul style="list-style-type: none">- Credibilidad- Capacidad de organización- Independencia del conflicto y de los actores- Afinidad/interés en el tema
c.	Convocante	<ul style="list-style-type: none">- Poder de convocatoria- Capacidad de decisión- Credibilidad, Compromiso- Habilidad para conciliar- Relación/interés en el tema- Capacidad de exigir cumplimiento de acuerdos
d.	Facilitador/a	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia, Liderazgo- Independencia de los sectores involucrados- Perceptivo/a- Integrador/a de equipos
e.	Anotador/a	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia, Independencia- Perceptivo: lo implícito / lo explícito- Transparencia
f.	Asesor/a Técnico/a	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento profundo- Objetividad con relación al conflicto- Liderazgo, Imparcialidad
g.	Organización Financiadora	<ul style="list-style-type: none">- Imparcialidad- Externalidad al conflicto
h.	Participantes	<ul style="list-style-type: none">- Líderes, Decisores, Representantes legítimos- Sectores “importantes” para el tema- Balance intergeneracional y de género- Diversidad de posiciones- Conocimiento/interés en el tema

Fuente: FFLA (2010).

De acuerdo al requerimiento del proceso, para la organización del Taller Participativo se asignó los roles contemplados en los literales a, b, c, d, e, h, y se obtuvo el siguiente resultado (Tabla 23).

Tabla 23

Roles para el Taller Participativo

ROLES	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
Organizadores/as	Marcelo Mejía (Educación Ambiental –PNCCza.)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en facilitación • Objetividad y creatividad • Objetividad y creatividad • Conocimiento • Capacidad de organizar
Coordinadores/as	Patricio Díaz	<ul style="list-style-type: none"> • Credibilidad • Capacidad de organización • Afinidad/interés en el tema
Convocante	Werner Barrera (Administrador PNCCza.)	<ul style="list-style-type: none"> • Poder de convocatoria • Capacidad de decisión • Credibilidad, Compromiso • Habilidad para conciliar • Relación/interés en el tema • Capacidad de exigir cumplimiento de acuerdos
Facilitador/a	Marcelo Mejía (Educación Ambiental –PNCCza.)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia, Liderazgo • Perceptivo/a • Integrador/a de equipos
Anotador/a	Patricio Díaz	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia, Independencia • Perceptivo: lo implícito / lo explícito • Transparencia
Participantes	Comunidad Kichwa Oyacachi Parque Nacional Cayambe Coca EPMAPS ECOLUZ Junta Guanguilqui-Porotog	<ul style="list-style-type: none"> • Líderes, Decisores, Representantes legítimos • Sectores “importantes” para el tema • Balance intergeneracional y de género • Diversidad de posiciones • Conocimiento/interés en el tema

Fuente: Modificado de la Tabla 22. Roles de un proceso de diálogo colaborativo de la FFLA (2010).

4.3.3 Facilitación de un Espacio de Diálogo y Negociación Colaborativa

- **Identificación del problema y determinación de causas que generaron el conflicto ambiental.**

En el Taller Participativo, mediante trabajo grupal y empleo de papelotes y la técnica de puntos y la matriz de la FFLA (2010), se identificó y ponderó los problemas; y se obtuvo el siguiente resultado (Tabla 24).

Tabla 24

Identificación y ponderación de problemas/causas

PROBLEMA	CAUSA/ NECESIDAD	EFECTO	ACTORES					TOTAL	PRIORIDAD
			Oyacachi	PNCCza	EPM/APS	ECOLUZ	Junta G-P		
Desarrollo pecuario desordenado	Falta de proyectos productivos alternativos.	Conflicto Gente Fauna, compactación de humedales, contaminación de humedales	3	3	3	3	1	13	A
Desarrollo Turístico desordenado.	No existe un modelo de gestión para el uso del Corredor Turístico Oyacachi Papallacta	Contaminación de humedales, deterioro de ecosistemas.	1	3	2	2	1	9	D
Deficiente coordinación interinstitucional	Débil relación interinstitucional	Acciones aisladas, iniciativas individuales, desgaste de recursos y poca efectividad de resultados.	3	3	2	2	2	12	B
Deficiente control de las operaciones de proyectos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos.	No existe un Plan de Monitoreo y seguimiento a los Planes de Manejo Ambiental	Afectación a los ecosistemas por actividades de construcción, operación y mantenimiento de proyectos	3	2	1	1	1	8	E
Desconocimiento de la legislación ambiental por parte de la comunidad sobre actividades en áreas protegidas.	No existen procesos de socialización de la Normativa para comunidades al interior del área protegida.	Arrogación de competencias por parte de la comunidad, fricciones con otros actores locales.	3	3	2	2	1	11	C

Fuente: Modificado de la Técnica de los Puntos y la Matriz de la FFLA (2010).

Del procesamiento de la tabla de ponderación se obtuvo el orden de importancia y prioridad de los problemas, conforme se puede observar en la Tabla 25:

Tabla 25
Orden de importancia y prioridad de problemas/causas ponderadas

PROBLEMA	CAUSA/ NECESIDAD	EFECTO	ACTORES					TOTAL	PRIORIDAD
			Oyacachi	PNC/za	EPMAFS	ECOLUZ	Junta G-P		
Desarrollo pecuario desordenado	Falta de proyectos productivos alternativos.	Conflicto Gente Fauna, compactación de humedales, contaminación de humedales	3	3	3	3	1	13	A
Deficiente coordinación interinstitucional	Débil relación interinstitucional	Acciones aisladas, iniciativas individuales, desgaste de recursos y poca efectividad de resultados.	3	3	2	2	2	12	B
Desconocimiento de la legislación ambiental por parte de la comunidad sobre actividades en áreas protegidas.	No existen procesos de socialización de la Normativa para comunidades al interior del área protegida.	Arrogación de competencias por parte de la comunidad, fricciones con otros actores locales.	3	3	2	2	1	11	C
Desarrollo Turístico desordenado.	No existe un modelo de gestión para el uso del Corredor Turístico Oyacachi Papallacta	Contaminación de humedales, deterioro de ecosistemas.	1	3	2	2	1	9	D
Deficiente control de las operaciones de proyectos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos.	No existe un Plan de Monitoreo y seguimiento a los Planes de Manejo Ambiental	Afectación a los ecosistemas por actividades de construcción, operación y mantenimiento de proyectos	3	2	1	1	1	8	E

Fuente: Modificado de la Técnica de los Puntos y la Matriz de la FFLA (2010).

- **Formulación de posibles escenarios de solución**

En el Taller Participativo, se formularon los posibles escenarios de solución, en base a los elementos obtenidos en las etapas anteriores.

ESCENARIO 1

Aplicación de la Normativa Ambiental, establecimiento de sanciones.

El primer escenario contempla la adopción de una postura estricta y sancionatoria apegado al marco jurídico nacional, es una de las opciones para controlar las actividades que atentan contra la integridad de los recursos naturales, esto implica el despliegue de 3 ámbitos de acción:

- a. Administrativo - financiero
- b. Técnico
- c. Jurídico, administrativo, penal y civil.

Tabla 26

Estructura del proceso de sanción por delitos ambientales en el “CTOP”

ÁMBITO DE ACCIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
Administrativo - financiero	DNB-MAE, PNCCza, Unidad Jurídica - MAE	Establecer lineamientos del proceso y apoyo logístico (recursos para movilización y equipos de campo).
Técnico	PNCCza, EPMAPS, FONAG, ECOLUZ, DNB-MAE.	Levantamiento de línea base de procesos de deterioro de los ecosistemas frágiles (humedales) del “CTOP” por intervención humana.
Jurídico, administrativo, penal y civil	Unidad Jurídica - MAE	Análisis y Pronunciamiento Jurídico, e inicio de procesos a los posibles infractores.

ESCENARIO 2

Desarrollo Comunitario Sustentable

El segundo escenario consiste en la implementación de un proceso de Gobernanza Ambiental, con acciones encaminadas a generar desarrollo comunitario bajo lineamientos y principios de sostenibilidad, justicia, equidad, inclusión y participación de todos los actores, en las diversas etapas relacionadas a la gestión y aprovechamiento de los recursos naturales. Es importante señalar que al tratarse de un proceso integral diseñado para el corto, mediano y largo plazo, la propuesta contempla cuatro estrategias de intervención con actividades concretas que responden a la problemática y necesidades identificadas durante el proceso de investigación.

ESTRATEGIA 1:

Ordenamiento Territorial

Es importante implementar un proceso de ordenamiento territorial con la participación de todos los actores locales, esto permitirá establecer zonas con lineamientos específicos de uso y conservación (Tabla 27)

- **Problema:**

- ✓ Desarrollo pecuario desordenado,
- ✓ Desarrollo turístico desordenado

- **Objetivo:**

Ordenar el uso de suelo y la práctica de actividades productivas de la comunidad, para reducir la presión y afectación sobre los recursos naturales.

Tabla 27
Estrategia 1. Ordenamiento Territorial

ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	PLAZO		
					Corto	Mediano	Largo
Revisión y análisis de la escritura del territorio de Oyacachi.	Determinación de límites y superficie del territorio de Oyacachi.	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa del territorio comunal. • Informe Técnico 	PNCCza, Comunidad Oyacachi	PNCCza., Comunidad Oyacachi	x		
Socialización del Mapa de Zonificación del área protegida y zona de amortiguamiento del MAE.	Actores locales consientes de las actividades restringidas y permitidas en cada zona.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participación. • Ayuda memoria • Registros fotográficos 	PNCCza. DNB-MAE	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog, FONAG.	x		
Georeferenciación y colocación de hitos de acuerdo al mapa de zonificación del MAE	Delimitación física de acuerdo al mapa de zonificación del MAE	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de delimitación • Informe Técnico • Registros fotográficos 	PNCCza., Comunidad, Proyectos de aprovechamiento de agua.	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog, FONAG.		x	
Actualización del Plan de Manejo de la Comunidad en concordancia con la zonificación del MAE,	Instrumentos de Gestión Comunitaria acordes a las políticas y lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de manejo de la comunidad en base a la zonificación propuesta por el MAE 	PNCCza, Comunidad Oyacachi, DNB-MAE.	PNCCza, Comunidad Oyacachi, DNB-MAE		x	
Firmas de Acuerdos y Convenios	Ordenamiento de actividades ganaderas y turísticas.	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdo firmados e implementados con todos los actores. 	PNCCza.,	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog, FONAG.		x	
Seguimiento y evaluación de Convenios y Acuerdos.	Cumplimiento de acuerdos establecidos	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de seguimiento y evaluación. • Registros Fotográficos 	PNCCza. y actores locales	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog, FONAG.		x	x

ESTRATEGIA 2:

Dinamización de la economía local

La implementación de nuevas alternativas productivas sustentables y fortalecimiento de las existentes, permitirá reducir la práctica de actividades que atenta contra la integridad de los recursos naturales locales (Tabla 28)

- **Problema:**

- ✓ Desarrollo pecuario desordenado,
- ✓ Deficiente coordinación interinstitucional.

- **Objetivo:**

Generar desarrollo económico comunitario, a través del fortalecimiento interinstitucional de los actores locales.

Tabla 28

Estrategia 2. Dinamización de la economía local

ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	PLAZO		
					Corto	Mediano	Largo
Elaboración de la línea base de actividades productivas de la comunidad.	Actividades productivas de la comunidad, identificadas y caracterizadas.	Base de datos de las actividades productivas comunitarias.	PNCCza, Comunidad Oyacachi	PNCCza., Comunidad Oyacachi	x		
Establecimiento de Acuerdos y Convenios de cooperación interinstitucional.	Articulación de la cooperación interinstitucional.	Un convenio firmado con el MAG para implementación de ganadería sostenible para la reducción del conflicto gente y la presión sobre los humedales. Un convenio firmado con la UTN, Carrera de Ecoturismo, para formular una propuesta de potencialización del "CTOP" (señalética, infraestructura turística, espacios de interpretación ambiental, zonas de camping, entre otros.)	PNCCza, Comunidad Oyacachi,	PNCCza, Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, FONAG, UTN, MAG.	x	x	

		<p>Un convenio firmado con la EPMAPS, ECOLUZ; Termas de Papallacta, FONAG, para el financiamiento del proyecto de potencialización del "CTOP".</p> <p>Un convenio con el MAE-Proyecto Bioeconomía, para el aprovechamiento sustentable de productos silvestres del páramo (plantas medicinales, hongos, entre otros).</p> <p>Un convenio firmado con el MINTUR, para promoción y difusión de los valores naturales, turísticos, artísticos y culturales de la comunidad y del "CTOP" capacitación en temas para fortalecer la actividad turística (servicio al cliente, guianza, estrategias de promoción y marketing, entre otros), acreditación de guías locales, y legalización del Centro de Turismo Comunitario.</p>					
Seguimiento y Evaluación de Convenios.	Convenios firmados e implementados.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de seguimiento y evaluación. • Registros Fotográficos. 	PNCCza, Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, FONAG, UTN, MAG.	PNCCza, Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, FONAG, UTN, MAG.		x	x

ESTRATEGIA 3:

Sensibilización Ambiental

Una población sensible ante los problemas ambientales y conscientes del efecto del uso irresponsable de los recursos naturales, permite desarrollar acciones participativas en favor del ambiente, por lo tanto, los procesos de sensibilización y capacitación ambiental es un tema transversal y necesario dentro de los procesos de conservación (Tabla 29)

- **Problema:**

- ✓ Desconocimiento de la legislación ambiental por parte de la comunidad sobre actividades en áreas protegidas.
- ✓ Desarrollo pecuario desordenado
- ✓ Desarrollo Turístico desordenado.

- **Objetivo:**

Generar conciencia ambiental en los diferentes actores locales, mediante procesos de educación y capacitación ambiental.

Tabla 29

Estrategia 3. Sensibilización ambiental

ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	PLAZO		
					Corto	Mediano	Largo
Implementación de un Plan de Educación Ambiental en concordancia con la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA)	Actores locales, comprometidos con el cuidado y conservación de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de participación. • Ayuda Memoria. • Registros. Fotográficos. 	PNCCza.	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog.	x	x	
Implementación de un Plan de Capacitación en Normativa Ambiental	Actores locales, capacitados y conocedores de la legislación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de participación. • Ayuda Memoria. • Registros fotográficos . 	PNCCza., Unidad Jurídica - MAE	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog.	x	x	

ESTRATEGIA 4:

Gestión, Regulación y Control

Una efectiva implementación de procesos de conservación ambiental, requiere del componente de Gestión, regulación y control que garantice el cumplimiento y éxito de las acciones propuestas (Tabla 30).

- Problema:

- ✓ Deficiente control de las operaciones de proyectos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos.
- ✓ Desarrollo Turístico desordenado.
- ✓ Desarrollo pecuario desordenado

- Objetivo:

Establecer lineamientos para la regulación y control en el uso y manejo del Corredor Turístico “Oyacachi – Papallacta”.

Tabla 30

Estrategia 4. Gestión, regulación y control

ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	PLAZO		
					Corto	Mediano	Largo
Conformación e Implementación de un Comité de Gestión del "CTOP"	Inclusión de todos los actores	<ul style="list-style-type: none"> Acta de constitución del Comité de Gestión. Registro de participación de la reunión de constitución del Comité. Registro fotográfico. 	PNCCza., comunidad	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog, FONAG.		x	
Elaboración del Modelo de Gestión del "CTOP"	Líneamientos para el manejo y gestión sustentable del "CTOP"	<ul style="list-style-type: none"> Documento del Modelo de Gestión 	PNCCza., Comunidad, DNB-MAE	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog, FONAG.		x	
Implementación del Modelo de Gestión del "CTOP"	Manejo Participativo y Sustentable del "CTOP"	<ul style="list-style-type: none"> Informes de reuniones de seguimiento y evaluación al Modelo de Gestión del "CTOP". 	Comité de Gestión del "CTOP"	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog, FONAG.		x	
Elaboración e Implementación de un Plan de Control y Vigilancia del "CTOP"	Regulación y control de las actividades desarrolladas en el "CTOP"	<ul style="list-style-type: none"> Plan de control y Vigilancia. Informes de Control y Vigilancia. 	PNCCza., UPMA	Comunidad Oyacachi, EPMAPS, ECOLUZ, Termas de Papallacta, Junta Guanguilqui-Porotog, FONAG.		x	

CONCLUSIONES

- La tasa de crecimiento poblacional de la comunidad Kichwa de Oyacachi es superior a la tasa nacional, lo que representa mayor demanda de recursos y consecuentemente mayor presión sobre el área protegida, aspectos que se debe considerar en los procesos de planificación.
- En el aspecto Político-Administrativo, existe la Comuna y la Junta Parroquial, quienes coordinan actividades dentro del ámbito de sus competencias. En el aspecto socioeconómico el 100% de los hogares disponen de vivienda propia construida sobre predios comunales, es decir con restricción de fraccionamiento o enajenación, los ingresos económicos del hogar provienen de actividades ganaderas, piscícolas, artesanales, turísticas, agroindustriales y de relación de dependencias con la comunidad e instituciones públicas y privadas.
- Actualmente el 63% de los jefes de hogar encuestados tiene trabajo, el 25% trabaja eventualmente, el 5% manifiesta no tener empleo y el 8% corresponde a los jubilados y amas de casa. Con respecto a la generación de ingresos económicos, el 46% de los hogares encuestados mencionan que lo realiza el jefe de hogar hombre, un 12% mencionan que esta responsabilidad recae en la jefe de hogar mujer y un 42% mencionan que es una responsabilidad compartida de papa y mamá. En lo referente a instrucción académica, el 51% tiene estudios secundarios, el 43% estudios primarios y el 6% estudios superiores.
- Del análisis de la normativa ambiental con base en la pirámide de Kelsen, se identificó 17 instrumentos legales que constituyen el marco Jurídico que sustenta el presente trabajo de investigación, mediante el cual se determinó que; en el caso de la comunidad Oyacachi existe desconocimiento de la legislación ambiental y consecuentemente incumplimiento de la misma.
- En Oyacachi existen diversos actores que interactúan en el convivir diario de la comunidad; de acuerdo al grado de incidencia y poder (económico, social, legal,

técnico) se identificaron los siguientes:

Actores primarios: la comunidad Oyacachi, el Parque Nacional Cayambe Coca, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, la Empresa ECOLUZ y la Junta de regantes Guanguilqui – Porotog. Actores secundarios: Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG, Secretaría del Agua – SENAGUA, Ministerio de Turismo – MINTUR, GAD Provincial Napo, GAD Municipal El Chaco, Fondo para la Protección del Agua – FONAG y las Operadoras Turísticas.

- Las principales causas identificadas en el área del conflicto corresponde a: Falta de proyectos productivos alternativos, débil relación interinstitucional, no existe procesos de socialización de la normativa ambiental para comunidades al interior del área protegida, no existe un modelo de gestión para el Corredor Turístico Oyacachi-Papallacta, no existe un plan de monitoreo y control a los Planes de Manejo Ambiental de los proyectos de la zona. Estas fueron analizadas desde la perspectiva de cada uno de los actores para establecer soluciones conjuntas.
- En la formulación de posibles escenarios de solución se definen dos. El primer escenario comprende la Aplicación de la normativa ambiental y establecimiento de sanciones, fundamentado en tres ejes de acción: Administrativo-Financiero, Técnico y Jurídico. El segundo escenario comprende un desarrollo comunitario sustentable, con base en cuatro estrategias: Ordenamiento Territorial, Dinamización de la Economía Local, Sensibilización Ambiental y Gestión, Regulación y Control.

Los dos escenarios tiene ventajas y desventajas, con el primer escenario se obtendría resultados en el corto y mediano plazo, y se garantiza la integridad de los recursos naturales, pero se limita el desarrollo comunitario, y empeoraría la relación área protegida – comunidad. El segundo escenario propone resultados en el mediano y largo plazo, garantiza la protección y conservación de los recursos naturales y el desarrollo sustentable comunitario, bajo principios de gobernanza ambiental.

Las estrategias planteadas en este escenario responden a cada uno de los problemas identificados, por ejemplo: El ordenamiento territorial y la dinamización de la economía local, permitirá solucionar el conflicto gente - fauna ocasionado por un desarrollo pecuario desordenado, también contribuirá a la protección y conservación del recurso hídrico.

La gestión, regulación y control, contribuirá a solucionar el desarrollo turístico desordenado, controlar y ordenar las actividades de operación de los proyectos de aprovechamiento del recurso hídrico y además permitirá la cohesión y articulación de los actores locales.

Finalmente, la estrategia de sensibilización ambiental, mediante los planes de educación ambiental y capacitación, permitirá solucionar el desconocimiento de la normativa ambiental y la falta de compromiso con el cuidado y conservación de los recursos naturales por parte de la comunidad y demás actores locales.

RECOMENDACIONES

De los escenarios propuestos para el manejo y resolución del conflicto ambiental, se recomienda acoger el escenario 2: Desarrollo Comunitario Sustentable, ya que contempla elementos para una efectiva aplicación de Gobernanza Ambiental. Para lo cual es importante considerar los siguientes aspectos:

- El Parque Nacional Cayambe Coca zona alta, con el propósito de garantizar el cumplimiento y aplicación de uno de los escenarios propuestos, deberá incorporar al Plan de Manejo, en el corto o mediano plazo las estrategias formuladas de manera participativa, esto permitirá la asignación de recursos estatales, conforme lo establece el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento.
- El área protegida deberá establecer en el corto plazo, un Plan de difusión y socialización de los programas de incentivos económicos por conservación de bienes y servicios ecosistémicos, especialmente del Programa Socios Bosque, del cual es beneficiaria la comunidad, con la finalidad de visibilizar el rol del estado en favor de la conservación y desarrollo sustentable comunitario.
- La comunidad Kichwa de Oyacachi deberá incorporar en su Plan de Ordenamiento Territorial, la zonificación del área protegida, propuesta por el Ministerio del Ambiente (DNB) y además de otros lineamientos y criterios de sostenibilidad del patrimonio natural, conforme lo establece el Código Orgánico Ambiental y su Reglamento.
- La comunidad Kichwa de Oyacachi, para los procesos de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y; el Plan de Manejo del Páramo Comunitario, deberá incluir a todos los actores representados en el Comité de Gestión del “CTOP”, de tal manera que se incorpore los criterios, necesidades y sugerencias de todos.

- El Comité de Gestión del “CTOP”, en el mediano plazo deberá formular una propuesta de Modelo de Gestión, el cual deberá contemplar aspectos relacionados a: manejo de visitantes (Plan de Manejo de Visitantes - PMV), conservación y recuperación de sistemas hídricos, regulación y control de proyectos de aprovechamiento del recurso hídrico, y deberá complementarse con las actividades establecidas en el Plan de Control y Vigilancia de actividades que atente contra la integridad de los ecosistemas del “CTOP” (pastoreo, ingresos clandestinos, actividades ilícitas, entre otras.) y con las actividades contempladas en la estrategia de dinamización de la economía local.

- En el corto y mediano plazo, para garantizar el cumplimiento de las estrategias propuestas, el área protegida conjuntamente con el comité de gestión deberá impulsar la firma de convenios de responsabilidad ambiental empresarial, con las empresas locales beneficiarias de los bienes y servicios ecosistémicos.

- Todas las decisiones y acciones formuladas por el Comité de Gestión, que amerite intervención en el Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta (CTOP), deberá contemplar un trato especial, ya que el ecosistema identificado presenta un alto grado de fragilidad, amenaza y una baja conectividad ecológica de acuerdo al análisis realizado.

ABREVIATURAS

CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica.
CEPA	Comunicación, Educación y Participación Ambiental.
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies. Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.
COA	Código Orgánico Ambiental.
COIP	Código Orgánico Integral Penal.
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
CSA	Conflicto Socioambiental.
CTOP	Corredor Turístico Oyacachi-Papallacta.
DNB –MAE	Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente.
ENEA	Estrategia Nacional de Educación Ambiental.
EPMAPS	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FFLA	Fundación Futuro Latinoamericano.
FONAG	Fondo para la Protección del Agua.
GIZ	Cooperación Técnica Alemana.
IGM	Instituto Geográfico Militar.
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
MAE	Ministerio del Ambiente Ecuador del Ecuador.
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MINTUR	Ministerio de Turismo.
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PANE	Patrimonio de Áreas Naturales del Estado.
PDOT- Oyacachi	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Oyacachi.
PNCCza.	Parque Nacional Cayambe Coca zona alta.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
RETANP	Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.
SENAGUA	Secretaria Nacional del Agua.
SIISE	Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador.
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
SUIA	Sistema Único de Información Ambiental.
TULSMA	Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.
UTN	Universidad Técnica del Norte.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional (2004). *Ley de Organización y Régimen de Comunas*. Registro Oficial No. 315 del 16 de abril de 2004. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010. Quito.
- Asamblea Nacional (2014a). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial No. 180 del 10 de febrero de 2014. Quito.
- Asamblea Nacional (2014b). *Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua*. Registro Oficial No. 305 del 6 de agosto de 2014. Quito..
- Asamblea Nacional (2016). *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. Registro Oficial No. 711 del 14 de marzo de 2016. Quito.
- Asamblea Nacional (2017). *Código Orgánico Ambiental*. Registro Oficial No. 983 del 12 de abril de 2017. Quito.
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449 del 20 de Octubre del 2008. Montecristi.
- Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips y T. Sandwith (2014). *Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción*. No. 20 de la Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN. xvi + 123 pp.
- Brenner, L; (2006). *Áreas naturales protegidas y ecoturismo: el caso de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, México*. Relaciones. Estudios de historia y sociedad, XXVII (237-265). México.
- Brenner, L. (2010). *Gobernanza ambiental, actores sociales y conflictos en las Áreas Naturales Protegidas mexicanas*. Revista mexicana de sociología, 72(2), 283-3100. México.
- Brenner, L., & de la Vega Leinert, A. (2014). *La gobernanza participativa de áreas naturales protegidas. El caso de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno*. México. Región y Sociedad, XXVI (59), 183-213. México.
- Castillo, D. (2008). *El análisis sistémico de los conflictos ambientales: complejidad y consenso para la administración de los recursos comunes*. En M. Salamanca (comp.)

- Las prácticas de la resolución de conflictos en América Latina (pp. 153-172).
Universidad de Deusto. Bilbao, España.
- Columba, K. (2013). *Manual para la Gestión Operativa de las Áreas Protegidas del Ecuador*. Quito.
- Dudley, N. (Editor) (2008). *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. Gland, Suiza: UICN. x + 96pp.
- Fundación Futuro Latinoamericano-FFLA. (2010), “*Manual de Capacitación en Diálogo y Negociación Colaborativa para la Transformación de Conflictos Socioambientales*”, Quito.
- Fundación Futuro Latinoamericano-FFLA. (2017). “*Tendencias de la conflictividad socioambiental en América Latina y propuestas para su abordaje*”. Quito.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Oyacachi (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Oyacachi*. Oyacachi.
- Guerrero, P. (1999). Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social. En P. Ortiz (comp.). *Comunidades y Conflictos Socioambientales: Experiencias y desafíos en América Latina* (pp. 35-88). Quito, Ecuador. Ediciones Abya Yala.
- Herz, C. (2011). *Prevención y manejo de Conflictos Socioambientales*. Serie Manuales No. 6 (pag. 54-56). Perú.
- Herz, C. (2013). *Conflictos Socioambientales en los Países Andinos. Estado del arte de los conflictos Socioambientales en Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia*. Perú.
- Heylings, P., Frank, V., y Pinto, C. (2009). III Foro Regional sobre Transformación de Conflictos Socioambientales: “Hacia una Agenda de Fortalecimiento de Capacidades”. Fundación Futuro Latinoamericano. Quito.
- López, T. (2008). *Teoría básica del conflicto*. Serie Manuales. Editorial InWEnt, Perú.
- Losano, M. G. (2006). *Hans Kelsen: una biografía cultural mínima*. Alessandria.
- Martínez, N., & Espejel, I. (2015). *La investigación de la gobernanza en México y su aplicabilidad ambiental*. Economía, sociedad y territorio, 15(47), 153-183. México.
- Ministerio de Turismo, Ministerio del Ambiente del Ecuador (2016). *Reglamento de Guianza Turística*. Acuerdo Interministerial No. 20160001. Registro Oficial No. 761 del 24 de mayo de 2016. Quito.

- Ministerio del Ambiente del Ecuador (2009). *Plan de Manejo del Parque Nacional Cayambe Coca*. Quito.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (2010). *Plan de Manejo del Parque Nacional Cotopaxi*. Quito.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (2013a). *Programa Nacional de Incentivos a la Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural “Socio Bosque, Acuerdo Ministerial No. 131. Registro Oficial No. 166 del 21 de enero de 2014*. Quito.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador (2013b). *Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental*. Subsecretaría de Patrimonio Natural. Quito.
- Mori, M. (2008). *Una propuesta metodológica para la intervención comunitaria*. Liberabit, 14(14), 81-90. Lima.
- Munévar, C. (2011). *Origen y transformación del Conflicto Ambiental: dos estudios de caso* (Tesis de Maestría). Universidad de Manizales, Colombia.
- Munévar, C., & Gonzaga, J. (2015). *Origen y transformación del conflicto ambiental: “análisis de los procesos de participación y educación en dos estudios de caso”*. Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, 15(28), 47-60. Bogotá, Colombia.
- Muñoz, L. (2012). *Panorama de conflictos ambientales en las diferentes regiones naturales del país: un análisis desde la participación ciudadana*. En B. Londoño & L. Güiza (comp.) *Conflictos ambientales en Colombia. Retos y perspectivas desde el enfoque de los DDHH y la participación ciudadana* (pp. 11-18). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Novoa, N. (2015). *Plan de revitalización cultural de los bienes inmateriales de la comunidad Oyacachi, cantón El Chaco, Provincia de Napo* (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Cotopaxi. Latacunga.
- Ordoñez, J. (2012). *Geometría y Derecho: la pirámide kelseniana y el círculo en el derecho de los Pueblos de Abya Yala*. Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho. México.
- Organización de las Naciones Unidas (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.
- Organización de las Naciones Unidas (1992). *Convenio sobre diversidad Biológica*. Río de Janeiro, Brasil.

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura (FAO). (2005). *Género y sistemas de producción campesinos: lecciones de Nicaragua*. Roma.
- Pillajo, P. & Pillajo, M. (2014). *Plantas de la Cordillera Andina*. Imprenta GADPP. Quito.
- Presidencia de la República del Ecuador (2003). Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Decreto Ejecutivo No. 3516. Registro Oficial Edición Especial 2, del 31 de marzo de 2003. Quito, Ecuador.
- Presidencia de la República del Ecuador (2015). Reglamento Ley de Recursos Hídricos Uso y Aprovechamiento del Agua. Decreto Ejecutivo No. 650. Registro Oficial No. 483, del 20 de abril de 2015. Quito.
- Presidencia de la República del Ecuador (2016). *Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas*. Decreto Ejecutivo No. 827. Registro Oficial No. 672 del 19 de enero de 2016. Quito.
- Presidencia de la República del Ecuador (2019). *Reglamento al Código Orgánico del Ambiente*. Decreto Ejecutivo No. 752. Quito.
- Rosas, J., Calderón, J., & Campos, H. (2012). *Elementos conceptuales para el análisis de la gobernanza territorial*. Quivera Revista de Estudios Territoriales, 14(2), 113-136. Toluca, México.
- Secretaría de la Convención de Ramsar (2010). *Designación de sitios Ramsar: Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4ª edición, vol. 17. Secretaría de la Convención de Ramsar, Irán.
- Silva, G. (2008). *La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario*. Prolegómenos. Derechos y valores. Bogotá, Colombia.
- Silva, I., & Sandoval, C. (2012). *Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local* (Vol. 42). Publicación de las Naciones Unidas. Santiago de Chile.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -UICN (1973). *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*. Washington D.C., Estados Unidos.

- Valencia, J. (2007). Conflictos Ambientales: Praxis, “Participación, Resistencias Ciudadanas y Pensamiento Ambiental”. Revista Luna Azul, (24), 35-41. Manizales, Colombia.
- Valverde, A. (2015). *Gobernanza ambiental en áreas protegidas*. “El caso del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata”. Revista Integra Educativa, 8(3), 71-85. Bolivia.

ANEXOS


Anexo 1.


Matriz de operacionalización de variables

objetivo	Variable	Dimensión	Indicadores	Item o pregunta
Caracterizar la comunidad de Oyacachi mediante un análisis demográfico, político-administrativo, socioeconómico, cultural y ambiental.	Aspecto demográfico (Comunidad)	Poblacional	Tasa de crecimiento	Proyección Datos del INEC- SIISE
			No. total de habitantes	
			No. de habitantes por rangos de edad	
			Distribución porcentual por género	
	Aspecto socioeconómico (Jefes de hogar)	Socioeconómica	Información personal	Edad
			Información laboral/ocupación	Estado civil
			Nivel de preparación	Condición laboral
			Ingresos económicos de los hogares	Ocupación
				¿Quién tiene la responsabilidad de generar ingresos económicos para el hogar?
			Situación de la vivienda	¿Cuál es el ingreso económico promedio mensual?
				Tipo de vivienda
			Servicios básicos	Material predominante de la vivienda
				Servicio Higiénico
				Agua potable
	Alumbrado público			
	Eliminación de basura			
	Aspecto Político - Administrativo	Político-administrativo	Forma de gobierno comunitario	Internet
¿Cuál es la forma de administración de la comunidad?				
Aspecto Cultural	Cultural	Valores culturales	¿Cuál es la tradición/costumbre más destacada de su comunidad?	
		Festejos tradicionales	¿Qué festejos tradicionales practica la comunidad?	
Aspecto Ambiental	Ambiental	Valores ambientales	¿Qué especie de flora y fauna de su comunidad considera usted importantes?	
		Factores de riesgo para la biodiversidad	¿Qué aspectos considera usted que representa un riesgo para la biodiversidad?	
		Iniciativas de conservación	¿Conoce de algún programa de conservación de la biodiversidad que se encuentre ejecutándose en su comunidad?	
Revisar y analizar la Legislación vigente que regule las actividades en el corredor turístico Oyacachi – Papallacta.	Marco Jurídico	Legal	Legislación Nacional	¿Que instrumentos de la legislación ecuatoriana permitirán regular las actividades en el Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta?
			Convenios y tratados internacionales	¿Que instrumentos normativos internacionales permitirán regular las actividades en el Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta?
Identificar los actores locales considerados parte del conflicto y posibles aliados estratégicos para su resolución.	Actores locales	Social	Actores primarios	¿Quiénes son los actores primarios del conflicto ambiental del Corredor Turístico Oyacachi Papallacta ?
			Actores secundarios	¿Quiénes son los actores secundarios del conflicto ambiental del Corredor Turístico Oyacachi Papallacta ?
			Relaciones de poder de los actores	¿Qué tipo de relación existe entre cada uno de los actores? ¿Cuál es su grado de incidencia y poder para la resolución del conflicto?
Determinar las causas que generaron el conflicto ambiental.	Causas	Socioambiental	Problemas sociales	¿Cuáles son los principales problemas identificados en la comunidad y en el Corredor Turístico "Oyacachi – Papallacta"?
			Problemas económicos	
			Problemas ambientales	
			Conocimiento de la legislación ambiental	¿Cuáles considerada usted las causas que provocaron la problemática actual en el Corredor Turístico "Oyacachi - Papallacta"?
			Presencia institucional	
			Articulación de actores locales	
			Alternativas productivas	
Ordenamiento territorial				
Formular posibles escenarios de solución, con un enfoque participativo y de sustentabilidad.	Escenarios de solución	Socioambiental	Sanciones de acuerdo a la legislación ambiental vigente	¿El establecimiento de sanciones permitirá regular las actividades que atentan contra la biodiversidad del corredor turístico Oyacachi Papallacta ?
			Propuestas de Desarrollo Sustentable	¿Conoce usted sobre la gestión y manejo de áreas protegidas con principios de Gobernanza Ambiental?
				Frente a la problemática identificada ¿cuáles podrían ser los posibles escenarios de solución enmarcados dentro de la normativa ambiental, principios de sustentabilidad y gobernanza ambiental?

Anexo 2.

Cuestionario para encuestas





Instituto de
Posgrado

ENCUESTA COMUNIDAD "OYACACHI"

Esta encuesta está diseñada para identificar las principales características socioeconómicas, ambientales y culturales de la comunidad Oyacachi, como parte del proceso de investigación referente al análisis del conflicto ambiental del Corredor Turístico Oyacachi -Papallacta, la información obtenida se la empleará con fines académicos.

Encuestador (a): _____ Encuestado(a) _____

Fecha de Entrevista: ____/____/____ Hora _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Parroquia: _____

Dirección: _____

Persona Entrevistada (jefe del hogar): Padre () Madre () otro _____

A. SOCIOECONOMÍA

1. SEXO	2. EDAD	3. ESTADO CIVIL	4. CONDICIÓN LABORAL
Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	0 a 18 años <input type="checkbox"/> 19 a 30 años <input type="checkbox"/> 31 a 40 años <input type="checkbox"/> 41 en adelante <input type="checkbox"/>	Casado/a <input type="checkbox"/> Unido <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/>	- Trabaja actualmente <input type="checkbox"/> - Trabaja eventualmente <input type="checkbox"/> - No trabaja actualmente <input type="checkbox"/> - Ama de casa <input type="checkbox"/> - Jubilado/Pensionado <input type="checkbox"/> - Otro <input type="checkbox"/> - Especifique cual..... <input type="checkbox"/>
5. OCUPACIÓN		6. CATEGORÍA DE OCUPACIÓN	
- Agropecuaria <input type="checkbox"/> - Agroindustrial <input type="checkbox"/> - Artesanal <input type="checkbox"/> - Turismo <input type="checkbox"/> - Empleado público <input type="checkbox"/> - Empleado privado <input type="checkbox"/> - Comerciante <input type="checkbox"/> - Otros <input type="checkbox"/> - Especifique cual..... <input type="checkbox"/>		- Dueño/Patrono <input type="checkbox"/> - Empleado: Del gobierno <input type="checkbox"/> De empresa pública <input type="checkbox"/> De empresa privada <input type="checkbox"/> De organización sin fines de lucro <input type="checkbox"/> De caja de ahorros <input type="checkbox"/> De servicio doméstico <input type="checkbox"/> - Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> - Miembro de Asociación de productores <input type="checkbox"/> - Otro <input type="checkbox"/> - Especifique cual..... <input type="checkbox"/>	

B. INGRESOS ECONÓMICOS (marque todos los que aplican)

Los Ingresos familiares los genera:											
Jefe del Hogar Hombre:	<input type="checkbox"/>	Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input type="checkbox"/>	Mayor de Edad	<input type="checkbox"/>	Menor de Edad	<input type="checkbox"/>	Jubilado/pensionado	<input type="checkbox"/>
Jefe del Hogar Mujer:	<input type="checkbox"/>	Casada	<input type="checkbox"/>	Soltera	<input type="checkbox"/>	Mayor de Edad	<input type="checkbox"/>	Menor de Edad	<input type="checkbox"/>	Jubilada/pensionada	<input type="checkbox"/>

No de Beneficiarios de Seguro Social	<input type="text"/>	No de Beneficiarios de Ayudas Familiares	<input type="text"/>
No de Beneficiarios de ayudas Institucionales	<input type="text"/>	(Becas, Bono de desarrollo)	<input type="text"/>
Otra:.....	<input type="text"/>		<input type="text"/>

<p>9. ¿Cuánto es el ingreso aproximado mensual familiar?</p> <p>- 50-100 USD. <input type="checkbox"/></p> <p>- 101-300 USD. <input type="checkbox"/></p> <p>- 301-500 USD. <input type="checkbox"/></p> <p>- 501-700 USD. <input type="checkbox"/></p> <p>- Mayor a 700 USD. <input type="checkbox"/></p>	<p>10. VIVIENDA (Material predominante)</p> <p>- Hormigón? <input type="checkbox"/></p> <p>- Bloque o ladrillo? <input type="checkbox"/></p> <p>- Asbesto/ cemento (Fibrolit)? <input type="checkbox"/></p> <p>- Adobe/ tapla? <input type="checkbox"/></p> <p>- Madera? <input type="checkbox"/></p> <p>- Otro, cuál (especifique)? <input type="checkbox"/></p>	<p>11. TIPO DE VIVIENDA. (Por observación)</p> <p>- Casa/ villa <input type="checkbox"/></p> <p>- Cuarto (s) en casa de inquilinato <input type="checkbox"/></p> <p>- Mediagua <input type="checkbox"/></p> <p>- Rancho <input type="checkbox"/></p> <p>- Choza <input type="checkbox"/></p> <p>- Otro, cuál (especifique) <input type="checkbox"/></p>
<p>12. ¿El tipo de SERVICIO HIGIÉNICO con que cuenta este Hogar es:</p> <p>- Inodoro conectado a red pública <input type="checkbox"/></p> <p>- Inodoro conectado a pozo séptico <input type="checkbox"/></p> <p>- No tiene <input type="checkbox"/></p>	<p>13. ¿En este Hogar se COCINA PRINCIPALMENTE con:</p> <p>- Gas <input type="checkbox"/></p> <p>- Electricidad <input type="checkbox"/></p> <p>- Leña/ carbón <input type="checkbox"/></p> <p>- Otro, cuál (especifique) <input type="checkbox"/></p>	<p>14. ¿De dónde obtiene el AGUA PRINCIPALMENTE este Hogar:</p> <p>- Red pública? <input type="checkbox"/></p> <p>- Otra fuente por tubería? <input type="checkbox"/></p> <p>- Pozo o grieta? <input type="checkbox"/></p> <p>- Río, vertiente, acequia o canal? <input type="checkbox"/></p> <p>- Otro, cuál (especifique)? <input type="checkbox"/></p>
<p>15. ¿El TIPO DE ALUMBRADO con que cuenta principalmente este Hogar es de:</p> <p>- Empresa eléctrica pública. <input type="checkbox"/></p> <p>- Planta eléctrica privado - generador de luz. <input type="checkbox"/></p> <p>- Paneles solares <input type="checkbox"/></p> <p>- Vela/ candil/ mechero/ gas <input type="checkbox"/></p> <p>- Ninguno <input type="checkbox"/></p>	<p>16. ¿Cómo elimina la basura?</p> <p>- Servicio Municipal <input type="checkbox"/></p> <p>- La botan a la calle/ quebrada/ lote <input type="checkbox"/></p> <p>- La queman <input type="checkbox"/></p> <p>- La entierran? <input type="checkbox"/></p> <p>- La botan al riasequía/canal? <input type="checkbox"/></p> <p>- Otro/cuál? <input type="checkbox"/></p>	<p>17. ¿Tiene este Hogar servicio telefónico convencional?</p> <p>- SI <input type="checkbox"/></p> <p>- NO <input type="checkbox"/></p> <p>18. ¿Dispone este Hogar de SERVICIO de INTERNET?</p> <p>- SI <input type="checkbox"/></p> <p>- NO <input type="checkbox"/></p>

B. BIODIVERSIDAD LOCAL Y ECOTURISMO

<p>19. ESPECIE DE FLORA Y FAUNA QUE CONSIDERE IMPORTANTE EN SU REGIÓN</p> <p>FLORA <input type="text"/></p> <p>FAUNA <input type="text"/></p>	<p>20. EXISTE ALGUNA SITUACIÓN QUE CONSIDERE QUE ESTA AFECTANDO LA BIODIVERSIDAD DE SU COMUNIDAD</p> <p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>NO SABE <input type="checkbox"/></p> <p>En caso de ser afirmativo puede describir: <input type="text"/></p>	<p>21. ¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE LA BIODIVERSIDAD DE SU REGIÓN?</p> <p>MUY IMPORTANTE <input type="checkbox"/></p> <p>IMPORTANTE <input type="checkbox"/></p> <p>NO ES IMPORTANTE <input type="checkbox"/></p>
<p>22. ¿EXISTE ALGUN PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD EN SU COMUNIDAD?</p> <p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>NO SABE <input type="checkbox"/></p> <p>En caso de ser afirmativo puede describir: <input type="text"/></p>	<p>23. ¿Cree ud que en su comunidad/región se puede practicar algún tipo de actividad turística?</p> <p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>NO SABE <input type="checkbox"/></p> <p>¿En caso de ser afirmativo que actividad se podría practicar?</p> <p>Caminatas <input type="checkbox"/></p> <p>Turismo Cultural <input type="checkbox"/></p> <p>Observación de biodiversidad <input type="checkbox"/></p> <p>Recreación <input type="checkbox"/></p> <p>Agroturismo <input type="checkbox"/></p> <p>Otras (describa) <input type="text"/></p>	<p>24. ¿En caso de ya se practique el turismo, ¿qué tipo de turistas llegan a su zona?</p> <p>Estudiantes/científicos <input type="checkbox"/></p> <p>Aventureros/mochileros <input type="checkbox"/></p> <p>Observadores de aves <input type="checkbox"/></p> <p>Turistas nacionales <input type="checkbox"/></p>

C. CULTURA

<p>25. ¿Se realizan actividades culturales/sociales/religiosas en su comunidad?</p> <p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p> <p>NO SABE <input type="checkbox"/></p> <p>En caso de ser afirmativo su respuesta puede describir en cual participa: <input type="text"/></p>	<p>26. ¿Qué fiestas se celebra en su comunidad?</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>	<p>27. ¿Cuál es la tradición/costumbre más destacada de su comunidad?</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>
--	--	--

Anexo 3.

Matriz de contenidos-Taller con funcionarios del Parque Nacional Cayambe Coca z.a.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

INSTITUTO DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES

PLANIFICACIÓN TALLER

TEMA:

“CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA ZONA ALTA,
CORREDOR TURISTICO OYACACHI - PAPALLACTA”

OBJETIVO: Identificar los actores locales considerados parte del conflicto y posibles aliados estratégicos para su resolución.

FECHA: 07 de Agosto del 2018

DIRIGIDO A: Funcionarios del Parque Nacional Cayambe-Coca zona alta.



LUGAR: Oficinas Administrativas del Parque Nacional Cayambe –Coca.

MODERADOR: Dra. Verónica Lemache Nina. MSc.

AGENDA		
HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09H00 – 09h10	Bienvenida e introducción a la temática	Moderador
09h10 – 09h25	Explicación de la metodología de trabajo	Moderador
09h25 – 10h00	Desarrollo de la pregunta 1	Moderador
10h00 – 10h35	Desarrollo de la pregunta 2	Moderador
10h35 – 10h50	RECESO	
10h50 – 11H25	Desarrollo de la pregunta 3	Moderador
11H25 – 12H00	Desarrollo de la pregunta 4	Moderador
12H00 – 12H35	Desarrollo de la pregunta 5	Moderador
12H35 – 12h50	Retroalimentación de la información generada.	Moderador
12h50 – 13h00	Conclusiones y cierre del evento	Moderador
Preguntas guías:		
1. ¿Cuáles son los actores locales del Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta?		
2. ¿De los actores locales identificados, cuales considera usted que son actores primarios de acuerdo a su grado de participación?		
3. ¿De los actores locales identificados, cuales considera usted que son actores secundarios de acuerdo a su grado de participación?		
4. ¿Cuál es su grado de incidencia y poder para la resolución del conflicto?		
5. ¿Qué tipo de relación existe entre cada uno de los actores?		

Anexo 4.

Matriz de contenidos Taller Participativo

	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE INSTITUTO DE POSTGRADO	 IBARRA - ECUADOR	Instituto de Posgrado
MAESTRÍA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES <u>PLANIFICACIÓN TALLER PARTICIPATIVO</u> TEMA: "CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA ZONA ALTA, CORREDOR TURISTICO OYACACHI - PAPALLACTA"			
OBJETIVO:	Identificar las causas que generaron el conflicto ambiental y construir posibles escenarios de solución.		
FECHA:	13 de septiembre de 2018		
DIRIGIDO A:	Actores locales del Parque Nacional Cayambe Coca zona alta, Corredor Turístico "Oyacachi – Papallacta".		
LUGAR:	Centro Cultural de Artesanías "Oyacachi"		
MODERADOR:	Lic. Marcelo Mejía		
AGENDA			
HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
09H00 – 09h15	Bienvenida e introducción a la temática	Moderador	
09h15 – 10h35	Explicación de la metodología de trabajo	Moderador	
09h35 – 10h25	Desarrollo de la pregunta 1	Moderador	
10h25 – 11h15	Desarrollo de la pregunta 2	Moderador	
11h15 – 11h30	RECESO		
11h30 – 12H20	Desarrollo de la pregunta 3	Moderador	
12H20 – 13H10	Desarrollo de la pregunta 4	Moderador	
13H10 – 13h40	Retroalimentación de la información generada.	Moderador	
13h40 – 14h00	Conclusiones y cierre del evento	Moderador	
Preguntas guías:			
1. ¿Cuáles son los principales problemas identificados en la comunidad y en el Corredor Turístico "Oyacachi – Papallacta"?			
2. ¿Cuáles considerada usted las causas que provocaron la problemática actual en el Corredor Turístico "Oyacachi - Papallacta"?			
3. ¿Ha escuchado usted sobre la gestión y manejo de áreas protegidas con principios de Gobernanza Ambiental? (validación de tabla de actores y del mapa de relaciones de poder)			
4. Frente a la problemática identificada ¿cuáles podrían ser los posibles escenarios de solución enmarcados dentro de la normativa ambiental y principios de sustentabilidad y gobernanza ambiental?			

Anexo 5

Ficha de campo para identificación de especies de flora

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES DE FLORA					
FECHA:					
RESPONSABLE:					
No.	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SITIO	METODOLOGÍA EMPLEADA	OBSERVACIONES
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

Anexo 6

Ficha de campo para identificación de especies de fauna

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA								
FECHA:								
RESPONSABLE:								
No.	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SITIO	MÉTODO				OBSERVACIONES
				Observación directa	Fecas	Huellas	Rastros	
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								

Anexo 7

Autorización para realizar trabajo de investigación







Cayambe, 21 de septiembre del 2017

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Yo, Werner Cristián Barrera Velásquez, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713045407, en calidad de Administrador del Parque Nacional Cayambe – Coca zona alta, autorizo al Ing. Edgar Patricio Díaz Navas, portador de la cédula de ciudadanía No. 1711303956, estudiante de la Maestría de Gestión Sustentable de Recursos Naturales de la Universidad Técnica del Norte, para que realice su trabajo de investigación denominado: "CONFLICTO AMBIENTAL EN EL PARQUE NACIONAL CAYAMBE – COCA ZONA ALTA, CORREDOR TURÍSTICO OYACACHI-PAPALLACTA.

El interesado puede hacer uso del presente documento para fines académicos, conforme los requerimientos de su trabajo de investigación.

Atentamente,



Ing. Werner Barrera V.
ADMINISTRADOR DEL PARQUE NACIONAL
CAYAMBE - COCA ZONA ALTA
Telf. 0991356209

PARQUE NACIONAL CAYAMBE COCA
Urb. Las Orquídeas. Calle Puerto Baquerizo OE – 041 y Av. Rocafuerte
Telfs.: 02-2110370

Anexo 8

Análisis URKUND

[Urkund] 3% de similitud - jmoncada@utn.edu.ec

JOSE ALI MONCADA RANGEL

Mar 06/08/2019 10:44

Para: DIAZ NAVAS EDGAR PATRICIO <epdiazn@utn.edu.ec>

Informe urkund

De: report@analysis.orkund.com <report@analysis.orkund.com>

Enviado: martes, 6 de agosto de 2019 10:40

Para: JOSE ALI MONCADA RANGEL

Asunto: [Urkund] 3% de similitud - jmoncada@utn.edu.ec

Documento(s) entregado(s) por: jmoncada@utn.edu.ec

Documento(s) recibido(s) el: 06/08/2019 17:40:00

Informe generado el 06/08/2019 17:40:49 por el servicio de análisis documental de Urkund.

Mensaje del depositante: Analizar

Documento : TRABAJO DE GRADO - PATRICIO DÍAZ - FINAL - Urkund.docx [D54721799]

Alrededor de 3% de este documento se compone de texto más o menos similar al contenido de 49 fuente(s) considerada(s) como la(s) más pertinente(s).

La más larga sección comportando similitudes, contiene 33 palabras y tiene un índice de similitud de 58% con su principal fuente.

TENER EN CUENTA que el índice de similitud presentado arriba, no indica en ningún momento la presencia demostrada de plagio o de falta de rigor en el documento.

Puede haber buenas y legítimas razones para que partes del documento analizado se encuentren en las fuentes identificadas.

Es al corrector mismo de determinar la presencia cierta de plagio o falta de rigor averiguando e interpretando el análisis, las fuentes y el documento original.

Haga clic para acceder al análisis:

<https://secure.orkund.com/view/53269132-785330-461003>

Haga clic para descargar el documento entregado:

<https://secure.orkund.com/archive/download/54721799-895050-966210>

Anexo 9

Fotografías



Figura 46. Taller participativo con los actores locales.

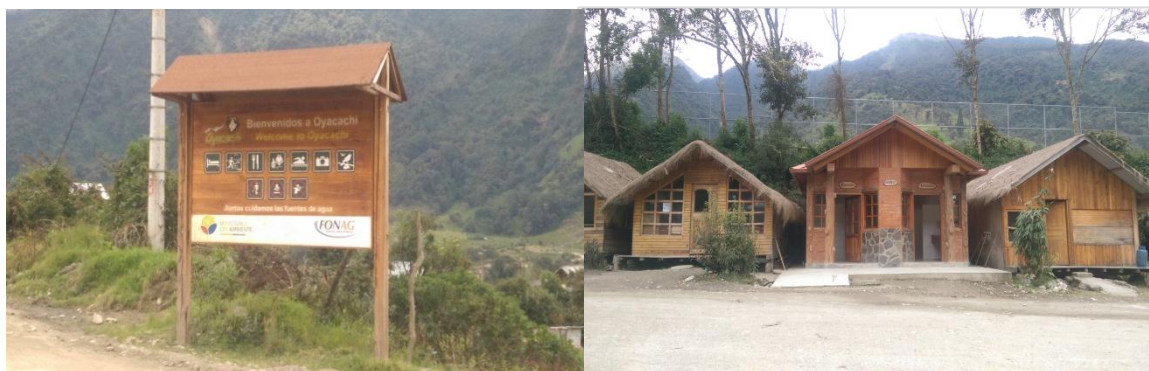


Figura 47. Señalética e infraestructura turística comunitaria



Figura 48. Corredor Turístico Oyacachi – Papallacta con presencia de ganado



Figura 49. Biodiversidad del Corredor Turístico Oyacachi - Papallacta